



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 89

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN MUÑOZ GARCIA,
VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión Plenaria núm. 83

celebrada el martes, 19 de febrero de 1991

Página

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de ley:

- Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 37.1, de 23 de abril de 1990 (número de expediente 122/000031) 4383
 - Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre modificación de los artículos 412, 415 y 702 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 38.1, de 16 de mayo de 1990 (número de expediente 122/000032) 4392
- Proposiciones no de ley:
- Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se acuerda la creación de una Comisión para la elaboración de un informe sobre la situación del tráfico y del transporte en las ciudades españolas. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 47, de 6 de abril de 1990 (número de expediente 162/000052) 4397
 - Del Grupo parlamentario CDS, por la que se insta al Gobierno a extender a todo el territorio nacional

	Página
las prestaciones de subsidio de desempleo para los trabajadores agrarios eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en las condiciones establecidas en los Reales Decretos 2298/1984 y 2697/1986, derogando el número 2 del artículo 1.º del primer Real Decreto. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 28, de 22 de febrero de 1990 (número de expediente 162/000038)	4404
Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno de la Nación con el fin de que la utilización de nuestro territorio en actos de guerra no dañe la seguridad nacional y las bases de nuestra posición exterior en el mundo árabe (número de expediente 173/000037)	4410
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que tiene previsto establecer el Gobierno para hacer frente a la desorganización generada en el funcionamiento del Servicio de Correos (número de expediente 173/000038)	4419
(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 90, de 20 de febrero de 1991.)	

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Toma en consideración de Proposiciones de Ley	4383

	Página
Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo	4383

En representación del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la señora Almeida Castro defiende la proposición presentada, manifestando que se encuentran, una vez más, intentando ajustar lo que entienden que es un desfase de regulación de un derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo y después de que esta Cámara ha tenido ya oportunidad de pronunciarse en otras ocasiones sobre la Ley de 5 de julio de 1985. Presentaron esta proposición hace casi un año por considerar que la legislación vigente ha resultado absolutamente insuficiente para las necesidades de la sociedad y, sobre todo, de las mujeres, dado que, inicialmente, por los requisitos exigidos a las clínicas privadas para poder realizar la interrupción del embarazo, si se cumplían plenamente les resultaba a estas clínicas prácticamente imposible su realización. Facilita numerosos datos sobre el número de interrupciones de embarazo practicadas en España hasta el año 1989 y los motivos alegados para su realización, aludiendo también al contenido de la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con la Ley Orgánica 9/1985 y a las soluciones reco-

gidas en la legislación, para resaltar las insuficiencias de la normativa vigente, siendo buena prueba de esta insuficiencia la llamada de atención que hace el Parlamento Europeo, a través de su resolución de 12 de marzo de 1990, exigiendo a algunos Gobiernos, entre ellos al español, que modificaran su legislación para que no se sintieran las mujeres perseguidas.

Termina diciendo que Izquierda Unida ha propuesto una ley de plazos, una ley que permite la decisión de las mujeres dentro de las 16 primeras semanas de embarazo, que es en las que más concurren las circunstancias de decisión de las mujeres y en donde se cubre la gran demanda de interrupciones de embarazo. Han puesto, además, unas indicaciones que permiten aumentar el plazo a 22 semanas, exigiendo en cualquier caso que la sanidad pública garantice la existencia de personal no objetor que permita a las mujeres ejercer su derecho en la zona de su residencia. Cree que proponen una ley que es posible, necesaria y urgente, ya que no pueden dejar por sistema que las mujeres sigan siendo procesadas, pues quieren que haya mujeres libres responsables y conscientes, que decidan su maternidad y que frente a niños impuestos haya niños deseados, porque el primer derecho de la mujer es dar la vida cuando ella sienta que la quiere dar y está preparada para ello.

En turno de fijación de posiciones interviene la señora Garmendia Galbete, del Grupo Mixto, anunciando el voto favorable a la proposición de Izquierda Unida, cuyo texto deseaban, no obstante, mejorar en el trámite de enmiendas, expresando su convencimiento de que una ley de plazos es la única solución real al problema de la interrupción voluntaria del embarazo. Añade que en este tema es la mujer quien debe decidir si lleva adelante o no el em-

barazo y no los jueces, ni los médicos ni los asistentes sociales, y lamenta que los legisladores vayan por detrás de la realidad social y de los propios jueces y profesionales de la sanidad.

La señora **Larrañaga Galdós**, también del Grupo Mixto, anuncia el voto favorable a la proposición que se debate, relacionada con un problema real y de salud pública que concierne a los poderes públicos resolver, garantizando a todas las personas las debidas prestaciones profesionales y sanitarias y evitando las situaciones de discriminación que hoy se producen.

El señor **Revilla Rodríguez**, del Grupo del CDS, reconoce que la Ley 9/1985 supuso un avance importante, en su día, al introducir la despenalización del aborto en tres supuestos y mereciendo con el transcurso del tiempo una cada vez mayor aceptación social. Reconoce que caben toda clase de interpretaciones sobre el contenido de la mencionada Ley, entre las que estarían las que la consideran absolutamente insuficiente, cuestión en la que no va a entrar. En este caso, la posición de su Grupo se deriva de que en septiembre de 1990 esta Cámara aprobó la petición al Gobierno de que realizara un estudio acerca de las consecuencias, ventajosas o no, de la aplicación de la Ley, teniendo que reprochar al Gobierno el que todavía no se haya elaborado el informe en cuestión. Al no disponer de dicho informe, serían incoherentes si hoy fijaran una posición concreta acerca de la proposición que se somete a debate. Consecuentemente, votarán en contra de la proposición, apoyándose en la coherencia mencionada, porque ya habrá tiempo, una vez que dispongan del citado informe, para opinar sobre este asunto y debatir en profundidad, intentando alcanzar el máximo consenso posible que está seguro que reclama la sociedad española.

El señor **Cuatrecasas i Membrado**, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), expone que el representante de Izquierda Unida ha hecho un análisis circunstanciado de situaciones concretas con amplio material estadístico para apoyar que la mujer pueda decidir la interrupción del embarazo durante las primeras dieciséis semanas en función, no de causas específicas, sino por el puro sentimiento de una maternidad responsable, es decir, en base a un concepto absolutamente genérico y amplio. Su Grupo Parlamentario entiende que se trata de un cambio cualitativo trascendental que no cree que sea el que demanda la sociedad española. Por muy respetables que sean las situaciones individuales, existen también situaciones sociales que no pueden ser desconocidas, por lo que no piensa que temas como el que les ocupa puedan tratarse de forma aislada. Cree, por el contrario, que no es éste ni el momento ni el ámbito adecuados para el debate en profundidad de otra serie de circunstancias que cabría

estudiar, razones por las cuales su Grupo votará en contra de la proposición.

La señora **Rudi Ubeda**, en nombre del Grupo Popular, alude al carácter polémico del tema planteado a la Cámara, lo que justifica que sea ésta una de las pocas ocasiones en las que su Grupo no seguirá la costumbre de votar siempre a favor de la tramitación de las proposiciones de ley. Sucede, además, que en el enunciado de la exposición de motivos se trata de unas premisas con las que el Grupo Popular en absoluto está de acuerdo. Menciona algunos párrafos contenidos en la sentencia del Tribunal Constitucional en apoyo y defensa de la vida, y si bien está de acuerdo con la señora Almeida en que nadie le puede decir a una mujer cuándo puede o no ser madre, igualmente tiene que afirmar que esta decisión hay que tomarla hasta el momento en el cual el embarazo se ha producido. Cuando se habla reiteradamente del aborto, da la sensación de que es éste el mayor problema que tienen las mujeres españolas, pero su experiencia, hablando permanentemente con muchas mujeres de toda condición o nivel social, le lleva al convencimiento de que hay otros muchos problemas más importantes que preocupan de forma más especial e intensa a las mujeres. Esto les debe llevar a centrar el tema en sus justos términos.

En nombre del Grupo Socialista, la señora **Renau i Manen** comparte la preocupación expuesta por la señora Almeida Castro ante situaciones que son dolorosas y difíciles para las mujeres y para los profesionales de la sanidad, agradeciendo a la proponente el tono moderado de su intervención, que no se corresponde con el catastrofismo que se utiliza en el texto de la proposición.

A continuación, anuncia el voto contrario a la iniciativa, en primer lugar porque hace cinco meses esta Cámara votó masivamente a favor de una proposición del Grupo Socialista instando al Gobierno a remitir un estudio exhaustivo sobre la situación actual de la aplicación del artículo 417 bis del Código Penal, con el fin de proponer las modificaciones necesarias para resolver las disfunciones o insuficiencias que hubiera y ajustar mejor la Ley a las demandas sociales. Deseaban que todos los Grupos de la Cámara tuviesen datos objetivos sobre la situación actual y saben que el Gobierno está preparando el informe solicitado, que podrá ser objeto de análisis y debate en la Cámara antes de dos meses, según la información de que dispone. En esta situación, sería incongruente realizar una nueva propuesta sobre el mismo tema.

Para réplica, intervienen de nuevo las señoras Almeida Castro, Rudi Ubeda y Renau i Manen.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 17 votos a favor, 237 en contra y dos abstenciones.

	Página
Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre modificación de los artículos 412, 415 y 702 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal	4392
<i>En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), el señor Cuatrecasas i Membrado defiende la proposición formulada, cuyo objetivo básico es colmar una laguna importante de nuestro ordenamiento jurídico. Recuerda que el artículo 412 de la Ley Procesal Penal establecía la exención de concurrir al llamamiento del juez, pero, evidentemente, no de declarar de las personalidades que relaciona, lo que parece que entra dentro de la pura lógica en función de los cargos y de las responsabilidades de las autoridades citadas en ese artículo. Pues bien, de lo que trata la proposición que ahora defiende es de adecuar, en función de la Constitución española y de los estatutos de autonomía, el texto de este artículo 412 y extenderlo a los Presidentes y miembros de los gobiernos de las comunidades autónomas y de sus Cámaras legislativas, etcétera, eximiéndoles también de concurrir al llamamiento del juez, aunque no de declarar. Considera lógica esta propuesta, que trata de cubrir una laguna legal producida por el simple hecho cronológico de haber sido promulgada la Ley Procesal Penal con anterioridad a la Constitución de 1988.</i>	
<i>Para fijación de posiciones interviene el señor Mardones Sevilla, del Grupo Mixto, apoyando la proposición del Grupo Catalán, ya que el Título VIII de la Constitución no puede quedar en un mero enunciado de derechos y libertades formales. Considera obvias las razones esgrimidas por el señor Cuatrecasas y tomaría como una especie de afrenta ideológica el tener que explicitar todavía más ante la Cámara.</i>	
<i>El señor Souto Paz, del Grupo del CDS, expresa la postura favorable hacia la proposición del Grupo Catalán (Convergència i Unió). Justifica su apoyo en la necesidad de concordar la legislación ordinaria, en este caso el artículo 412 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con la organización política y territorial del Estado de las autonomías. Junto a este apoyo anuncia, sin embargo, la presentación de un enmienda, por entender que determinados cargos de los enumerados actualmente no deberían continuar en una situación de privilegio.</i>	
<i>El señor Castellano Cardalliaguet, en nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, destaca la enorme importancia de esta iniciativa del Grupo Catalán, pues va más allá del mero trámite de corrección de unos determinados artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Expresa su discrepancia con el contenido de la proposición, manifestando que no puede admitirse con arreglo a la Constitución, a cuya adecuación se quiere conducir con</i>	

esta propuesta, el que pueda haber personas privilegiadas frente a la autoridad judicial en algo que no pone en riesgo la integridad moral ni la función ni el cargo de ningún ciudadano y que es tan importante como concurrir ante el juez para prestar declaración. Si resulta que es un perjuicio el concurrir ante el juez para prestar declaración y colaborar con la administración de justicia, la proposición cae por sus propias bases, ya que no puede pretender que haya ciudadanos que no sean perjudicados sentando la base de que otros lo sean, cuando no es así. Alude al precepto que se pretende modificar calificándolo de antigüalla y residuo de cuando existían los fueros y que a la luz de nuestra Constitución exige una inmediata reforma. En base al principio de igualdad ante la ley y de obligación en general de colaborar con la justicia, debe procurarse que las excepciones a la obligación de concurrir, no de declarar, sean las mínimas indispensables. Termina anunciando el voto favorable a la proposición de ley, apoyo que justifica en que su discusión les permitirá de verdad corregir unos vestigios o privilegios que deben desaparecer y, en los casos en que persistan, sean interpretados restrictivamente.

El señor Montesdeoca Sánchez, del Grupo Popular, anuncia también el voto favorable a la proposición por una razón de oportunidad, a fin de que la toma en consideración de la misma les permita, en fases posteriores, formular las correspondientes enmiendas para ir adaptando nuestra legislación vigente al marco constitucional y, en especial, a la organización territorial del Estado. Piensa que también será bueno tener en cuenta el factor de reflexión planteado por el señor Castellano, en razón al mantenimiento de la serie de excepciones actualmente establecidas al principio general establecido en el artículo 410 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El señor Navarrete Merino, en nombre del Grupo Socialista, apoya igualmente la iniciativa del Grupo Catalán que incide en algunas de las carencias que nuestra legislación tiene en relación con la situación especial en que se encuentran determinados cargos públicos, cuyo oficio y cuyo imperio debe tener algún reflejo en la actuación de los tribunales. A diferencia de lo que se ha sostenido en esta tribuna por algún interviniente, el Grupo Socialista considera que existe una filosofía que justifica, incluso en la actualidad, el respeto a la autoridad por parte del conjunto de la sociedad. Hay una serie de problemas o cuestiones que no cree que puedan darse por resueltas en este acto, sobre las que más bien debería producirse una reflexión colectiva de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida por 249 votos a favor.

	Página
Proposiciones no de ley	4397

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se acuerda la creación de una comisión para la elaboración de un informe sobre la situación del tráfico y del transporte en las ciudades españolas

Página

4397

El señor **Andreu Andreu** defiende la proposición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, recordando que fue presentada a la Cámara hace casi un año, en el transcurso del cual se han producido una serie de acontecimientos que, probablemente, de haberse presentado después esta proposición, hubieran justificado que su contenido fuera bastante diferente, como igualmente sus propuestas de resolución.

En este período de tiempo se ha presentado, por ejemplo, el plan de transportes en las grandes ciudades, plan que, una vez presentado, se ha reconocido que sufría serios recortes presupuestarios, con el consiguiente retraso de sus objetivos en al menos un año, retraso que Izquierda Unida teme vaya a ser incluso superior. Sin embargo, la situación del transporte en las grandes ciudades continúa en un estado similar o peor que hace un año, ya que ha habido un intenso uso del vehículo privado en España en los últimos tiempos como consecuencia del desarrollo económico, sin que se haya producido un aumento paralelo de inversiones en infraestructuras. En ello tienen responsabilidad las administraciones municipales y también las autonómicas, pero de manera especial la Administración central. Alude nuevamente al llamado Plan Felipe, calificándolo de profundo error político en cuanto que lo que ha hecho en el fondo es sustraer el debate sobre las grandes inversiones de la Administración central en materia de transportes. Menciona los elementos propagandísticos que concurren en el plan en cuestión, habida cuenta de que una gran parte de sus inversiones estaban previstas y comprometidas con anterioridad y la circunstancia, que califica de grave, de que existiendo problemas de transportes en todas las grandes ciudades la distribución de estas cantidades se realice de manera claramente discriminatoria y desigual. En consecuencia, piensan que se trata de un plan que tiene que revisarse, después de un debate profundo sobre el mismo en esta Cámara, para plantear con mayor rigor y seriedad las nuevas inversiones y acometer las infraestructuras.

En defensa de la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Popular interviene el señor **Camisón Asensio**, manifestando que Izquierda Unida no debe tener ninguna suspicacia en relación con esta enmienda, ya que su contenido coincide con el de la proposición y únicamente se limita a mejorarlo técnicamente. Reitera que en ambos casos persiguen un objetivo común, intentando la concertación de políticas entre las instituciones relacionadas con el

tráfico y el transporte en las ciudades, intentando solucionar las deficiencias actuales. Sin embargo, no considera necesaria la creación de una comisión específica, como se pide en la proposición, ni siquiera de una ponencia, dado que tanto el proponente como algunos grupos de esta Cámara tienen la experiencia de que estas ponencias resultan bastante inoperantes. Se pronuncia, por tanto, en favor de un debate en profundidad consecuencia de una comunicación, de manera que sea posible presentar y debatir propuestas de resolución.

Consiguientemente, pide al Grupo proponente la aceptación de esta enmienda, ya que la finalidad buscada es la misma y cree que la enmienda se ajusta más a la realidad actual.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Lasuén Sancho**, del Grupo del CDS; **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Morlán Gracia**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 107 votos a favor, 140 en contra y dos abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario CDS, por la que se insta al Gobierno a extender a todo el territorio nacional las prestaciones de subsidio de desempleo para los trabajadores agrarios eventuales incluidos en el Régimen especial agrario de la Seguridad Social, en las condiciones establecidas en los reales decretos 2298/1984 y 2697/1986, derogando el número 2 del artículo 1.º del primer Real Decreto

4404

El señor **Rebollo Alvarez-Amandi** defiende la proposición presentada por el Grupo del CDS, señalando que la misma tuvo su entrada en esta Cámara en el mes de febrero de 1990, en cuyo transcurso se han adoptado por el Gobierno algunas medidas que modifican la situación creada por los reales decretos de los años 1983 y 1984 y por la Ley 31/84, aunque sigue siendo cierto que el subsidio agrario y el Plan de Empleo Rural sólo tienen aplicación en estos momentos en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, quedando, por consiguiente, al margen 170.000 personas del resto de España. Ante esto, necesariamente tienen que preguntarse por qué no se pueden extender a todo el territorio nacional las medidas contempladas en los reales decretos citados. Inevitablemente tiene que venir a la mente el artículo 14 de la Constitución española, que propugna la igualdad de todos los ciudadanos de nuestro país, no pudiendo esgrimirse razones macroeconómicas que justifiquen el que a algunos ciudadanos de determinadas autonomías se les permita el acceso al subsidio mientras que a otros no. Alude después a lo inevitable que resulta una pro-

fundada reconversión del sector agrario, trasladando la mano de obra de este sector hacia otros que todavía tienen oferta de empleo, estando obligados entre tanto a desarrollar y continuar la reforma del subsidio agrario. Reconoce que desde febrero de 1990 ha habido hitos importantes en ese camino como, por ejemplo, el Decreto de 8 de noviembre de 1990, pero piensa que todavía puede irse más lejos. Precisamente es deseo de su Grupo Parlamentario el profundizar en la reforma de dicho subsidio, para lo que propugnan las medidas que se contienen en el texto de la proposición y que enumera seguidamente.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Peralta Ortega**, del Grupo Izquierda, Unida-Iniciativa per Catalunya e **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); señora **Villalobos Talero**, del Grupo Popular, y señor **Díaz Pozas**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 41 votos a favor, 136 en contra y 72 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 4410

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno de la nación, con el fin de que la utilización de nuestro territorio en actos de guerra no dañe la seguridad nacional y las bases de nuestra posición exterior en el mundo árabe ... 4410

En nombre del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya defiende la moción el señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques**, manifestando que el contenido de la misma es breve, claro y unívoco. A su juicio, el Gobierno español debería cancelar, en uso de su soberanía, la autorización para que aviones de los Estados Unidos bombardeen Irak y Kuwait desde las bases españolas. Recuerda que el miércoles pasado defendió esta posición ante la Cámara y la respuesta del Gobierno fue, a su entender, intransigente y cerrada, sin referirse el Ministro de Defensa en ningún momento a la cuestión que estaba sometida a debate en la interpelación. Sin embargo, no habían transcurrido cuarenta y ocho horas cuando se enteraron, a través de los medios de comunicación, de que el Presidente del Gobierno había enviado una carta con unas reflexiones al Presidente de los Estados Unidos, recomendando que no se bombardeasen las ciudades en la guerra del Golfo. Su Grupo en seguida dijo que les parecía muy positiva la sugerencia del Presidente del

Gobierno, aunque insuficiente desde el punto de vista del conjunto de la implicación en la guerra, sobre la que es perfectamente conocida la posición de Izquierda Unida. Pero tuvieron una decepción posterior cuando, en una rueda de prensa, el Presidente del Gobierno aclara que ha mandado estas reflexiones pero que, en todo caso, los aliados seguirán contando con el apoyo logístico y, por tanto, con la utilización de las bases.

Cree que se trata de problemas enormemente importantes, sobre los que intenta resumir la posición que ha seguido el Gobierno, resaltando que los B-52 han sido una pieza clave en toda la estrategia de bombardeo de los Estados Unidos en la guerra del Golfo. Y si el Gobierno o su Presidente creen que era un error y contraproducente que se siguieran produciendo tales bombardeos, tentan en su mano el cese, por lo menos en la parte que depende de los aeropuertos españoles utilizados por los B-52. Desde luego, Izquierda Unida pide en esta moción que se cancele la autorización para que esto suceda, pensando que el Presidente del Gobierno tiene que ser coherente y consecuente con sus importantes manifestaciones sobre el tema y, en consecuencia, con lo que ahora se está planteando. La coherencia está en evitar que esto suceda y, en tanto que no ocurra así, no pueden entender realmente la posición del Gobierno español. Cree que el Gobierno español tiene una ocasión óptima para demostrar la sinceridad de sus deseos de que no se produzcan víctimas civiles y la coherencia de su postura estará votando a favor de esta moción.

Termina aludiendo a la gran preocupación del pueblo español y de todos los miembros de esta Cámara sobre lo que suponen esos bombardeos, esas acciones de guerra desde las bases españolas, sobre cuyo particular se pide en la moción algo muy concreto como es si la Cámara quiere o no que se siga autorizando a los Estados Unidos la utilización de las bases españolas para bombardear Irak y Kuwait. Aclara que cada Grupo adoptará su posición legítima sobre este hecho, no sobre el conjunto general de la guerra del Golfo, que ya se ha debatido en líneas generales en otros momentos.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra la señora **Garmendia Galbete**, del Grupo Mixto; y los señores **Anasagasti Olabeaga**, del Grupo Vasco (PNV); **Caso García**, del CDS; **Durán i Lleida**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Rupérez Rubio**, del Grupo Popular, y **Moya Milanés**, del Grupo Socialista.

Intervienen de nuevo los señores Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques y Moya Milanés.

Sometida a votación la moción debatida, es rechazada por 18 votos a favor, 236 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas que tiene pre-

visto establecer el Gobierno para hacer frente a la desorganización generada en el funcionamiento del Servicio de Correos 4419

En nombre del Grupo Popular defiende la moción el señor Camisón Asensio, manifestando que con ocasión del debate de la interpelación la semana anterior quedaron claras bastantes cuestiones en relación con el mal funcionamiento del servicio de Correos, siendo de prever que el deterioro vaya incluso en aumento.

Se extiende en la exposición de diversas e importantes anomalías detectadas en el funcionamiento de este servicio durante los últimos años y a las que incluso con mayor extensión se refirió la semana pasada.

Termina el señor Camisón exponiendo las peticiones que se contienen en la moción presentada por su Grupo Parlamentario, por considerar que es el camino necesario para la mejora de este servicio público hasta conseguir la ley general postal que este país necesita con suma urgencia.

El señor Revilla Rodríguez defiende la enmienda presentada por el Grupo del CDS.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Armet Coma, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Sedó i Marsal, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y Morlán Gracia, del Grupo Socialista.

Sometidos a votación los diferentes apartados constitutivos de la moción, quedan todos rechazados.

Se levanta la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIONES DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE REGULACION DE LA INTERRUPCION VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (Número de expediente 122/000031)

El señor **VICEPRESIDENE** (Muñoz García): Comienza la sesión.

Punto primero del orden del día. Toma en consideración de proposiciones de ley.

En primer lugar, proposición de ley del Grupo Parla-

mentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Para su defensa, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Con la venia, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la verdad es que nos encontramos de nuevo, en el año 1991, intentando, una vez más, ajustar lo que nosotros entendemos que es un desfase de regulación de un derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo, después de que esta misma Cámara ya ha tenido oportunidad de pronunciarse en otras ocasiones sobre la ley que se aprobó el 5 de julio de 1985, previamente aprobada por esta misma Cámara y después de haber estado retenida en el Tribunal Constitucional por haberse presentado un recurso de inconstitucionalidad.

También nuestro Grupo volvió a intentar la modificación de esta normativa en el año 1986. Hoy, después de haber presentado en el mes de abril de 1990 esta proposición, es decir, hace casi un año, venimos a defender ante este Pleno la modificación de la actual legislación sobre interrupción voluntaria del embarazo.

Quizá deberíamos hacer unas reflexiones antes de justificar el porqué de esta proposición de ley. Nosotros creemos que la legislación actual ha resultado absolutamente insuficiente para las necesidades de la sociedad y, sobre todo, de las mujeres. Quizá deberíamos hacer un repaso de los datos, de las cifras y, sobre todo, sobre cuál ha sido la situación de la interrupción del embarazo en nuestro país desde que se aprobó la ley.

Quiero hacer constar previamente que, si bien en el año 1985 salió la ley y el 31 de julio se aprobó una Orden ministerial regulando los requisitos que debían cumplir las clínicas privadas para poder realizar interrupciones del embarazo, eran tales los requisitos que se pedían que casi era prácticamente imposible la autorización de clínicas privadas para tal realización.

Quizá después de una serie de vicisitudes, de tensiones, etcétera, el 26 de noviembre de 1986 se hace un nuevo reglamento autorizando a clínicas privadas —en el cual se distinguían los embarazos de menor riesgo y de más riesgo— fundamentalmente para la realización de los de menos riesgo. De ahí que se normalizó a finales de 1986 —porque también se paraliza este Decreto hasta marzo de 1987— y se legaliza y se autoriza a clínicas privadas para la realización.

Voy a dar unos datos sobre los que algún Diputado del Grupo Popular ha dicho que estaban atrasados. La verdad es que los datos oficiales que el INSALUD nos ha proporcionado se refieren hasta el primer semestre del año 1989. Quizá ya estén terminados los de ese año, pero el número de abortos realizado en el año 1986, cuando prácticamente no había muchas clínicas autorizadas, era de 411; en los centros hospitalarios públicos se habían hecho 89 y en centros privados 322, el 78,35 por ciento de las interrupciones realizadas en ese año.

También es importante que sepamos cuáles eran los

motivos alegados, porque quizá requieran alguna reflexión posterior. En la sanidad pública, si bien el principal de ellos, el de peligro para la salud psíquica de la madre, alcanzaba el número de 52, el de violación fue de cinco y el de riesgo fetal 26. Sin embargo, de los 322 motivos alegados para la interrupción del embarazo en las clínicas privadas que se habían acreditado ese año, 316 correspondían a peligro para la salud de la madre y en seis casos no constaba la causa.

En el año 1987 ya se aumenta la cifra (no vamos a entrar en el juego de si estos datos son reales o no; sabemos que hay abortos en Londres, en Holanda, que hay abortos no declarados y que también los hay clandestinos, pero vamos a jugar exclusivamente con las cifras que nos dan), que alcanza 16.216 casos de interrupción del embarazo. En los centros hospitalarios públicos son 590, lo que cubre una oferta del 3,64 por ciento. En los centros privados la totalidad es de 15.616, lo que supone el 96,36 por ciento. Y los motivos también son de observar: En los centros públicos se acumula, aparte de la salud psíquica de la mujer, una demanda de 371, por violación hay diez casos y por riesgo fetal 165. Sin embargo, en la sanidad privada, los motivos para interrumpir el embarazo son referidos a la salud psíquica de la mujer en 15.573, dos por violación y tres por riesgo fetal.

Si vamos al año 1988, son 26.069, de los cuales 1.070 se hacen en la sanidad pública, cubriendo una demanda del 6,5 por ciento y en centros privados 25.069, con una demanda del 93,95 por ciento. En cuanto a los motivos, también podemos hacer la misma referencia. Se acumula el riesgo fetal en 288 y en 1.178 la salud materna en los centros públicos. Sin embargo, el peligro para la salud psíquica, en los centros privados, se aduce para 24.874, casi el 99 por ciento de las intervenciones que se hacen; violación, cuatro y riesgo fetal 38 casos. Y en el año 1989, aunque el total del primer semestre son 15.793, al no estar acumulados todos los datos, podemos decir que en Madrid se cubre por la oferta pública —y es de los sitios más numerosos— un 1,60 de aquellos abortos, y en centros privados el 98,40 de los realizados en ese año.

Quizas, a la vista de estos datos, puedan decir: Qué raro que todas las mujeres con problemas psíquicos van a la sanidad privada y qué pocas mujeres con problemas psíquicos van a la sanidad pública. Tal vez porque, desde que se hizo esta ley, se pensó en una utilización por la sanidad privada y no en una asunción de responsabilidades por la sanidad pública; y, de hecho, su aplicación ha supuesto la renuncia de un noventa y tantos por ciento de mujeres, que tienen derecho a realizar una interrupción de embarazo, a efectuarlo en la sanidad pública, debido a muchos problemas.

La verdad es que, cuando nos planteamos si tiene que haber una ley de supuestos o una ley de plazos, nuestra proposición se define claramente por los plazos. Además, nos ha tocado discutir esta ley en un momento en que se han vuelto a producir elementos de cambio en la sociedad española, y elementos importantes, ya que la propia Fiscalía del Tribunal Supremo, incluso a petición de aquel estudio que acordamos realizar (un estudio acor-

dando en septiembre del año pasado y que parece que efectivamente empieza a dar frutos, todavía un tanto secretos porque no ha pasado a la Cámara, pero parece ser que está llegando ya, aunque no a los grupos de momento) se pronuncia por la necesidad de cambiar la ley; de cambiarla en unos supuestos o de cambiarla en unos plazos, en cualquier caso denunciando la insuficiencia de la ley.

¿Y cuáles son los datos que tenemos para denunciar esta insuficiencia? Hace poco tuve ocasión de defender ante el Tribunal Supremo una sentencia, que también es objeto de comentarios en la prensa, porque la Sala Segunda del Tribunal Supremo confirma una sentencia de la Audiencia de Ciudad Real en la que aplica a una mujer, que interrumpe su embarazo, la eximente de estado de necesidad a ella, al marido, al amigo del matrimonio y, por supuesto, al médico, que parece ser que no estaba en estado de necesidad, lo que hace proponerle para un indulto particular al Gobierno, dadas las condiciones sociales en las que había actuado. Y nos preguntamos. ¿Es mejor una ley de plazos o es mejor una ley de supuestos? A mí me gustaría decir (y ya lo han dicho otras personas que se sientan en esta Cámara, compañeras con las que también hemos estado combatiendo por el reconocimiento del derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo) que hemos coincidido, quizás con todas ellas, en que una ley de supuestos lo único que hace es minimizar una decisión tan grave, a veces tan difícil, sobre todo tan personal y tan íntima, como renunciar a un embarazo no deseado; y, además, porque los supuestos nunca cubren ni siquiera lo que se pretende cubrir.

Quizás, si entre el público estuviera —y están— algunos de los médicos procesados, ¿qué le podríamos decir a Germán Sáenz de Santamaría cuando a una niña de catorce años, víctima de un delito del Código Penal, de un estupro de una persona de 52 años, un tío de ella, condenado por tal delito, le hace una interrupción de embarazo por grave riesgo para la salud, y le condenan a cuatro años de cárcel, alegando que sólo está prevista la violación como supuesto para abortar y, sin embargo, no está el estupro, cuando es una falta de consentimiento, engaño e ignorancia de la voluntad de la mujer? ¿Tendríamos que haber puesto violación, estupro, agresión, etcétera, como forma de recoger todos los supuestos? Y si ahora dicen que, además las mujeres pobres también van a poder interrumpir su embarazo no deseado, ¿quién va a acreditar que somos pobres? ¿Una declaración como la de la Ley de Enjuiciamiento Civil justificando que no cotizamos por el Impuesto sobre la Renta, que no tenemos el salario social, que ganamos menos del salario mínimo? ¿También nos van a ordenar la vida a la mujeres económicamente, para saber cuándo podemos y cuándo no podemos ser madres?

Nos parece que esa ley de supuestos, en un primer momento y en toda Europa, resultó como una fase previa para el reconocimiento del derecho. La mayoría de las legislaciones en estos momentos cambiaron a unas leyes de plazos por ser más acordes con el respeto a la intimidad.

¿Por qué, además, creemos que esa ley de plazos es más

acorde con nuestra propia legislación? Cuando el Tribunal Constitucional estudió la ley que se le presentó por el Gobierno Socialista, la Ley Orgánica 9/1985 de, de 5 julio, estudió los supuestos que se le sometían, incluso añadió y sugirió incluir la salud psíquica de la mujer y, además, lo único que hizo fue exigir que si sólo se querían estos tres supuestos que se pusieran pegados para que no pudieran hacer otros. Sin embargo, la sentencia del Tribunal Constitucional tuvo más consideración con las mujeres que este propio Parlamento y que este propio legislador, y lo quiero decir porque dentro de los datos de valoración de aquella sentencia (que quizá se explique el porqué es posible y nosotros opinamos necesario y urgente cambiar la ley) en el fundamento octavo se decía que la dignidad es un valor espiritual y moral inherente a la persona, que se manifiesta singularmente en la autodeterminación consciente y responsable de la propia vida y que lleva consigo la pretensión al respeto por parte de los demás.

Esa dignidad de las mujeres, ese derecho, esa autodeterminación consciente y responsable ya era entendida por el Tribunal Constitucional sin tenernos que someter a la tutela que supone una ley de supuestos.

En el fundamento noveno de esa misma sentencia el legislador decía que podía tomar en consideración situaciones características de conflicto que afectan de una manera específica a un ámbito determinado de prohibiciones penales. Tal es el caso de los supuestos en los cuales la vida del «nasciturus», como bien constitucionalmente protegido, entra en colisión con derechos relativos a valores constitucionales de muy relevante significación, como la vida, la dignidad de la mujer, en una situación que no tiene parangón con alguna otra, dada la especial relación del feto respecto de la madre, así como la confluencia de bienes y derechos constitucionales en juego.

Además, incluso en el fundamento 11.6 de esa misma sentencia, el caso que hoy ha sido denegado por el Tribunal Supremo al no aplicar la posibilidad legal de interrumpir un embarazo por un delito de estupro, lo analizaba cuando estudiaba el delito de violación como origen de una posibilidad de interrupción del embarazo. Decía el Tribunal Constitucional: La gestación ha tenido origen en un acto contrario a la voluntad de la mujer, venciendo su resistencia por violación, lesionando en grado máximo su dignidad personal y el libre desarrollo de su personalidad y vulnerando gravemente el derecho de la mujer a su integridad física y moral, al honor, a la propia imagen y a la intimidad personal. Obligarla a soportar las consecuencias de un acto de tal naturaleza es manifiestamente inexigible; la dignidad de la mujer excluye que pueda considerársela como mero instrumento y el consentimiento necesario para asumir cualquier compromiso y obligación cobra especial relieve en este caso, ante un hecho de tanta trascendencia como el dar la vida a un nuevo ser, vida que afectará profundamente a la suya en todos los sentidos.

El Tribunal Constitucional incluso veía la posibilidad de decisión de la mujer también cuando en algún momento el propio Partido Popular, que presentó aquel recurso,

exigía la posibilidad de que el padre tuviera que dar el consentimiento; le contestaba el Tribunal Constitucional si también el violador que embaraza y que puede ser padre de ese fruto del embarazo va a tener que dar permiso a la mujer. En cualquier caso, ya en aquel entonces el Tribunal Constitucional decía que efectivamente no se puede pedir el consentimiento de nadie porque es a la mujer a quien afecta fundamentalmente la decisión y es la que debe decidir.

Es posible esta ley que proponemos en base a estos argumentos. También queremos decir que ahora que está tan de moda ser europeos, que además estamos con nuestros compromisos europeos que nos llevan a tantos sitios, a sitios mucho más desgraciados que a los que nos puede llevar esta ley, sobre todo algunos sitios a los que todos tenemos la pretensión de estar vinculados a ellos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Almeida, le ruego concluya.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: El Parlamento Europeo ya nos hizo una llamada de atención en la resolución del 12 de marzo de 1990, exigiendo a los gobiernos, entre ellos al español, que modificaran su legislación para que no se sintieran las mujeres perseguidas.

Nosotros nos hemos inclinado por una ley de plazos, una ley que permite la decisión de las mujeres dentro de las 16 primeras semanas de embarazo, que es en las que más concurren las circunstancias de decisión y en donde se cubren la gran demanda de interrupciones de embarazo; hemos puesto, además, unas indicaciones que permiten aumentar el plazo a 22 semanas cuando hay una malformación fetal, ya que su detección es posterior, es más lenta y, por tanto, el riesgo que se evita hace suponer un plazo mayor. Además, hemos regulado, aunque no estamos de acuerdo en ello, el reconocimiento a la objeción de conciencia. Al contrario de lo que ocurre con la objeción de conciencia en lo militar, en este caso a nadie se le pone una prestación social sustitutoria. Sin embargo exigimos que la sanidad pública garantice la existencia de personal no objetor que permita a las mujeres ejercer su derecho en la zona de su residencia y no se la traslade por toda España hasta encontrar un hospital público donde no se haga objeción de conciencia.

Nosotros creemos que esta ley es posible, es necesaria y es urgente después de muchos años. No podemos dejar por sistema que las mujeres sigan siendo procesadas, que los médicos que están al servicio de la salud de las mujeres sigan siendo los malos de la película y a los que se les reprocha criminalmente su actuación. Nosotros creemos que lo que es un problema de salud no puede ser un problema de Código Penal y, frente a mujeres perseguidas, mujeres denunciadas por sus novios y por sus maridos para otros fines, mujeres que en algún momento han querido ejercer un derecho, nosotros queremos que haya mujeres libres, responsables, conscientes, que decidan su maternidad; y que, frente a niños impuestos, haya niños deseados, porque el primer derecho de un niño es ser deseado por sus padres, y el primer derecho de la mujer es

dar la vida cuando ella siente que la quiere dar y cuando ella siente que está preparada para darla.

Vosotros podéis decir otra vez que vamos a estudiar, que vamos a hacer más estudios. Ya el CIS hizo un estudio en junio de 1989, y terminó diciendo a todos los grupos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señora Almeida, concluya, por favor.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Solamente concluyo con esto. Más de la mitad de los entrevistados en aquel momento era de la opinión de que la decisión de abortar corresponde únicamente a la mujer. Era superior esta decisión entre los votantes del Partido Socialista y de Izquierda Unida. Hoy decía a Rodrigo Rato, portavoz del Partido Popular, que más de un tercio de sus votantes comparte la idea de la libre elección de la mujer, porque todas tenemos que respetarlo, todas y todos, pero nunca se puede entrar en la conciencia de una persona a la que compete tomar una decisión. Imponérsela mediante la coacción penal es tanto como reconocer que la libertad, el amor y el derecho a dar la vida, si no se cumple, tiene que generar una condena penal. Eso, en cualquier sitio, es inadmisibile.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Almeida.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Señor Presidente, señorías, Euskadiko Ezkerra va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Lo vamos a hacer porque es una ley de plazos que, desde luego, nos gustaría mejorar en el trámite de enmiendas. En Euskadiko Ezkerra estamos convencidos de que una ley de plazos es la única solución real al problema de la interrupción voluntaria del embarazo. Es la única respuesta satisfactoria a esa pregunta clave que subyace en toda la discusión: ¿A quién le toca decidir? Debe ser la mujer la que debe decidir si va a llevar adelante o no un embarazo, no los jueces, ni los médicos, ni asistentes sociales.

Debo confesar que estar en febrero de 1991 en esta Cámara discutiendo por segunda vez en esta legislatura —y estoy segura que no va a ser la última— sobre el tema del aborto empieza a dar un poco de vergüenza; y digo un poco de vergüenza porque los hombres y las mujeres que estamos aquí somos los que tenemos la responsabilidad de adecuar las normas a la realidad social, y yo creo que en este caso estamos fallando. Nos estamos quedando los últimos. No estamos contribuyendo a prestigiar a la política como un instrumento de solución de problemas ni a que el parlamento sea percibido como un foro cercano y útil, en lo que a este tema se refiere, por lo menos. Hemos llegado sólo a reconocer, mediante una proposición

no de ley que Euskadiko Ezkerra apoyó, que hay problemas, posibles desfases y que algo habrá que hacer, para lo que el Parlamento ha solicitado un informe. Las señoras y señores Diputados vamos muy a remolque de la realidad social. Se nos han adelantado los jueces.

La aplicación por el Tribunal Superior de la doctrina del estado de necesidad en el caso de un aborto no incluíble en ninguno de los supuestos es una muestra de ello. Se nos han adelantado, afortunadamente, profesionales de la sanidad, aunque en algunos casos hayan acabado en el banquillo de los acusados, el caso de los Naranjos, los juicios de Pamplona, los procesos a Sáenz de Santamaría, etc. Se nos ha adelantado la opinión pública y los medios de comunicación en muchos casos y, sobre todo, se nos han adelantado las mujeres, las que pueden por lo menos, las que tienen los medios económicos suficientes buscando otras soluciones diferentes a las que los legisladores les estamos aportando. Sólo siguen nuestro ritmo aquellos que no tienen otro remedio.

Me voy a adelantar un poco a los acontecimientos porque estos días, y más después de las manifestaciones del Fiscal General del Estado, se está barajando la posibilidad de despenalizar un cuarto supuesto: el de las razones socioeconómicas. Nos preocupa —ya que Euskadiko Ezkerra quiere dejarlo bien claro— que la interrupción voluntaria del embarazo se debe regular mediante una ley positiva y no mediante medidas despenalizadoras. Una ley de plazos que garantice la interrupción dentro de los primeros meses de gestación con sólo la decisión de la mujer. Una ley que se articule sobre el derecho de la mujer a interrumpir el embarazo no deseado, cualesquiera que fuesen sus razones, que acabe con la inseguridad jurídica de mujeres y profesionales de la sanidad.

Aprovechar la reforma del Código Penal para despenalizar otros supuestos sería equivocarse. ¿Cómo se va a medir la pobreza? ¿Van a participar en el proceso asistentes sociales? ¿Habrà que exhibir la declaración de la renta? ¿Va a ser suficiente una denuncia para que, junto a mujeres y profesionales de la sanidad, nos encontremos con trabajadores sociales en los juzgados? En definitiva, ¿quién puede decidir si tiene o no las suficientes condiciones socioeconómicas para tener un hijo o una hija? ¿Es lo mismo en el campo que en la ciudad? ¿En el País Vasco, en Galicia, en Andalucía, en Extremadura? La única solución real es una ley de plazos.

Para acabar quisiera expresar una preocupación, al hilo de las declaraciones del señor Ministro de Justicia, referentes al necesario consenso político y social. El consenso no baja del cielo, ustedes ya lo saben; el consenso se trabaja y suele ser bastante complicado. Cuando se habla de consenso sobre la Ley del Aborto se adopta una actitud sospechosamente pasiva. Se invocó el consenso hace unos meses, se invocó en la anterior Legislatura, pero yo no creo que se haya trabajado mucho en él hasta ahora. Señorías, dedíquense la mitad de las energías que han dedicado a otros temas y a otros consensos, trabajen el consenso en torno a la Ley del Aborto con sus más cualificados portavoces, dando la trascendencia política que tiene a la necesidad de una nueva legislación sobre la interrupción voluntaria del embarazo.

Hoy este es un tema de igualdad y derechos humanos al que los que estamos en esta Cámara tendremos que darle una solución ahora o dentro de unos meses. Y puesto que la llave la tiene el Grupo que sostiene el Gobierno, yo me voy a permitir pedirles que encaren el problema de una vez con rapidez y con valentía. No les quepa la menor duda de que Euskadiko Ezquerria les va a apoyar en ello.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Garmendia.

Tiene la palabra la señora Larrañaga.

La señora **LARRAÑAGA GALDOS**: Señor Presidente, señorías, intervengo para explicar nuestro voto favorable a la toma en consideración de la iniciativa parlamentaria del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, en la medida en que ésta propicia oportunamente el debate sobre el mismo; debate que, no se nos oculta, sigue abierto en la opinión pública.

Es cierto que la actual legislación y jurisprudencia constitucionales han posibilitado a las mujeres y profesionales actuar en la legalidad. Lo que en sí mismo es positivo, por cuanto que la interrupción voluntaria del embarazo es un problema real y principalmente, en lo que concierne a los poderes públicos, un problema de salud pública. Por todos es sabido que, practicado en la clandestinidad, su riesgo es cien veces superior a cuando se realiza legalmente con las debidas garantías sanitarias. Ahora bien, tampoco vamos a negar que la legislación vigente genera serios problemas al provocar situaciones de pérdida de intimidad e inseguridad jurídica entre mujeres y profesionales expuestos con cierta y excesiva asiduidad a acusaciones ante los tribunales de justicia, aun cuando hayan actuado de buena fé, algo inconcebible en otras legislaciones europeas. Así, la interpretación de la legislación vigente por parte de los tribunales es continua pero dispar, unas veces restrictiva y extensiva otras. Todo ello sin olvidar que las estadísticas nos indican que sólo un 4 por ciento de las interrupciones se realizan en centros públicos, en tanto que el 96 por ciento restante se realiza en centros privados, lo que nos debe hacer, cuando menos, reflexionar sobre la discriminación económico-social que ello encierra.

Eusko Alkartasuna considera que la legislación sobre interrupción voluntaria del embarazo debe, entre otros objetivos, evitar situaciones de discriminación, garantizando a todas las personas las debidas prestaciones profesionales y sanitarias, a la vez que se ha de tender a eliminar en lo posible las causas de fondo que impulsen a optar por la interrupción del embarazo, resolviendo efectivamente las dificultades sociales y económicas que tantas veces las motivan.

Por todo ello, Eusko Alkartasuna reitera su voto favorable a la toma en consideración de la proposición de ley, con el ánimo de colaborar en el debate y en la búsqueda de un amplio consenso al respecto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Larrañaga.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, intervengo muy brevemente para fijar nuestra posición en relación con esta proposición de ley que presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La Ley Orgánica 9/1985, como todos sabemos, introdujo la despenalización del aborto en tres supuestos, y esta Ley fue un avance importante; fue un avance importante, en primer lugar y fundamentalmente, porque se aceptaba que en el conflicto de bienes y valores, de derechos y de libertades que entraban en colisión, había unos supuestos en los que el aborto dejaba de ser delito y había otros en los que primaban los derechos de la expectativa de vida del concebido. Lo importante en ese conflicto, en esa colisión de bienes y derechos, es que se aceptaba, por primera vez, la regulación del derecho, el arbitraje del derecho, es decir, se aceptaba que el aborto era susceptible de regulación, y ello se aceptaba, como después hubo ocasión de poder confirmar, en consonancia con el texto constitucional. En esas condiciones, se legisló configurando jurídicamente unas relaciones humanas que es lo que, en resumidas cuentas, significa y es legislar.

Entonces, la sociedad española aprobada en un 30 por ciento la nueva Ley; hoy, según las encuestas de las cuales disponemos, la sociedad española acepta en un 80 por ciento esa Ley. De modo que el avance lo fue no sólo por lo que he dicho anteriormente, sino porque ha habido una aceptación social, lo cual significa, dicho en términos políticos, la convicción de que se ha resuelto un problema.

Y, como sucede siempre que se aprueba una ley, aparece un período post-ley, en el cual tenemos que estar atentos todos, unos y otros, pero naturalmente los legisladores más, a cuáles son las consecuencias, los beneficios, la aplicación, el aprovechamiento de esa ley. Naturalmente, caben interpretaciones de todo tipo; cabe la interpretación de que la ley ha sido absolutamente insuficiente; cabe la interpretación de que la ley ha resuelto un importante problema de nuestra sociedad, que ha llegado nada menos que a ser aceptado por el 80 por ciento, y cabe la utilización de muchas cifras en torno al problema subyacente, el problema real, que es el problema del aborto. Yo no voy a entrar en ello; ya tuvimos ocasión de utilizarlas en algún momento. Solamente quiero decir, sin ánimo de que se interprete como una posición a favor o en contra de cualquier subsiguiente interpretación de los datos que podamos tener del aprovechamiento y aplicación de la ley, que a nosotros no nos convence demasiado el decir que ha habido tantos cientos de miles de abortos, porque serviría de poco decir que ha habido tantos cientos de miles de hurtos para justificar que había que eliminar el hurto como delito. El problema, naturalmente, no es ese.

En cualquier caso, nuestra posición en este momento se deriva de que, en septiembre de 1990, esta Cámara aprobó (nosotros votamos a favor y creo recordar que Izquierda Unida también) la petición al Gobierno de que

realizara un estudio acerca de las consecuencias ventajosas y desventajosas, pero todos somos más bien optimistas y queremos conocer las ventajas de la aplicación de la ley.

En estos momentos, lo que tenemos que hacer es reprochar al Gobierno —que está ausente, pero lo hacemos al Grupo parlamentario que le soporta— el que todavía no se haya producido la elaboración de ese informe. Probablemente hay razones por las cuales todas las cosas no están ultimadas, pero lo cierto es que en este momento no disponemos de ese informe. Estamos asistiendo por vía de la prensa y otras vías al conocimiento de datos y de informaciones que nos hacen pensar que una buena parte de ese informe o de ese estudio ya debe estar casi terminado porque, si no, nos resulta difícil explicar o comprender que se hagan manifestaciones que no estuvieran sustentadas sobre datos ya obtenidos. Pero, en cualquier caso, no disponemos del informe y nosotros pensamos que seríamos incoherentes con lo que hicimos en su día al pedirlo si hoy, sin informe, tomáramos una posición acerca de esta proposición de ley que se nos trae. Ya dije en aquella ocasión, en la medida en que algunos portavoces emitían muchas opiniones acerca del tema, que no era bueno en aquel momento emitir muchas opiniones porque podíamos entrar en la contradicción de estar solicitando un estudio porque lo necesitábamos y dar la impresión de que ya no lo necesitábamos, que ya teníamos suficiente opinión sobre el tema.

Nosotros, señorías, no fuimos absolutamente sinceros, quisimos conocer realmente cuál es el resultado de la aplicación de esa ley, y esa es la opinión que mantenemos aquí. No queremos, ni muchísimo menos, acusar a Izquierda Unida —¡faltaría más!— de que se haya anticipado hoy a traer esta proposición de ley antes de tener el informe que entre todos aquel día acordamos, pero, en cualquier caso, nos parece prematuro, anticipado, y en ese sentido vamos a ser coherentes, vamos a estar en contra de la toma en consideración, porque ya habrá tiempo, una vez que dispongamos de ese informe y de los informes que nosotros mismos nos hagamos, para opinar acerca de este asunto y debatir en profundidad el tema.

Quiero decir, antes de terminar, que a nosotros lo que nos preocupa son fundamentalmente dos cosas: una, que nos atengamos en verdad a la realidad social, es decir, que no legislemos en virtud de la opinión de un grupo determinado, por muy lícita y legítima que sea su intención y, en segundo lugar, que lo hagamos buscando el máximo consenso posible, porque éste es un tema que la sociedad española estoy seguro reclama —y muchos otros también, pero en éste, sin duda— el máximo consenso para avanzar, si es que es necesario avanzar en el asunto.

Nada más, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo catalán de *Convergència i Unió* tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la proposición de ley

que el Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya plantea hoy ante esta Cámara para su posible toma en consideración, parte de un principio que quizá la ilustre representante de su Grupo no ha explicitado de una forma clara, porque, evidentemente, nos ha hecho un análisis circunstanciado de situaciones concretas, con amplio material estadístico, pero yo querría centrar la atención de la Cámara en un aspecto, y es que hasta el presente la regulación de las situaciones de embarazo y su posible quiebra ha sido contemplada por esta Cámara y, en definitiva, así lo practica la sociedad española, como un supuesto no deseable, que se halla contenido en los artículos concretos de despenalización que contempla el Código Penal en la reforma del año 1985.

Por tanto, son realmente situaciones concretas ante un hecho que se plantea y que, como norma general, y así es la excepcionalidad en estos supuestos, se considera como una situación no deseable. Lo cierto es que la proposición de ley que hoy se nos trae a esta Cámara parte de una previsión radicalmente distinta, es decir, en los primeros cuatro meses, en las dieciséis semanas que se contemplan en esta proposición de ley, de lo que se trata es de la decisión voluntaria de la mujer para la interrupción de un embarazo, en función, como invoca el artículo 1.º, no de causas específicas, sino por el puro sentimiento de una maternidad responsable y, por tanto, es un concepto absolutamente genérico y amplio.

Entiende mi Grupo que éste es un cambio cualitativo muy trascendental que se nos plantea, y realmente no cree que la sociedad española sea exactamente eso lo que demande. En definitiva, yo creo que temas como éste no pueden tratarse de una forma aislada, porque por muy respetables que sean las situaciones individuales, también hay situaciones sociales y situaciones de contexto que no pueden ser desconocidas.

Aunque esto sea quizás tema de otro debate y no creo que no tenga una cierta conexión y, por tanto, considero que es bueno traerlo a colación— la sociedad española a la que se plantea esta reforma legislativa es una sociedad que en la perspectiva del año 2000 va a tener un crecimiento cero. En el primer cuarto de siglo, si continúan las tasas de natalidad vigentes hoy día, esta sociedad tendrá un crecimiento negativo, con los graves problemas de orden social y de todo tipo que esto comportará en el futuro.

Por tanto, traer a colación aquí una proposición de ley que simplemente autorice la decisión voluntaria de la mujer y que permita —con todas las matizaciones y la diversidad de situaciones que puedan existir, pero evidentemente desde una interpretación subjetiva y en función de una propia conveniencia en aquel momento valorada y estimada— que se anteponga esta situación al valor concreto de la vida que en aquel momento está en el seno de aquella mujer, nos parece que es algo que, como mínimo, hay que ponderar con mucha mayor dimensión de lo que en definitiva esta proposición de ley nos trae hoy a nuestra consideración.

En función de ello y para limitarnos concretamente a este tema, porque tampoco es ni el momento ni el ámbito

adecuado para un mayor debate, en profundidad, de otra serie de circunstancias que cabría estudiar, mi Grupo no va a tomar en consideración esta proposición de ley y va a votar, por tanto, en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Cuatrecasas.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUBI UBEDA**: Señor Presidente, señorías, una vez más en esta tribuna se comienza a hablar de un tema tan polémico como es la interrupción voluntaria del embarazo. He seguido con atención la intervención de la Diputada señora Almeida en defensa de la proposición de ley presentada por su Grupo, que pretende la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo mediante lo que se ha venido en llamar una «ley de plazos». La verdad es que su intervención no ha sido en absoluto sorprendente y va en línea lógicamente con lo que en la exposición de motivos de su proposición de ley dejan constancia.

Tengo que decir aquí hoy quizá va a ser una de las pocas ocasiones en las que mi Grupo no va a respetar ese aspecto formal que tenemos por costumbre de votar siempre a favor de la tramitación de las proposiciones de ley. Y no va a votar a favor porque, como decía antes, ya en el enunciado de la exposición de motivos se parte de unas premisas con las que mi Grupo no está en absoluto de acuerdo.

Este texto se dice, entre otras cosas, que se ha demostrado escandalosamente insuficiente en nuestro país la Ley Orgánica que entró en vigor en el año 1985. Y también se dice que la propia sentencia del Tribunal Constitucional sobre esta Ley ha puesto de manifiesto que nuestro máximo ordenamiento jurídico, la Constitución, permite en su marco adoptar soluciones ajustadas a Derecho ante esta cuestión. Y continúa diciendo la exposición de motivos de la proposición de ley: No se trata ya, por tanto, de reproducir la discusión de si es o no posible regular el derecho al aborto; ésta es a todas luces una cuestión zanjada.

Mi Grupo entiende que precisamente ésta es la cuestión principal y el nudo gordiano de la discusión, y que no estaríamos hablando tanto de este tema si no estuviésemos tratando algo tan importante como es la defensa de la vida, por principios éticos contemplados en el derecho natural. Vuelvo a repetir, por principios éticos contemplados en el derecho natural; en absoluto hago invocación aquí de ningún otro tipo de principios que correspondan a conciencias individuales.

De la misma forma que la señora Almeida leía algún párrafo de la sentencia del Tribunal Constitucional, yo voy a hacer lo mismo, y precisamente de su lectura, tal vez más completa, se puedan deducir argumentos contrarios de los que aquí exponía la señora Almeida. El Tribunal Constitucional decía en su momento que si la Constitución protege la vida con la relevancia a que antes se ha hecho mención, no puede desprotegerla en aquella etapa de su proceso que no sólo es condición para la vida inde-

pendiente del claustro materno sino que es también un momento de desarrollo de la vida misma, por lo que ha de concluirse que la vida del «nasciturus», en cuanto éste encarna un valor fundamental en la vida humana, garantizada en el artículo 15 de la Constitución, constituye un bien jurídico cuya protección encuentra en dicho precepto fundamento constitucional.

Sigue diciendo el Tribunal Constitucional: El Tribunal Constitucional entiende que la protección que la Constitución dispensa al «nasciturus» implica abstenerse de interrumpir u obstaculizar el proceso natural de gestación y establecer un sistema legal para la defensa de la vida que suponga una protección efectiva de la misma.

Y continúa diciendo... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Un momento, señora Rudi. Señorías, les ruego silencio.

Continúe, por favor.

La señora **RUDI UBEDA**: Continúa diciendo el Tribunal Constitucional: Ello no significa que dicha protección haya de revestir carácter absoluto, pues como sucede en relación con todos los bienes y derechos constitucionalmente reconocidos, en determinados supuestos puede y aún debe estar sujeta a limitaciones.

La cuestión que se suscita es, pues, la de examinar si el legislador puede excluir en supuestos determinados la vida del «nasciturus» de la protección penal. Y sigue diciendo: Tal es el caso de los supuestos en los cuales la vida del «nasciturus» entra en colisión con derechos relativos a valores constitucionales de muy relevante significación, como la vida y la dignidad de la mujer. Se trata de graves conflictos de características singulares que no pueden contemplarse tan sólo desde la perspectiva de los derechos de la mujer ni desde la protección de la vida del «nasciturus»; ni ésta puede prevalecer incondicionalmente frente a aquéllos ni los derechos de la mujer pueden tener primacía absoluta sobre la vida del «nasciturus», dado que dicha prevalencia supone la desaparición, en todo caso, de un bien no sólo constitucionalmente protegido sino que encarna un valor central del ordenamiento constitucional.

Si he tenido interés en leer estos fundamentos de Derecho del texto de la sentencia del Tribunal Constitucional es quizá para centrar el tema en sus justos términos. Porque aquí se ha estado hablando, por parte de la señora Almeida, de un desfase en el derecho de la mujer a la interrupción voluntaria del embarazo, diciendo que la legislación era insuficiente y que nadie podía ordenar la vida de las mujeres diciéndoles cuándo pueden y cuándo no ser madres. Se ha dicho también que esto era un problema de salud, no un problema de Código Penal. Pero desde esta tribuna y por parte de la señora Diputada no he oído palabra alguna en la cual haya pensado en los derechos del otro ser que está en camino y que, repito, es la cuestión importante de defensa.

Se ha hablado también de derechos humanos y efectivamente mi Grupo está a favor de la defensa de la vida, pero el primer derecho humano que hay que defender qui-

zá sea no el derecho a que el niño sea deseado y amado por su madre —como decía la señora Almeida—, sino quizá el derecho a que el niño tenga su propio cuerpo sobre el cual pueda ejercer los siguientes derechos, y éste es un principio que últimamente se está olvidando.

Se dice que la mujer tiene derecho a elegir el momento de ser madre. Estoy plenamente de acuerdo con ello, señora Almeida; nadie le puede decir a una mujer cuándo puede o no puede ser madre, pero esa decisión hay que tomarla hasta el momento en el cual el embarazo se ha producido.

Por ello, hay que decir que cuando se habla de política de aborto lo que significa es un fracaso total y absoluto en una política adecuada de planificación familiar, y mi Grupo, desde esta tribuna, ya lo ha pedido y lo sigue defendiendo. Lo que no se puede permitir en la sociedad española es que en situaciones límite la única ayuda que se le preste a la mujer tanto de formación anterior como de acceso a los métodos anticonceptivos y a la asistencia sanitaria precisa a través de la Seguridad Social sea única y exclusivamente el que pueda acceder a una situación traumática y grave como es acudir a un aborto.

Cuando se escucha —y se habla muchas veces de este tema— en la calle, o en declaraciones en determinados medios de comunicación, da la sensación de que el mayor problema que tenemos las mujeres españolas en este momento es el derecho al aborto, sí, o el derecho al aborto, no. Yo hablo con muchas mujeres en la calle, con muchas mujeres de cualquier nivel y de cualquier actividad y, de verdad, hay otros muchos problemas más importantes que le están preocupando a la mujer, como es el derecho a un puesto de trabajo digno, como es la posibilidad de que la mujer con hijos pueda trabajar, como es la posibilidad de que el Estado subvencione a las mujeres con hijos que se encuentren en una mala situación económica, y así podríamos seguir hablando de muchos otros problemas. Por tanto, centremos el tema en sus justos términos, y pensemos que cuando aquí se habla del derecho de la mujer a interrumpir su embarazo se está hablando de un derecho que choca frontalmente con otro derecho, que supone una vida humana distinta a la de la propia mujer.

Por consiguiente, adoptemos cuantas medidas de prevención sean precisas para evitar embarazos no deseados; adoptemos cuantas medidas de educación sexual y de formación a nuestros jóvenes sean precisas, también, para evitar esos embarazos en adolescentes y legislemos para que se presten las ayudas precisas para que las mujeres con hijos dentro de una familia o bien en el caso de familias de un solo miembro cuenten con el suficiente apoyo como para que les permita tener a los hijos, pero no veamos el problema dejando conscientemente a un lado como si única y exclusivamente concerniera y afectase a la mujer, porque no solamente es así, sino que afecta de una manera importante y vital a otro ser que en un momento dado tendrá su vida independiente.

Por estos motivos, el Grupo Popular, haciendo una excepción, como decía en un principio, en su postura formal de aceptar que cualquier proposición de ley que vie-

ne de un grupo de la oposición sea tramitada, en este momento votará en contra, porque, vuelvo a repetir, de lo que aquí se está hablando es del derecho a la vida, que siempre es defendible por principios éticos contemplados en el Derecho natural.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Rudi. (**Rumores.**)

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Renau.

La señora **RENAU I MANEN**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, antes de explicar cuál va a ser nuestra postura ante la proposición de ley presentada por Izquierda Unida, tengo que afirmar que compartimos la preocupación de la señora Almeida ante situaciones que son dolorosas, difíciles para las mujeres y para los profesionales de la sanidad. Asimismo, tengo que decir que agradezco el tono moderado que ha utilizado, que no se corresponde exactamente con el catastrofismo que, en cambio, se utiliza en el texto de la proposición de ley.

Digo ya desde ahora que mi Grupo va a votar en contra —como supongo que ya se imaginaba— de la toma en consideración de la proposición de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, y ello por razones que voy a intentar explicitar con brevedad.

En el mes de septiembre, es decir, hace cinco meses, esta Cámara votó masivamente a favor de una proposición no de ley presentada por mi Grupo en la que se instaba al Gobierno a remitir a esta Cámara, para el análisis de todos los grupos parlamentarios, un estudio exhaustivo sobre la situación actual de la aplicación del artículo 417 bis del Código Penal, con el fin de proponer a la Cámara las modificaciones necesarias para solventar las disfunciones o las insuficiencias que ha presentado la aplicación de la Ley vigente y, si fuera el caso, para ajustarla mejor a las demandas sociales. Pero además pedíamos información sobre otros aspectos que forman parte de la problemática que analizamos de una forma global. Queríamos saber cómo estaban los servicios de planificación familiar, cómo estaban los servicios de educación sexual, para evitar aquello que todos queremos evitar, que son los embarazos no deseados.

Yo creo, señora Almeida, que no debe darnos ninguna vergüenza hablar de planificación familiar, hablar de educación sexual, y no importa que corramos el riesgo de ser tildadas de derechas por determinados sectores de la sociedad, lo que no queremos es que haya embarazos no deseados. Sin embargo, los embarazos no deseados existen y, por lo tanto, tenemos que afrontar el problema de la mejor manera, de manera que proteja los derechos de la mujer y los del conjunto de la sociedad.

Esta propuesta que planteábamos partía de la preocupación por la situación de las mujeres y de los profesionales, que han vivido momentos muy difíciles causados por denuncias, que han vivido procesos, que han vivido juicios y algunas condenas. También partía con una idea política muy importante, casi tan importante como la

otra, que era la intención de abrir un diálogo sosegado y racional sobre una cuestión —lo decíamos ya— que desata más pasiones que ideas, que polariza los debates entre posturas más ideologizadas que razonadas. Queríamos que todos los grupos de la Cámara tuvieran datos objetivos sobre la situación, sobre los aspectos positivos de la vigente Ley y, a la vez, que identificáramos sus disfunciones y sus carencias, para que se pueda luego actuar en consecuencia.

Las preguntas formuladas eran, y siguen siendo, las siguientes. Las disfunciones que hemos detectado, ¿son debidas al propio texto de la Ley? ¿Son debidas a su interpretación? ¿Son debidas a la gestión, a su implementación? ¿Son debidas a problemas de cultura y de mentalidad? Hay que identificar todos y cada uno de estos factores antes de proceder a modificar la Ley en el ámbito que sea.

Nuestra propuesta, y se ha dicho aquí ya anteriormente, fue aceptada por todos los grupos de la Cámara, con el voto favorable también, quizás no del todo sincero, quizás un poco a regañadientes, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Sabemos que el Gobierno está preparando este informe desde todos los departamentos implicados, Sanidad, Asuntos Sociales, Justicia, y sabemos que el informe del que ha tenido conocimiento la prensa, producido por la Fiscalía, responde justamente a una petición del Ministerio de Justicia. Digo ya desde ahora que tengo clara información de que, antes de dos meses, este informe va a estar en manos de todos los Diputados de la Cámara, de los grupos parlamentarios, y podrá ser, por lo tanto, objeto de análisis y de debate. Sería incongruente, cuando se está estudiando cómo ha ido la aplicación de una ley, proponer otra nueva que se ocupa exactamente del mismo tema.

Es inoportuna, por consiguiente, la propuesta, aunque comprendo la buena intención de fondo que la anima, sobre todo si pensamos en su contenido, que, hay que decirlo de una forma muy clara, no nos gusta del todo, aunque podemos simpatizar con aspectos de ella. Nos tememos que ese contenido reabriría un debate que no queremos que se polarice. Reabriría un debate polarizado en los mismos términos en los que siempre se ha producido, un debate que obstaculizaría nuestra voluntad de tener un diálogo objetivo y razonado.

Me temo, señora Almeida, que la admisión a trámite en este momento de la proposición de ley nos haría regresar a debates radicalizados, que parece que, de momento, están felizmente superados. Porque, a partir de un análisis de la realidad un tanto catastrofista, ustedes hacen propuestas un tanto desmesuradas. Parece que descripciones de catástrofe permiten soluciones radicalizadas; soluciones más allá de lo que es corriente y de lo que es mesurado en nuestro entorno occidental. Por eso, repito, nos tememos que estas propuestas, si entraran a debate en esta Cámara, tenderían a ideologizarse, y creo, señora Almeida, que radicalizando posturas no avanzan los temas.

Por otra parte, tenemos que oponernos por respeto a las resoluciones de esta Cámara, que, como he dicho, se expresó de una forma muy clara hace unos meses, y esa po-

sición de mucha representatividad podríamos verla alterada.

No le quepa ninguna duda de la voluntad de analizar y solucionar los problemas que nos preocupan a todos y a todas, pero debo decirle, señora Almeida, que a veces, si las cosas no se hacen de una forma pactada y con medida, se logra un resultado contrario a aquel que se quiere alcanzar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Renau. **(La señora Almeida Castro pide la palabra.)**

¿Para que pide la palabra, señora Almeida?

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Entendemos que algunas de las posiciones que se han expresado han sido un auténtico turno en contra, en concreto la del Grupo Popular, por lo que nos gustaría tener un breve turno de réplica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Más que turno de réplica, le concedo la palabra por dos minutos.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias.

La verdad es que no queríamos plantear en este turno de réplica un debate ideologizado ni pasional, porque parece que cada vez que hablamos del aborto surgen pasiones. Creo que lo que surgen son votos en contra que impiden que se regulen las cosas, que se oponen a la regulación de este derecho.

También se nos ha dicho por el Grupo Socialista, en un turno prácticamente en contra, que nosotros habíamos aprobado la realización de un estudio, a regañadientes, se nos ha manifestado. Ya dijimos, cuando aprobamos ese estudio, que la proposición de ley se había presentado en abril de 1990 y para ser desactivada se propone dicho estudio. Nosotros, como otros grupos de la Cámara, no nos opusimos a que se estudiara una cosa más. En cualquier caso, no se puede retrasar la ley diciendo que hay debates pasionales, cuando hemos estado dentro de la cordura y de la divergencia.

Ha dicho el Grupo Popular que la Iglesia se opuso a tres cosas, como era la LOGSE, como eran los preservativos y como ha sido el aborto, y resulta que la LOGSE se aprueba sin consenso, los preservativos se reparten sin consenso y el aborto no se aprueba o no se estudia porque levanta pasiones. Me parece que el retraso de una ley —mientras ese retraso significa mujeres perseguidas y médicos condenados y a la espera de que graciosamente se les indulte— representa una pérdida de la confianza del propio país. Por eso aceptamos, aunque a regañadientes, que se hiciera ese estudio, estudio que hoy hemos visto realizado por el propio Gobierno, hecho por la Fiscalía y hecho por el Ministerio de Sanidad, y que nos llevaría a podernos plantear esta ley, que, por supuesto, puede ser mejorada en una Comisión, y no va a ser nuestra ley, será la ley del Congreso de los Diputados, pero será la ley que permita a las mujeres y a los profesionales de la medici-

na no ser perseguidos. Y todo esto no es un debate pasional, sino que sucede por unas leyes insuficientes, que es lo que esta Cámara aprobó y que es lo que esta Cámara, votando en contra de esta proposición, va a seguir retardando con ese coste para las mujeres.

Nada más. **(Aplausos en las tribunas del público.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Almeida.

Ruego a las tribunas que se abstengan de manifestarse. Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

De una manera muy breve para hacer dos o tres puntualizaciones a la segunda intervención de la señora Almeida.

Habla de debate pasional, y yo creo que he utilizado un tono moderado y comedido, como tengo por costumbre en mis intervenciones en esta Cámara, aunque, efectivamente, el tema que hoy estamos debatiendo, como cualquier tema que tenga relación con la vida humana, es no pasional, sino apasionante.

Mezclar la LOGSE con la Ley del Aborto no me parece lógico, porque son dos cuestiones con dos planteamientos totalmente distintos. Vuelvo a repetirle que mi grupo está defendiendo el derecho a la vida por un principio ético de derecho natural. No he hablado en ningún momento de religión alguna, insisto en que es un principio ético de derecho natural.

En cuanto a los preservativos, señora Almeida, mi Grupo ha pedido aquí algo más. No ha pedido una campaña como la que nos trajo la señora Fernández, mi Grupo ha pedido que la Seguridad Social dé la asistencia precisa a todas las mujeres para que puedan decidir el momento en el cual quieren ser madres, no en el que quieren dejar de estar embarazadas, sino en el que puedan quedar embarazadas.

Respecto a las mujeres perseguidas, señora Almeida, quizá hay algunas menos o no tantas como da la sensación de que quieren hacer llegar a la calle. Pero voy a decir una cosa: en estos momentos y en este debate mi Grupo lo que ha hecho ha sido adoptar la postura de defensa del más débil, postura, por otra parte, contemplada en la sentencia del Tribunal Constitucional, que un filósofo al que tan poco se le puede tachar de retrógrado, como Julián Marías, la ha defendido también. Muchas gracias. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Rudi.

Tiene la palabra la señora Renau.

La señora **RENAU I MANEN**: Sólo tres reflexiones para acabar de puntualizar algunas referencias de la señora Almeida.

En primer lugar, yo no he dicho que este debate fuera pasional, aunque a mí los debates pasionales no me preocupan excesivamente fuera de esta Cámara, sino que he dicho que se corre el riesgo de que, adoptando posturas

en los dos límites, tengamos un debate poco racional. Buena prueba de esto la tenemos en que me ha hecho gracia oír cómo un mismo párrafo de la sentencia del Tribunal Constitucional era utilizado tanto por la Diputada Almeida como por la señora Rudi con distintas posibles interpretaciones. Es decir, aquí van a haber otra vez diferentes interpretaciones si no dejamos pasar un cierto tiempo intentando unificar y analizar criterios objetivamente. Mi postura es que o hacemos este debate sobre datos objetivos, o es muy posible que volvamos a retrotraernos a un debate que parecía ya cerrado.

Dice la señora Almeida que nuestra propuesta ha sido hecha para desactivar. Creo que ésta es una mala palabra que en estos momentos tiene recuerdos desagradables. Tengo que decir que la voluntad política de mi Grupo ha sido la que ya he expresado, que exista la posibilidad de trabajar con los máximos datos objetivos.

Finalmente, quiero decir que a veces la señora Almeida dice cosas un poco fuera de tono, me da la impresión, porque no se puede permitir que se diga en esta Cámara que el Tribunal Constitucional protege mejor la dignidad y la libertad de la mujer que este Parlamento.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Renau.

Vamos a proceder a la votación relativa a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos: 256; a favor, 17; en contra, 237; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), SOBRE MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 412, 415 Y 702 DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL (Número de expediente 122/000032)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre modificación de los artículos 412, 415 y 702 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Señor Presidente, señoras y señores diputados, la proposición de ley sobre modificación de los artículos 412, 415 y 702 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que el Grupo Catalán (Convergència i Unió) hoy trae a la consideración de la Cá-

mara, tiene como objetivo básico colmar una laguna, si se quiere puntual pero importante, de nuestro ordenamiento jurídico, en función de la reforma que todo él, lógicamente, ha de sufrir de adecuación al ordenamiento constitucional.

Como sabrán sus señorías, el artículo 412 de la Ley Procesal Penal establecía la exención de concurrir al llamamiento del juez, pero evidentemente no de declarar, a los Ministros del Gobierno, los Presidentes del Senado y del Congreso de los Diputados, el Presidente del Consejo de Estado, las autoridades judiciales de categoría superior a la del que recibiere la declaración, el gobernador civil y delegado de Hacienda de la provincia, el capitán general del distrito y el gobernador militar, los embajadores y demás representantes diplomáticos, capitanes generales, etcétera.

Ciertamente, todas estas personalidades tenían obligación de declarar ante el juez, pero no de concurrir a su llamamiento y, por tanto, o bien el juez se trasladaba al domicilio correspondiente de la autoridad citada en el día y hora indicado, o bien recibía su declaración por escrito durante la fase que se contempla en este artículo 412 de la Ley Procesal, que es precisamente la fase de proceso sumarial. En el juicio oral se preveía, en los artículos 702 y siguiente, una situación similar ante la posibilidad de citación como testigo para que pudiesen hacer la declaración pertinente evacuándola por escrito.

Todo esto parece que entra dentro de la pura lógica en función del cargo y las responsabilidades de las autoridades citadas, y de lo que se trata en la proposición de ley que hoy se trae a esta Cámara por parte de mi Grupo es de adecuar (en función de la vigente Constitución Española y sobre todo de la aprobación de los estatutos de autonomía que configuraron una nueva administración, la autonómica en este caso, y en desarrollo de otros artículos de la Constitución de 1978, como es, concretamente, la función preeminente que ha de desarrollar el Tribunal de Cuentas o la figura nueva del Defensor del Pueblo), de lo que se trata, repito, es de adecuar el texto de este artículo 412 y extenderlo a aquellas otras autoridades que he mencionado en cuanto a la exención de concurrir al llamamiento del juez, pero evidentemente no la de declarar, a la cual están todos ellos obligados, incluyendo, aparte de las autoridades citadas, a los presidentes y miembros de los gobiernos de las comunidades autónomas y los presidentes de sus cámaras legislativas, los delegados del Gobierno en las comunidades autónomas —esto parece de pura lógica, porque si el Gobernador Civil está incurso dentro de esta categoría especial, mucho más lo habría de estar el Delegado del Gobierno—, el Presidente del Tribunal de Cuentas y sus homólogos en las comunidades autónomas y el Defensor del Pueblo y sus homólogos también en las comunidades autónomas.

Señoras y señores Diputados, en definitiva, la Ley Procesal, en su redacción originaria, trataba de contemplar los supuestos específicos en función del cargo y también en función de las responsabilidades que de ellos se derivaban para determinadas actuaciones ante la Justicia por parte de las personalidades citadas. Si esto se contempla-

ba para la Administración del Estado, es lógico que también se contemple para la administración de las comunidades autónomas, y, en definitiva, la propia Constitución, en cuanto a las responsabilidades y tratamiento específico que debido a ellas han de tener los gobiernos de las comunidades autónomas, es absolutamente clara, porque si el artículo 102 de la Constitución prevé el tratamiento específico respecto a la responsabilidad penal que habrán de tener el Presidente del Gobierno y el propio Gobierno, el artículo 38, por ejemplo, del Estatuto de Autonomía de Cataluña prevé una norma equivalente para el Presidente y los Consejeros del Gobierno de la Comunidad Autónoma catalana. Esto también se encuentra en los otros estatutos vigentes hoy en día en España de forma ampliamente generalizada, que configuran, por tanto, todo nuestro ordenamiento jurídico. Se trata de cubrir esta laguna que, lógicamente, por el simple hecho cronológico de haber sido promulgada la Ley Procesal Penal con anterioridad a la Constitución de 1978, se había producido. Es una cosa que nuestro Grupo considera de toda justicia, y, por tanto, no requiere por nuestra parte mayor explicación ni mayor abundamiento en las razones que son, evidentemente, palmarias con el texto constitucional y los estatutos de autonomía hoy día vigentes a la vista.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Cuatrecasas.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, las Agrupaciones Independientes de Canarias van a apoyar, con su voto positivo, esta proposición de ley que trae hoy aquí el Grupo Parlamentario Catalán, Convergència i Unió. Lo decimos en consecuencia con lo que es nuestro principio siempre de identidad con lo que señala nuestra Constitución.

El Título VIII de la Constitución no puede quedar solamente en un mero enunciado de derechos y libertades formales, sino que tiene que ser algo que, como derechos reales constitucionales, vayan impregnando todo el entramado jurídico legislativo que se debe derivar de la Constitución y de este principio político del Título VII, y hoy le toca a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Nos parecen tan obvias las razones que ha esgrimido aquí el representante del Grupo Parlamentario Catalán, que consideraríamos como una especie de afrenta ideológica tratar de explicitarlas todavía más ante la Cámara. Valga este llamamiento al principio político del Título VIII de la Constitución para realizar esta cuestión.

Si tenemos que añadir algo más es que todo el derecho que se deriva de la Constitución Española tiene, junto a este caso de la España de las autonomías del Título VIII, que tener en cuenta dos principios fundamentales, a más de lo dicho aquí. En primer lugar, el principio de la similitud, y, en segundo lugar, el principio de la simetría. No podemos crear y desarrollar jurídicamente todos los

grandes documentos que dan el ordenamiento legal al Estado si no tenemos en cuenta —pasando por el Título VIII de la Constitución— el principio de simetría entre las instituciones del Estado —Gobierno central, Administración central— y las instituciones equivalentes de las comunidades autónomas. Y, junto a ello, el principio de similitud.

Nosotros diríamos que frente al principio que señala la Ley de Enjuiciamiento Criminal de que toda persona física o jurídica tiene que estar sometida al imperativo de la Ley, si la Ley marca un procedimiento formal de normativa ante el principio jurisdiccional de la magistratura y del juez, y se someten todos a ella, no habría excepcionalidad alguna. Entonces nosotros estaríamos dispuestos a decir que lo admitimos. Si nadie está eximido frente a un llamamiento de la autoridad judicial, de comparecer, sométanse todos a la norma común de la comparecencia, y entraríamos aquí en situar en el principio de la filosofía del Derecho cuál es la razón de que exista el principio, por supuesto, de atender al llamamiento del juez y de comparecer, o de no comparecer en razón de su autoridad y solamente declarar por escrito. ¿Cuál es la razón? ¿Es una cuestión de proteger un principio de soberanía de esa autoridad? ¿Es una cuestión de plantear un principio de soberanía de la jerarquía? Acéptese el que se quiera, pero si se mantienen los artículos 412, 415 y 703 de nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal, que siguen manteniendo el principio de excepcionalidad de que todas estas autoridades y jerarquías que se relacionan, ante el llamamiento del juez, pueden sencillamente hacer no la comparecencia sino la declaración formal por escrito, extiéndase, señores Diputados, por los principios de simetría y de similitud, el mismo derecho a las autoridades equivalentes de las comunidades autónomas —llámese presidente del gobierno autónomo, presidentes de sus Cámaras legislativas, etcétera—. Porque si, después de haber desarrollado y aprobado nuestra Constitución española, hemos introducido el principio de funcionamiento en todas las comunidades autónomas de los Tribunales Superiores de Justicia de las mismas, parece lógico y consecuente y que no debería producir ninguna estridencia, en razón del Título VIII de la Constitución y de los principios de similitud y de simetría —autoridad del Estado «versus» autoridad de la comunidad autónoma— el principio de, ante la citación del juez y el llamamiento del mismo, hacer la testificación por escrito como un principio de normalidad. O no hay excepcionalidad para nadie, salvando las voluntariedades que se pueden contemplar en el artículo 703 de que una autoridad llamada a comparecer ante el juez puede hacer su deposición por escrito y no comparecer físicamente, o se extiende este principio a las equivalentes de las comunidades autónomas que, en su ámbito, representan ese principio de autonomía, ese principio de autoridad, de «potestas» también, y ese principio de jerarquía, para que haya una armonización frente a la legislación; esa armonización de los distintos poderes y jerarquías, que configuran, entre poderes centralizados y poderes autonómicos, el principio de armonización del Estado.

La consecuencia lógico para utilizar este principio, si admitimos las exenciones que, como he dicho, señalan nuestros artículos 412, 415 y 703, sería que se extienda también a las restantes citaciones de autoridades que se contemplan en esta proposición de ley. Por estas razones nosotros la vamos a apoyar.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente y desde el escaño quiero manifestar la postura favorable de mi Grupo Parlamentario, Centro Democrático y Social, a la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán. Simplemente a efectos de justificar este apoyo, quiero manifestar la necesidad de la adecuación a la organización política y territorial del Estado de las autonomías, que genera nuevos cargos y, por tanto, deben ser incluidos en la relación que contiene el artículo 412 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Al mismo tiempo quiero advertir que presentaremos alguna enmienda a esta proposición de ley, en la medida en que junto a las ausencias clamorosas que se han indicado —incluso hay alguna más de las que se citan en la propia proposición de ley—, hay también presencias dudosas, porque quizá alguno de los cargos enumerados no debería continuar en esa situación que, en definitiva, supone un privilegio para las personas relacionadas. Por tanto, en la medida en que debe regir el principio de igualdad para todos y que la situación de privilegio debe ser reducida, entendemos que debe ser enmendada, añadiendo algunos cargos, pero también eliminando otros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Souto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, ha vencido la tentación de solicitar un turno en contra, y lógicamente votar en contra de esta proposición de ley, para que no caiga sobre él el anatema de que resulta absolutamente insensible a lo que se llama la nueva realidad constitucional y autonómica del Estado. Y si ha vencido esa tentación para no incurrir en semejante imprecación, no puede por ello, aunque vaya a votar a favor, dejar de dejar constancia —valga la redundancia— de cuál es la enorme importancia que tiene esta iniciativa del Grupo Catalán, que puede parecer que es un mero trámite de corrección de unos determinados artículos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, sin embargo, con todo respeto y con todo cariño, no es así.

Empieza nuestra discrepancia, tanto con el proponente de la proposición de ley como con los que han intervenido previamente, porque hay una absoluta diferencia en la concepción filosófica de este precepto. Alguien podría pensar que este precepto del artículo 412 o los homólogos, que se citan en la proposición, del Código de Justicia Militar y de la Ley Procesal Militar tienen su razón de ser en el rango de las personas. De ser esto así, estaría toda la Cámara absolutamente en contra de que pudiera existir este privilegio por el rango. La verdad es que no puede admitirse, con arreglo a la propia Constitución, a cuya adecuación se quiere conducir con esta proposición, el que pueda haber personas privilegiadas frente a la autoridad judicial y no de ser perseguidas, en cuyo caso sí podríamos discutirlo y, de hecho, ya la legislación lo contempla, en cuanto contempla el que tengan que ser, en un momento determinado, enjuiciados por la Sala Segunda del Tribunal Supremo o haga falta el preceptivo suplicatorio; si no, es que estamos hablando de una cosa que no tiene nada que ver con la persecución y no pone, desde luego, en riesgo la integridad moral ni la función ni el cargo de ningún ciudadano, que es de algo tan importante como concurrir ante el juez para prestar declaración, salvo que, del hecho de concurrir ante el juez para prestar declaración, se tenga una imagen tal que pueda parecer que ello es un perjuicio. Si evidentemente es un perjuicio el concurrir ante el juez para colaborar con la administración de justicia y prestar declaración, sinceramente, la proposición de ley cae por sus propias bases, porque lo que no podemos pretender es que haya ciudadanos que no sean perjudicados, sentando la base de que otros lo sean, y no es así.

Este precepto 412 y, junto con él, otros que, por la rutina legislativa, se han seguido intercalando en nuestra legislación es una normativa que se puede calificar seriamente de antigualla, y es, si repasa usted el 412, pura y simplemente, el residuo de cuando existían los fueros. Y como existía el fuero real, el rey era inviolable y estaba exento de declarar y de concurrir; y como existía el fuero castrense, en virtud del cual no podía conocer la jurisdicción civil no ya de los delitos, sino de todo aquello que pudiera atañer a los personajes castrenses, quedaban excluidos ni siquiera de comparecer, para que no pareciera que había una derogación o una declinación de su propio fuero; y como existía también el fuero eclesiástico y el fuero diplomático, por esa razón existía este artículo. Artículo que, evidentemente, a la luz de nuestra Constitución, exige una inmediata reforma.

Por ello nosotros vamos a apoyar su proposición de ley, evidentemente que la vamos a apoyar, para que en alguna medida pueda reflejar si se mantiene lo que es la realidad autonómica, hacia la cual tenemos el mismo respeto y reverencia; y, en otra, para evitar que se pueda producir lo que ya hoy se produce y que sabe el propio proponente: Que así como el artículo 412 de nuestro Código Penal contiene nueve supuestos de personas que están exceptuadas de concurrir, si nos vamos al artículo 580 de nuestro Código de Justicia Militar contiene doce, y si nos vamos al Código Procesal Militar contiene catorce, y al-

gunos de ellos absolutamente peregrinos y absolutamente injustificados. El propio proponente ha llamado la atención sobre la peculiar figura del delegado de Hacienda de la provincia, que coloca al resto de delegados, sean de Educación y Ciencia, sean de Industria o de cualquier otro ministerio, en situación de inferioridad. Ha llamado también la atención sobre lo que puede suponer el que aquí se incluya, ni más ni menos, a todos los capitanes generales del Ejército y de la Armada y, sobre todo, una cosa muy importante, a los arzobispos y obispos. Conscientes de que aquí no debían figurar los arzobispos y obispos tan aisladamente, cuando llegó el momento de redactar la Ley Procesal Militar se acudió a otra fraseología y se hablaba de los altos dignatarios de las confesiones religiosas, oficialmente reconocidas, para que no estuvieran en situación de discriminación ni los rabinos ni los muhadi-nes.

Pero es que todo esto no tiene la menor razón si se tiene el «minimum» de respeto a los tribunales. Desde la suspicacia de que los tribunales sean instrumentos inquisitoriales, que en lugar de ir a buscar la verdad van a tratar de someter al castigo al testigo, al que le solicitan colaboración, tiene alguna razón de ser el empezar a hacer toda esta clase de excepciones. Pero desde la aplicación de nuestro propio principio de igualdad ante la Ley y de obligación general de colaborar con la justicia, hay que procurar administrar las excepciones a la obligación de concurrir, que no declarar, como ha dicho S. S., con la mayor de las tacañerías —perdónese la expresión— y lógicamente debe desaparecer todo aquel conjunto de figuras, no por el rango sino por la función, en virtud de las cuales el hecho de deponer o testificar pueda llevar aparejado, en lo que significa el sometimiento a debate ante las partes en un proceso, cualquier posible atentado a su independencia o a su función. Es obvio que deben estar, por una extensión de la prerrogativa regia, los demás miembros de la Familia Real y por una extensión de la prerrogativa regia los ministros de la Corona, que así se utilizaba en la anterior terminología de nuestro Código Penal liberal. Y es obvio que a los Presidentes del Senado y del Congreso de los Diputados y al Presidente del Consejo de Estado habría que añadir también, lógicamente, al Presidente del Consejo del Poder Judicial, porque no valdría solamente pensar que por el hecho de ser Presidente del Tribunal Supremo ya estaba incluido. Llamemos la atención, incluso, en cómo no coinciden estos tres preceptos de modo tal que en algunos de ellos no se hace la menor referencia al Fiscal General del Estado y sí se hace referencia a los fiscales del Tribunal Supremo; no se hace referencia al Consejo del Poder Judicial y se hace todavía referencia al Consejo Supremo de Justicia Militar; incluso hay algunos que no conformes con ello hacen referencia al Tribunal de la Rota y, por si éramos pocos, hasta a las órdenes militares.

En el ánimo de que cuando esta proposición de ley sea admitida a trámite podamos, de verdad, corregir todos estos vestigios, algunos de los cuales son antiguallas, y coloquemos dentro de su articulado a los responsables de los Gobiernos autonómicos y a los presidentes de sus Cá-

maras legislativas, en la medida en que en el acto de deponer testificalmente no puedan ver jamás violentada lo que tiene que ser su independencia, y en el ánimo, desde luego, de hacer desaparecer todo otro conjunto de privilegios que la razón pide que sean interpretados siempre restrictivamente, vamos a apoyar esta proposición de ley. Agradecemos al Grupo Parlamentario Catalán que con su proposición de ley una vez más haya puesto de manifiesto en esta Cámara cómo el legislar como se legisla, sin mirar la legislación ya existente, sin mirar la legislación concordada, el legislar a veces por pactos entre pasillos tiene que plantear este panorama que, desde luego, no es el más favorable para el Estado de derecho.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley formulada por el Grupo Parlamentario Catalán, y lo va a hacer por una razón de oportunidad, si bien ha de tener en cuenta un factor nuevo de reflexión que ha introducido el representante de Izquierda Unida, señor Castellano, con su agudeza ya conocida, en relación a meditar el mantenimiento en la Ley de Enjuiciamiento Criminal de estas excepciones al principio general establecido en el artículo 410 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Pero, como entendemos que eso sería cuestión de otro debate, nuestro Grupo estima que, no obstante, esta proposición de ley debe ser apoyada en su toma en consideración, y debe serlo porque los artículos 412 y 415 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal establecen excepciones parciales, no absolutas, como establece el artículo 411, en el sentido de que están obligados a prestar declaración, aunque no concurrir al llamamiento judicial, una serie de autoridades dentro del ámbito de la Administración del Estado. Pretente, pues, esta proposición de ley adaptar el ordenamiento legal a la Constitución española en lo que se refiere al Estado de las autonomías. Ello lo hace en los artículos 412 y 415 que se refieren a la fase sumarial en el proceso penal, como el artículo 703 en la fase de plenario o de juicio oral.

Nuestro Grupo, pues, va a votar favorablemente esta toma en consideración, sin perjuicio de que en los sucesivos trámites plantee las correspondientes enmiendas, si bien la apoya porque el Grupo Parlamentario Catalán ha planteado una cuestión importante en el sentido de ir adaptando la vigente legislación al marco constitucional, en especial a la organización territorial del Estado, por lo que, aparte de ello, sería conveniente ir planteando nuevas iniciativas con el fin de que la legislación vigente se vaya adaptando en aspectos no ya tan puntuales, como son estos de la declaración de los testigos, conforme a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sino en asuntos de mucho contenido y profundidad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Montesdeoca.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista cree que debe apoyar la toma en consideración de la proposición de ley motivo de este debate, por cuanto que incide en algunas de las carencias que nuestra legislación tiene en relación con la situación especial en que se encuentran determinados cargos públicos cuyo oficio y cuyo imperio —ésas eran las notas que algún tratadista consideraba como esenciales al cargo público— deben tener algún reflejo en la actuación de los tribunales.

Evidentemente, la autoridad exige un reconocimiento por parte de los restantes sectores de la sociedad. Por consiguiente, nosotros consideramos —a diferencia de lo que se ha sostenido desde esta tribuna y con respecto a este mismo asunto— que existe una filosofía que justifica incluso en la actualidad el respeto a la autoridad por parte del conjunto de la sociedad. A mí no me parece que ésta sea una forma de legislar imprecisa o defectuosa. Yo creo que no se pueden hacer determinadas críticas convirtiendo la ignorancia en una virtud personal, porque si bien se medita, y uno no se equivoca al estimar las apreciaciones que desde esta tribuna se han realizado, se han puesto en solfa algunos preceptos de una Ley Procesal Militar muy recientemente aprobada por esta Cámara; no va más lejos de dos años la aprobación de la Ley por esta Cámara. Y es evidente que en esa Ley se reconoce algo que la democracia quiere que se reconozca, que es el principio de jerarquía dentro de la institución militar. Y como una de las consecuencias procesales del reconocimiento de la jerarquía que es —está ínsito en la propia estructura militar dentro de la democracia—, se establecen unas excepciones al deber de comparecencia cuando el grado del compareciente es superior al del órgano judicial que le va a juzgar. Por consiguiente, yo creo que las críticas a la función legislativa, que a todos nos corresponde, nos ofenden a todos en algún momento. Y creo que una de las maneras de legislar es acudiendo a los actos a que obligan los trámites parlamentarios.

Por lo demás, los problemas que se plantean con esta proposición de ley no nos llevan a estimarlos en estos momentos unívocamente, como lo hace la minoría proponente. Es evidente que hay un correlato entre los preceptos que se quieren modificar de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, incluso su encuadramiento sistemático dentro de la propia Ley de Enjuiciamiento Criminal que se rotula de un modo bastante rotundo de las declaraciones de los testigos, y el otro elemento del correlato que es la Ley Procesal Militar, que es la última ocasión en que esta Cámara ha reflexionado sobre el tratamiento de este asunto. Evidentemente se trata, más que de una cuestión de identidad, de una cuestión de similitud. Porque no es exactamente lo mismo la dimensión de la jerarquía —ya lo he dicho antes— en la estructura militar que en la estructura civil. Por consiguiente, exenciones o privilegios justa-

mente establecidos en la Ley Procesal Militar no tienen sentido dentro de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dicho esto, ¿tiene sentido que en la modificación que se preconiza de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se comprendiera —como lo hace la Ley Procesal Militar— dentro del mismo capítulo tanto la declaración indagatoria, la requisitoria, del procesado como el obligado a declarar en calidad de testigo? ¿Tendría sentido —y es otra interrogante que dejo abierta— que estas especialidades procesales se contrajesen a los supuestos en que la declaración tiene que ver con un hecho conocido a través del cargo público que se ostenta o debe, por el contrario, reconocerse esta especialidad en cualquier caso de declaración que haya de prestarse por una de estas personas?

Además de ello, en el sistema que se desprende de la Ley de Enjuiciamiento Criminal —y no entro en la anécdota de si este cargo debe estar incluido o no— hay una cierta confusión. A veces se habla de una exención de declarar; a veces se habla de una declaración por escrito; a veces se habla de una información por escrito obtenida en el domicilio o la residencia y a veces se mezcla todo esto. Y por otra parte, el sistema no opera en paralelo con el acordado en la Ley Procesal Militar porque en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por ejemplo, los embajadores están exentos de concurrir al llamamiento del juez, pero no de declarar, mientras que en la Ley Procesal Militar están exentos de la obligación de declarar. Por consiguiente, este problema también habría que plantearse-lo.

Son demasiados problemas los que apunto. Me parece innecesario darlos por resueltos en este acto y opino —y por eso dejo las interrogantes abiertas— que sobre todas estas cuestiones debería producirse la reflexión colectiva de los diferentes grupos parlamentarios.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Navarrete.

Vamos a proceder a la votación.

Votación relativa a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre modificación de los artículos 412, 415 y 702 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 249.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE SE ACUERDA LA CREACION DE UNA COMISION PARA LA ELABORACION DE UN INFORME**

SOBRE LA SITUACION DEL TRAFICO Y DEL TRANSPORTE EN LAS CIUDADES ESPAÑOLAS (Número de expediente 162/000052)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Punto segundo del orden del día, proposiciones no de ley.

Entramos a debatir la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se acuerda la creación de una comisión para la elaboración de un informe sobre la situación del tráfico y del transporte en las ciudades españolas.

Para su defensa tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señorías, ésta es una proposición no de ley que tuvo su entrada en el Registro de las Cortes en marzo de 1990, es decir, prácticamente hace un año que se presentó esta proposición. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Probablemente, si esta proposición se hubiese presentado después, el contenido de la misma sería bastante diferente y las propuestas de resolución que la misma tiene también serían bastante diferentes; y lo serían porque entre marzo de 1990 y la fecha en que hoy nos encontramos han pasado algunas cosas, entre ellas, que en abril de 1990 el Gobierno presentó un Plan, denominado Plan General para el transporte en las grandes ciudades, también conocido como Plan Felipe. Este Plan traía una serie de propuestas para solventar el tráfico en las grandes ciudades. Ha ocurrido también, por ejemplo, que el Ministro de Transportes el día 4 de diciembre en la Comisión de Industria reconocía que este Plan General para el transporte en las grandes ciudades sufría serios recortes en los presupuestos de 1991. Decía el Ministro de Transportes que los objetivos de ese Plan se retrasaban, que ya no estarían resueltos los programas que se veían en el año 1993, sino que esos programas se retrasaban, por lo menos, un año.

Por tanto, entre la presentación de la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y el momento en que nos encontramos han ocurrido, por lo menos, esas dos cosas: la existencia de este Plan General para las grandes ciudades y el reconocimiento de que hay un retraso evidente en las inversiones que ese plan, generado para las grandes ciudades, tenía. Retraso que nosotros nos tememos que va a ser superior, incluso, al que en su momento reconocía el Ministro de Transportes.

Sin embargo, la situación del transporte en las grandes ciudades continúa en un estado similar o peor que cuando Izquierda Unida presentó esa moción; y continúa en un estado similar o peor por razones que son bastante evidentes. Una de ellas es que precisamente con el desarrollo económico de los últimos tiempos en España ha habido un intenso uso del vehículo privado y de los medios de comunicación existentes y, sin embargo, no ha habido una situación acorde de aumento de inversión en las infraestructuras. En eso tienen responsabilidades las administraciones municipales, tienen responsabilidades las administraciones autonómicas; pero, en el actual marco de competencias en que nos encontramos, también tienen

grandes responsabilidades los elementos inversores de la Administración central.

El problema del transporte, que no solamente Izquierda Unida reconoce y considera, es muy importante y prioritario en la vida de los ciudadanos; otros grupos políticos también lo reconocen, incluso vemos hoy en la prensa que algún grupo político, de cara a las elecciones municipales, dice que su gran tema del programa va a ser el del transporte público, por lo cual hoy, aquí, esperamos opiniones favorables a la posición de Izquierda Unida.

Este problema no tiene solamente elementos de inversión sino que también tiene elementos legislativos importantes que, hoy por hoy, están por resolver en el conjunto de la legislación existente en España. Quedan elementos legislativos que no estaban resueltos en el «Plan Felipe», en el Plan general de transportes de las grandes ciudades. Este plan sobre las grandes ciudades, que nunca ha sido objeto de un debate parlamentario, además, no significaba en el fondo nada nuevo en el conjunto de las inversiones de transportes en estas grandes ciudades. Desde ese punto de vista, nosotros consideramos que ese plan, aparte de los recortes que luego ha tenido, a nuestro juicio, ha sido un profundo error político, porque lo que ha hecho en el fondo ha sido sustraer el debate, impedir el debate de cómo se deberían plantear las grandes inversiones de la Administración central en materia de transportes.

Creo que nosotros podemos encontrar la definición más exacta de lo que el «Plan Felipe» significaba cuando en algún párrafo del preámbulo del plan se decía que determinadas inversiones existentes en períodos anteriores no se habían podido localizar y, por tanto, no se incluían; es decir, el famoso Plan general de transportes en las grandes ciudades era únicamente una miscelánea, un popurrí de todas las inversiones anteriores previstas por la Administración puestas en un documento y tememos que no tenía mayor búsqueda que el mero efecto propagandístico y el mero efecto electoral. Nosotros pensamos que, independientemente de que esa búsqueda electoral y propagandística es legítima y no estamos contra ella, es un gran error político que con ella se sustraiga y se impida el debate de un tema que nosotros consideramos de sustancial importancia en la vida de los ciudadanos.

Para sustanciar esta acusación o este análisis que nosotros hacemos del Plan general de transportes en las grandes ciudades, hay que decir simplemente que ese plan de transportes, que planteaba inversiones de un billón 629.000 millones de pesetas, de esta cantidad aproximadamente un billón 200.000 millones de pesetas eran presupuestos ya contraídos anteriores al plan general, y solamente había 400.000 millones de pesetas —cifra respetable, por supuesto— que eran inversiones nuevas.

¿Hasta qué punto era un elemento propagandístico este plan? Creo que lo dan estas magnitudes; era una recopilación de las inversiones anteriores de los Ministerios de Transportes y de Obras Públicas y no suponía ningún dato nuevo importante. Por ejemplo, en Madrid, el Plan de transportes de las grandes ciudades hablaba de 317.000 millones de pesetas ya comprometidos, y solamente 61.000 millones de pesetas eran nuevos; en el caso de Bar-

celona, eran 338.000 millones de pesetas ya comprometidos, y sólo 28.000 millones eran nuevos; y, en el caso de Sevilla, quizá el más escandaloso, 54.000 millones eran ya comprometidos y sólo 3.100 millones eran nuevos.

Con base en estos datos pensamos que ésa era la auténtica naturaleza del plan general de las grandes ciudades, y no digamos lo que pasaba con otras ciudades que, sin ser estas grandes ciudades españolas, son ciudades muy importantes, son ciudades medias que tienen más de 200.000 habitantes, y para estas ciudades sólo se destinaban 271.000 millones de pesetas.

Realmente, nos parece grave, nos parece bastante grave esta situación, porque problemas de transportes los hay en todas las grandes ciudades; los hay en Alicante, en Zaragoza, en Bilbao —hay problemas importantísimos—, en La Coruña, en Cádiz y para todas estas ciudades aparece una cantidad inferior a la que había para la ciudad de Barcelona, por ejemplo.

Nos parece que esto no era positivo, era francamente negativo. Por tanto, nosotros pensamos que este Plan general de transportes en las grandes ciudades tiene que revisarse, y tiene que revisarse en un debate que coja el conjunto de la Cámara, en un debate parlamentario, en el que se plantee con mayor rigor, con mayor seriedad, un conjunto de inversiones que sean nuevas y que vayan a afrontar estos problemas de una manera más sustancial, porque incluso amablemente, yo diría que aquello fue una tomadura de pelo.

Independientemente de esto, nosotros podemos sacar algunas conclusiones de los propios presupuestos del Plan general de transportes en las grandes ciudades. Por ejemplo, en ese Plan se planteaba una relación de uno a cinco entre las inversiones en ferrocarril y las inversiones en carreteras, las primeras destinadas fundamentalmente a transportes públicos y las segundas a transportes privados. Nosotros pensamos que esta relación hay que corregirla. Nos parece importante que se corrija esta relación y que haya un mayor grado de inversión en el transporte por ferrocarril, fundamentalmente en el transporte de cercanías.

Cogiendo los propios datos del Plan general de transportes, también nos parece que tiene que cambiar la relación entre el dinero a invertir en las más grandes ciudades españolas, y en las ciudades medias. Por ejemplo, en el famoso Plan independiente de que fuera antes o después del Plan, se invertían un billón 29.000 millones entre Madrid y Barcelona, mientras que para el conjunto de las ciudades medias se planteaban inversiones por valor de 271.000 millones de pesetas. Nosotros pensamos que no es esa la relación que existe en el país, pues si no tendríamos que pensar que realmente resulta mucho más económica la vida en las ciudades medias que en las grandes ciudades. Tendríamos que plantearnos este dilema. Pensamos que hay que cambiar también esta situación.

También pensamos que no basta únicamente con las políticas de inversión. Yo creo que hay que abordar otras políticas u otras actuaciones como las legislativas. Hay cantidad de legislaciones obsoletas respecto a la situación que hoy por hoy se está viviendo en las ciudades. Están

obsoletas las cuestiones de carga y descarga, y otros temas como el aparcamiento. Son temas que corresponde a esta Cámara legislar sobre ellos, y en los que no se puede obviar a esta Cámara, al igual que creo no hay que olvidar tampoco que, probablemente, las competencias en materia de inversiones en transportes todavía no están resueltas, y quizá todavía no estén bien distribuidas. Es difícil de entender muchas veces que numerosos problemas que están sufriendo las ciudades tengan que ser resueltos continuamente en convenios entre el MOPU, las Juntas y los gobiernos autonómicos y las ciudades, cuando la capacidad de inversión de las ciudades que realmente están detectando los problemas es, en verdad, escasa. No se comprende muchas veces que las ciudades no tengan capacidad de resolver problemas como sus metropolitanos. Por ejemplo, está el caso de Sevilla, a cuya ciudad, en un momento dado, se le negó la existencia de un «Metro» —no voy a entrar en las razones; probablemente había razones de peso para negárselo—, pero no hay capacidad financiera, por ejemplo, para plantearse alternativas al transporte urbano en la ciudad de Sevilla, por poner un ejemplo.

Pensamos que también habría que replantearse los techos, tanto de las comunidades autónomas como de los Ayuntamientos. En fin, son temas para debate; son temas de un debate en el que todavía no ha entrado esta Cámara. Con esta propuesta de Izquierda Unida y con las enmiendas que también se planteen (porque, como dije en un primer momento, probablemente han cambiado muchas cosas desde el instante en que se presentó la propuesta de Izquierda Unida hasta el momento actual), creemos que es necesario que la Cámara aborde una política nueva de la Administración Central, en un problema que, repito, pensamos ocupa gran parte de la vida de los españoles, y aunque hoy se está hablando en esta Cámara de problemas de gran importancia, no creo que éste sea un problema menor que los otros que hemos planteado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Andreu.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda de sustitución a esta proposición no de ley, respecto a la que el grupo proponente estimo no debe tener suspicacia alguna, dado que nuestra enmienda es la misma proposición no de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya bien que técnicamente mejorada.

Efectivamente, la proposición y nuestra enmienda son coincidentes cuando el objetivo es común: intentan la concertación de políticas entre las instituciones relacionadas con el tráfico y el transporte en las ciudades, tendentes a solucionar sus deficiencias actuales. Sin embargo, no parece razonable crear una Comisión específica,

como indica la proposición, dado que ya existe una especial, que es la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, ni siquiera una Ponencia, dado que el señor proponente y algún otro grupo de esta Cámara ya tenemos experiencia de que estas ponencias están siendo bastante inoperantes, habida cuenta de que, por ejemplo, en la de ferrocarriles, que S. S. y yo conocemos perfectamente, estamos viendo que el propio Ministro de Transportes y el Presidente de Renfe, cuando informan, están recurriendo a ruedas de prensa rutilantes, en lugar de informar a la Ponencia. La solución, por tanto, nosotros creemos que debe venir mediante un debate en profundidad, consecuencia de una comunicación, de forma que sea posible luego presentar y debatir propuestas de resolución.

Por otra parte, la proposición obvia toda referencia a las empresas gestoras del transporte de las ciudades. Sin embargo, están ahí interviniendo y olvidarse de ellas sería un poco imitar al avestruz. El mismo contrato-programa que regula el transporte colectivo público de Madrid, que fue aprobado el mes de junio último, fija la última responsabilidad precisamente en estos gestores de las empresas. Lo mismo podríamos decir si analizáramos el contrato-programa vigente que rige el transporte de Barcelona. Es más, nosotros creemos que algo importante tendrán que decir las empresas relacionadas con los transportes no colectivos. Creo que nadie puede dudar de que el gremio de taxistas tendrá que decir algo importante en el tráfico de las ciudades españolas. De ahí nuestra referencia a las empresas afectadas.

Además, están ahí vivitos y coleando, y no podemos obviarlos, los consorcios de transporte, puesto que es un tema que les afecta directamente.

Por todo ello, pedimos al grupo proponente la aceptación de nuestra enmienda, ya que la finalidad que buscamos es la misma y, en nuestro caso, además creemos que se ajusta hoy más a la realidad actual, como ha explicitado en esta tribuna el señor proponente.

Por otra parte, nuestra enmienda no se para exclusivamente en la evaluación de la gravedad del problema, que la tiene, sino que intenta un debate de la situación global del tema del transporte de las ciudades, puesto que afecta a aspectos muy variados. Ahí está el «Plan Felipe», que ha citado reiteradamente el proponente, pero además está el Plan de cercanías, el Plan general de carreteras, toda la gama de contratos-programas y los convenios, las conexiones de aeropuertos y puertos con el centro de las ciudades (ahí está el caso sangrante de la conexión de Barajas con el centro de Madrid), las redes arteriales ferroviarias, la situación y los problemas graves que se presentan con la carga y descarga en las ciudades y los inconvenientes derivados del tráfico del transporte de mercancías peligrosas.

Habrà que poner, pues, las bases para descongestionar el tráfico, tendiendo a disminuir los viajeros que utilizan vehículos privados, pero garantizando la idoneidad de la composición modal de la oferta. Habrà que intentar la solución, pero no recurriendo a las soluciones sugeridas, por ejemplo, por el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Madrid, cuando hablaba de limitar la utilización del co-

che propio, compulsoriamente sólo a determinados días de la semana.

Nosotros creemos que la solución debe venir por la vía de lograr unos transportes colectivos sugestivos al usuario, de forma que se subvencione el número de viajeros transportados y no, como hasta ahora, los déficit generados. Este gran error es el que se ha venido arrastrando en los últimos años, y es lo que le ocurre, por ejemplo, al contrato-programa para la financiación del transporte público colectivo en la ciudad de Madrid, donde vemos que ha habido que apartar por este defecto nada menos que 13.400 millones de pesetas para solución y saneamiento de errores anteriores.

Efectivamente, ya está aprobado el Plan de transporte de las grandes ciudades para los años 1990/1993, el controvertido y famoso «Plan Felipe». Nosotros coincidimos con el proponente que es el plan «elecciones-1991», ya que todo el mundo sabe que fue organizado corre que te corre, se formalizó sólo en cuatro meses, ante la evidencia de la pérdida de voto por parte del Partido Socialista en las conurbaciones y había que ganar a la desesperada.

El propio Presidente del Gobierno, en la sesión de investidura, anunció la oportunidad de hacer frente a los problemas de las concentraciones urbanas de acuerdo con todas las fuerzas políticas. A esa oferta presidencial es a la que nos acogemos al presentar esta enmienda. Por tanto, sobra todo atisbo de electoralismo. Sobra ese enfoque que el Gobierno ha dado a este «Plan Felipe», como un remiendo de retales, confeccionando una magna y, por supuesto, apócrifa operación de imagen que se ha venido abajo, hecha añicos en mil pedazos, el contrastarse por los ciudadanos que se trata de actuaciones en el Principado de Asturias, en Málaga, en Sevilla, en Barcelona, en Valencia o en Madrid, pero en base a proyectos rancios, proyectos que estaban aprobados tiempo ha, proyectos que estaban en ejecución e incluso algunos en servicio.

Ha habido —y estamos de acuerdo con el proponente— una reventa electorera de algo que ya se había vendido y evidentemente se intentaba hacer esto en las propias barbas del resto de las fuerzas políticas, a las que el Presidente del Gobierno instaba a participar. Participemos, pero de una manera efectiva y para ello hemos presentado nuestra enmienda.

En esa línea, de entrada habría que erradicar el falso espejismo de que el «Plan Felipe» es un regalo del Presidente del Gobierno a las grandes ciudades. Esta falsedad de planteamiento queda patente con sólo analizar algún caso. Veamos el de Madrid, que también sería válido para otras ciudades. El «Plan Felipe» programa para Madrid, en el cuatrienio 1990/1993, la cantidad de 189.000 millones de pesetas en infraestructura viaria. Eso es realmente lo que el Estado devuelve a los madrileños; pero ¿que se llevó el Estado de los madrileños por el usufructo de esa infraestructura viaria? Aproximadamente lo siguiente: 250.000 coches nuevos cada año, por 400.000 pesetas de impuesto medio, por cuatro años, son 400.000 millones de pesetas. Es decir, el Estado ni siquiera devuelve a los madrileños la mitad de lo que ellos habían aportado. Por tanto, el «Plan Felipe» de regalo, nada de nada.

Al final de la década de los setenta se invertía en infraestructura en la capital del Estado del orden de 20.000 millones de pesetas al año. Actualizado esto sería del orden de 70.000 u 80.000 millones de pesetas. Sin embargo, en el «Plan Felipe», al fijar anualidades para los años actuales salen cantidades del orden de 40.000 millones. No tiene pues sentido lanzar las campanas al vuelo, cuando el Gobierno socialista ni siquiera está invirtiendo la mitad que gobiernos anteriores; ello agravado por la circunstancia de que hemos pasado un desierto de inversiones de ocho años que no ha habido esta programación y estas inversiones, y, sin embargo, en el plan no se aprecia ninguna política de recuperación o de resarcirse de estos años perdidos.

Nuestra enmienda va dirigida a este análisis global, que es necesario debatir en esta Cámara, y este análisis debe afectar a todas las ciudades españolas, desde Madrid y Barcelona, por supuesto, hasta las ciudades de tipo medio, hasta Cáceres, por citar una que conozco a fondo. Habrá que estudiar a fondo, por ejemplo, que en el caso de Madrid en la década de los ochenta ha aumentado la población en las zonas periféricas a un ritmo del orden del 2,63 por ciento anual.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Camisón, le ruego que vaya concluyendo, por favor.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Terminó, señor Presidente.

La población en el casco urbano, en cambio ha ido disminuyendo en el 0,20 por ciento. Tal incremento, que también se ha dado en Barcelona —y ahí están las olimpiadas—, es el que debe provocar este debate en Pleno para que de una vez por todas quede clara la situación.

Como ha dicho el proponente, el problema afecta también a las corporaciones locales; ahí están los ayuntamientos con sus problemas de anarquía de carga y descarga. Ciudades como Londres o París, con más tráfico que las nuestras, no tienen estos problemas, y ello es debido a que la carga y descarga de estas ciudades está perfectamente regulada en sus ordenanzas laborales; pero habrá de tener en cuenta que al ajustar más plazas reservadas o al hacer más aparcamiento subterráneo ello implica, por supuesto, si se va a la carga nocturna, un incremento de las plantillas.

Termino, señor Presidente, llamando a la importancia de nuestra enmienda en el sentido de que en relación con todo lo que se había programado en los planes, que habrá que debatir y que se han hecho a espaldas de esta Cámara, no queda claro, por qué, por ejemplo, el Gobierno en este «Plan Felipe» sólo carga un 35 por ciento de lo que Renfe estima necesario para el plan de cercanías. Todo esto es síntoma de un amaño cargado de improvisación, carente de la rigurosa maduración, y, posteriormente, lo detestable es que vienen las consecuencias no deseadas. No lejos están las expresiones de violencia en las cercanías de Madrid con incendio de tres vagones y pérdidas calculadas en 1.500 millones de pesetas; retenciones de tráfico de más de veinte kilómetros o una escalada de accidentes.

Esperamos de la sensibilidad práctica del Grupo proponente la aceptación de esta enmienda que, por supuesto, actualiza la proposición, oportuna en su día, del Grupo de Izquierda Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Camisón.

¿Grupos que desean fijar posiciones en este debate? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, resulta forzoso intervenir en este punto por la coincidencia en los planteamientos y, sobre todo, en la filosofía de esos planteamientos tanto del proponente como del enmendante del Partido Popular. Evidentemente, la coincidencia es, en primer lugar, con el análisis que se ha hecho de la problemática que tiene el tráfico de las grandes ciudades —con lo que creo que estará de acuerdo la mayoría de SS. SS. si no la totalidad—, pero también hay coincidencia en que es absolutamente necesario que esta Cámara tome una iniciativa seria, insisto, una iniciativa seria para estudiar y debatir en profundidad y por todas las fuerzas políticas aquí representadas la problemática del transporte de las grandes ciudades. Esta problemática debe abarcar, por un lado, como se ha dicho aquí ya, a las propias autoridades locales, a las propias corporaciones locales, porque parte de ese problema radica precisamente en esos centros históricos, en esas calles, en esas avenidas, que no reúnen las condiciones necesarias para el tráfico que se les ha venido encima, sin que por parte de las autoridades locales se hayan podido tomar medidas serias, que tuvieran una financiación adecuada para poder resolver el problema del transporte público.

En segundo lugar, estoy de acuerdo con Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en que la solución del problema en las grandes ciudades se tiene que basar, fundamentalmente, en un estudio serio y concienzudo del transporte público, no solamente el transporte público propiamente dicho, como pueden ser las empresas municipales de transporte, sino también incluyendo otro tipo de empresas, que pueden ser en algunos casos mixtas, como los consorcios de transporte en las grandes ciudades y en las áreas metropolitanas, taxis, etcétera. Además, todo esto requiere, insisto, un estudio serio que hasta ahora no se ha producido. Coincido plenamente con los dos intervinientes anteriores, tanto con Izquierda Unida como con el Grupo Popular, en que el llamado Plan general de transporte de las grandes ciudades ha sido exclusivamente una catalogación de obras previamente comprometidas, bien a nivel de Estado bien a nivel de autonomía bien a nivel municipal, con pactos que han servido para asegurar una gobernabilidad difícil en algunas ciudades. No ha sido más que una recopilación; quizá la diferencia de costos esté precisamente en la valoración, ya obsoleta, ya anticuada, de algunos proyectos porque, en el fondo, las inversiones no han aumentado de forma sensible. También estoy totalmente de acuerdo en que hasta el nombre se ha hecho con un plan absolutamente electorero, sin bus-

car realmente la solución del problema del transporte público.

Aquí les puedo hablar con la experiencia de haber pertenecido al Consejo de Administración de la EMT de Valencia, en mi función de concejal de dicho Ayuntamiento. El problema es muy serio, señorías, hay que atajarlo en profundidad, hay que estudiarlo en profundidad. En ese aspecto, no voy a insistir en cifras, simplemente voy a decir que apoyaré con mi voto la propuesta de Izquierda Unida, tanto si acepta como si rechaza la enmienda del Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Presidente, señorías, hemos intentado evaluar la propuesta de Izquierda Unida con la mayor simpatía posible porque efectivamente el problema del tráfico y del transporte en las grandes ciudades es grave, es grave para las poblaciones que habitan en ellas y sobre todo es grave para la mayor parte de la población trabajadora que vive en sus periferias. Hay que tener en consideración, por ejemplo, que un trabajador medio de Madrid-sur tarda aproximadamente hora y media en llegar al centro, lo que supone tres horas de trabajo adicional a las ocho de empleo diario. Lo mismo sucede en las grandes áreas periféricas de Barcelona, Bilbao, Zaragoza, etcétera, en las grandes ciudades españolas, pero también, es cierto, en ciudades más pequeñas. Curiosamente, el que se desplace a Madrid-sur se encontrará con que los problemas internos de transporte en Móstoles, Alcorcón, Getafe, Leganés, etcétera, y los problemas de aparcamiento y tráfico son tan intensos como en el propio Madrid. De forma que este problema afecta a la mayor parte de las ciudades españolas y es absolutamente imprescindible resolverlo, tanto por razones de eficacia productiva como de equidad y justicia distributiva.

El planteamiento que hace Izquierda Unida nos parece, de nuevo, como en otras ocasiones, incompleto y su argumentación, por lo menos, imprecisa. La proposición no de ley dice: «Las ciudades españolas han tenido en este siglo unos procesos de transformación muy lentos...». Señores de Izquierda Unida, el ritmo de urbanización en España en los últimos treinta o cuarenta años ha sido el más alto de Europa y uno de los más rápidos del mundo, de forma que mal puede hablarse de un ritmo de transformación lento. Ha sido un ritmo de transformación muy rápido; muy imperfecto, pero muy rápido.

Continúa la proposición no de ley: «... hasta el punto de que nuestros centros urbanos se han convertido en contenedores de actividades terciarias muy generadoras de tráfico...». Supongo que esto no es un mal sino un bien, porque el proceso de desarrollo económico en el mundo occidental al menos va hacia la terciarización, y, por consiguiente, si en las ciudades españolas se han producido procesos de terciarización, eso no se puede evaluar en términos generales como negativo, es necesario evaluarlo

como positivo, lo que pasa es que la localización de esas actividades a lo mejor es inadecuada.

Y continúa: «mientras que las políticas de transporte y comunicaciones están muy retrasadas...». De nuevo he de decir que ésta es una afirmación por lo menos incompleta. Según todos los análisis de política de desarrollo que se realizan en el mundo, y el último informe del Banco Mundial es representativo, España es uno de los países donde más altamente están creciendo las inversiones en infraestructura de transportes y comunicaciones desde hace bastante tiempo. Lo que sucede es que se ha producido en un universo en donde eran casi inexistentes y, por tanto, las deficiencias absolutas todavía son muy significativas. Pero, por lo menos, habría que matizar las afirmaciones para que no fueran susceptibles de interpretaciones equívocas y antagónicas superficiales. Ese es el espíritu de las modificaciones que he apuntado.

Por otra parte, la solución del tráfico y del transporte en las grandes sociedades españolas no se pueden hacer fuera de contexto. Ustedes están argumentando analogía respecto a lo que ha sucedido en otras ciudades europeas, en donde las autoridades nacionales han propuesto medidas de subvención al transporte y a las comunicaciones de ciertas comunidades regionales y ciudades. La analogía no se puede extrapolar sin modificaciones importantes del contexto, porque las ciudades españolas en nada se parecen a las europeas. Les voy a dar unos datos para que vean que el problema que se produce en España nada tiene que ver con el europeo.

La tasa de densidad urbana en España es aproximadamente de 300 a 400 habitantes por hectárea en la mayor parte de las ciudades, mientras que las ciudades europeas es de alrededor de 100 ó 150, y son ciudades muy densas. Para que tengan ustedes en cuenta lo que significa esta densidad, que es bárbara, piensen en que, por ejemplo, la isla de Manhattan tiene una densidad de 80 habitantes por hectárea. No hablo de Nueva York, hablo de Manhattan. Naturalmente se pueden imaginar que si los problemas de tráfico son importantes en ciudades europeas con 100 habitantes por hectárea, en unas ciudades como las españolas, que tienen 400 habitantes por hectárea, tienen que ser necesariamente mayores, y lo serán aún más en el futuro cuando la tasa de automovilización en España sea igual que la europea. En España tenemos alrededor de 300-350 vehículos por cada 1.000 habitantes, tasa muy inferior a la europea que es aproximadamente de 500. Como esperamos llegar a ese mismo nivel de vida, evidentemente tendremos una tasa de automovilización muchísimo más alta y mayores problemas de tráfico. Eso no se puede solucionar, desgraciadamente, con más transporte público. Por supuesto que es necesario más transporte público, fundamentalmente de ferrocarriles de cercanías y «metro», pero incluso aunque tuviéramos la misma dotación que en otros países europeos, tendríamos una tasa de tráfico y de congestión muchísimo mayor hasta que no resolvamos los problemas generales de ordenación urbana y de urbanización territorial.

Y si quieren resolver ese problema tendrán que admitir con nosotros que el problema se ha producido porque

este país durante muchos años ha seguido una táctica de desarrollo económico que consistía en ahorrar infraestructuras, bajo el supuesto de que si había una peseta deducible a la inversión, era mejor que se destinara a comprar una máquina herramienta o un bien de equipo antes que a construir un kilómetro de carretera o a tender una línea de teléfono.

Evidentemente eso ha producido un desarrollo económico muy rápido en los años 60 y principios de los 70, pero ha creado unos problemas de déficit de infraestructuras urbanas y de congestión brutales que eventualmente tendremos que corregir. El Gobierno socialista e Izquierda Unida en la medida en que ustedes han colaborado con el Partido Socialista en el gobierno de muchas regiones y metrópolis, en los últimos 10 años no han hecho nada por corregir este problema, sino que lo han hecho mayor todavía, porque han ahorrado considerablemente en las infraestructuras urbanas y en las sociales de carácter urbano, lo que ha complicado adicionalmente el problema.

De forma que si ustedes quieren resolver el tema, y nosotros estamos dispuestos a ayudarles a hacerlo, porque es un problema grave y tiende a serlo más, lo que haría falta sería crear una comisión, no sólo para la elaboración de un informe sobre la situación del tráfico y del transporte en las ciudades, sino una comisión que tratara de evaluar cuál es la situación de ordenación territorial y urbana en este país y que tratara de solventar los problemas de masificación urbana mediante la absoluta descongestión de las ciudades, la descentralización de las actividades productivas de los cascos, la ordenación de las periferias, planes de accesos, etcétera, de forma que pudiera, a su vez, dictar normas de obligado cumplimiento para el ordenamiento de la construcción de viviendas y de los planes generales de ordenación. Mientras los municipios sigan estableciendo planes generales de ordenación con densidades de 300 ó 400 habitantes por hectárea, el problema no se solucionará jamás; mientras el MOPU siga haciendo bloques de protección oficial con densidades de 200 ó 300 habitantes por hectárea, tampoco se arreglará el problema. Lo que hace falta es cambiar los estándares de planeamiento y hacer una evaluación distinta de cómo afrontar la ordenación del territorio.

Si ustedes plantean de nuevo una moción como consecuencia de esta proposición no de ley que amplíe el contexto y trate de resolverlo en el sentido que les he indicado, de nuevo contarán con nuestro apoyo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Lausén.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Recorder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario ha seguido con sumo interés la intervención del portavoz de Izquierda Unida--Iniciativa per Catalunya, no sólo por cortesía parlamentaria, sino porque queríamos oír de viva voz del represen-

tante del Grupo proponente cuáles eran los motivos que le hacían presentar esta proposición no de ley que pretende la creación de una comisión y la elaboración del informe consiguiente sobre un tema tan importante para nosotros, y creo que para todos los grupos de la Cámara, como es la situación del tráfico y el transporte en las grandes ciudades.

Sin embargo, el proponente nos ha planteado una crítica a la política de transportes del Partido Socialista, del Gobierno, concretada básicamente en el «plan Felipe», crítica que en muchos aspectos y en otros que no han sido citados, este Grupo comparte, pero no nos ha explicado cuáles son los auténticos motivos o para qué creen ellos que va a servir la creación de esta comisión y el informe consiguiente. Es más, se han avanzado las posibles conclusiones de dicho informe e incluso lo que podrían ser algunas resoluciones del trabajo de dicha comisión. Es decir, se ha avanzado el debate.

Nuestro Grupo está de acuerdo en realizar un debate sobre ese tema, sea en el Pleno de la Cámara o en la comisión. Por tanto, propongan la celebración del debate, que nosotros votaremos a favor. Sin embargo, no podemos apoyar la creación de la comisión, porque, como he dicho hace un momento, sigo sin saber adónde nos llevaría la creación de esa comisión y para qué nos serviría la elaboración del informe que nos propone el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida no era sólo sobre el plan de las grandes ciudades, como parece deducirse de la intervención del señor Andréu; hace referencia a un tema más amplio y complejo, como es la creación de una comisión para la elaboración de un informe sobre la situación del tráfico y del transporte en las grandes ciudades. Debate, por tanto, en principio, un tanto desenfocado y que voy a tratar de situarlo en los términos que considero adecuados. Si se quiere hablar del denominado plan de las grandes ciudades, del llamado «plan Felipe», este Grupo no tiene ninguna objeción que hacer, pero hay que plantearlo en tiempo y forma, pues este debate hace referencia a algo más, como ya he indicado en su momento.

El Grupo Socialista, y adelanto cuál va a ser nuestra posición, va a decir no a la proposición no de ley planteada por Izquierda Unida, por las siguientes razones, que podemos clasificar en varios niveles de igual importancia. En el primero de ellos hay que situar aquellos aspectos que están relacionados con la normativa vigente en estos momentos, que atribuye o reparte las competencias existentes sobre las situaciones de tráfico y de transporte en

las ciudades españolas entre las diversas administraciones. Así, empezando por nuestra Carta Magna, la Constitución, en su artículo G148, 1.ª, 3.ª y 5.ª, dice que las Comunidades Autónomas podrán asumir (y de hecho muchas de ellas, por no decir todas, las han asumido) competencias en ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, y en ferrocarriles y carreteras cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de las Comunidades Autónomas y, en los mismos términos, el transporte desarrollado por estos medios o por cable.

La Ley de Bases de Régimen Local, establece en su artículo 25, 2.º b, que la ordenación del tráfico de vehículos y personas por las vías públicas es competencia de las corporaciones locales.

La Ley de Ordenación del Transporte Terrestre, en su artículo 36, regula el Consejo Nacional de Transportes Terrestres como órgano superior de asesoramiento, consulta y debate en asuntos que afecten al funcionamiento del sistema de transportes. Este Consejo coordinará sus actuaciones con los consejos territoriales u órganos análogos de las comunidades autónomas.

En otro nivel, hay que colocar los aspectos relacionados con las actuaciones llevadas a cabo, o que pueden plantearse para mejorar los modos, medios e infraestructuras del transporte, que tendrán una repercusión positiva en el desarrollo del tráfico de todo tipo. La Administración central, dentro de las competencias que tiene atribuidas, está actuando en la dirección indicada de diversas formas. De un lado, el Plan General de Carreteras contempla en uno de sus niveles de actuación o programas de inversión las que se efectúan en el medio urbano, es decir, en los pueblos y ciudades de España, variantes que sin lugar a dudas contribuyen a descongestionar el tráfico interno y a evitar el tránsito no sólo de automóviles de paso, sino de camiones o vehículos pesados con toda clase de mercancías, posibilitando un mejor tránsito peatonal.

De otro lado, el recientemente aprobado por el Gobierno, Plan para el transporte de las grandes ciudades, al que tanto se ha hecho referencia, que comprende desde 1990 a 1993, tiene dos tipos de desarrollo. Por una parte, a nivel ferroviario, se ha elaborado y puesto en marcha el plan de transporte de cercanías, cuyo contenido en cuanto a cadencia en su puesta en práctica y volumen de inversiones SS. SS ya conocen y alguno de ustedes ha explicado hace un momento, y que articulado en el Plan de Transporte Ferroviario y en el contrato-programa Estado-Renfe, busca y diseña actuaciones encaminadas a mejorar, agilizar y flexibilizar el tránsito de viajeros en las grandes ciudades y sus localidades próximas.

Por otra parte, en relación con la infraestructura de carreteras, se pretende acelerar dentro de este Plan las actuaciones en medio urbano y en las ciudades acometiendo aquellas que con su construcción van corrigiendo y mejorando los problemas de tráfico y de transporte en el interior de las ciudades y en sus extrarradios.

Crear una comisión, tal y como se pretende en el texto de la proposición no de ley, no parece adecuado cuando funcionan en esta Cámara y en el Senado ponencias de

trabajo y Comisiones relacionadas con los objetivos que se persiguen. En el Congreso, además de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, están constituidas las ponencias de seguimiento del Plan General de Carreteras y del desarrollo del Plan de Transporte Ferroviario. En el Senado, está constituida una Comisión sobre problemas del uso del automóvil y de seguridad vial. Sobre este tema concreto de seguridad vial hay un plan nacional de seguridad vial.

Todo ello, señoría, no viene sino a ratificar nuestro no apoyo a la proposición no de ley, pues pensamos que se han puesto de manifiesto en mi intervención suficientes elementos de juicio como para estimar que no se aporta nada nuevo y que, si acaso, lo que se conseguiría con la creación de esa comisión sería duplicar y disgregar esfuerzos. Que existen distribuciones competenciales claras y precisas entre las diversas administraciones y que su autonomía, y ustedes lo indican muchas veces, ha de ser respetada eso es cierto y es claro. Que existen cauces de coordinación entre las diversas administraciones también se produce. ¿Qué debiera producirse con mayor fluidez y mayor celeridad? De acuerdo, pero se produce. Que existen actuaciones encaminadas a paliar y, a la postre, a intentar eliminar los problemas que se han planteado, y en ellas habrá que profundizar, también es cierto. Que existen comisiones y ponencias de trabajo y estudio en las que tienen cabida los temas planteados es igualmente cierto.

En definitiva, señoras y señores Diputados, creemos en el Grupo Socialista que la proposición no de ley no aporta nada nuevo y, por tanto, no puede considerar su apoyo.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Morlán.

Señor Andreu, tiene la palabra al objeto de manifestar su aceptación o rechazo de la enmienda del Grupo Popular.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, anuncié ya que el Grupo de Izquierda Unida estaba abierto —porque esta propuesta lleva más de un año presentada y, por tanto, podría haber factores nuevos— a aceptar enmiendas. Por consiguiente aceptamos la enmienda del Grupo Popular en el sentido de que haya ese debate que se propone con esa comparecencia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Andreu.

Vamos a proceder a la votación relativa a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda formulada por el Grupo Popular.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 107; en contra, 140; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A EXTENDER A TODO EL TERRITORIO NACIONAL LAS PRESTACIONES DE SUBSIDIO DE DESEMPLEO PARA LOS TRABAJADORES AGRARIOS EVENTUALES INCLUIDOS EN EL REGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS REALES DECRETOS 2298/1984 Y 2697/1986, DEROGANDO EL NUMERO 2 DEL ARTICULO 1.º DEL PRIMER REAL DECRETO (Número de expediente 162/000038)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Proposición de ley del Grupo Parlamentario del CDS, por la que se insta al Gobierno a extender a todo el territorio nacional las prestaciones de subsidio de desempleo para los trabajadores agrarios eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en las condiciones establecidas en los Reales Decretos 2298/1984 y 2697/1986, derogando el número 2 del artículo 1.º del primer Real Decreto.

Para su presentación, en nombre del Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, señorías, la proposición no de ley que hoy presenta nuestro Grupo Parlamentario a la atención de SS. SS. tuvo su entrada en esta Cámara en el mes de febrero del año 1990. Comprenderán SS. SS. que desde entonces hasta este momento han transcurrido muchos meses y durante ellos se han producido por parte del Gobierno medidas que modifican, de alguna forma, la situación creada por los Reales Decretos de los años 1983 y 1984 y por la Ley 31/1984, a propósito del subsidio agrario y del plan de empleo rural. Pero lo que sigue siendo cierto es que el subsidio agrario y el plan de empleo rural sólo tienen aplicación, en estos momentos, en las regiones autonómicas de Andalucía y Extremadura. Quedan al margen, por tanto, 170.000 personas del resto de España. Ante esto, uno se tiene que preguntar necesariamente por qué en estos momentos no se pueden extender a todo el territorio nacional las medidas contempladas en esos Reales Decretos.

Señorías, inevitablemente tiene que venir a la mente el artículo 14 de la Constitución española, que propugna la igualdad entre todos los ciudadanos de nuestro país. Y lo que no se puede es esgrimir razones macroeconómicas —que son muy dignas y atendibles, pero para otras cosas— que justifiquen el que a algunos ciudadanos de unas determinadas autonomías se les permita el acceso al subsidio a través del Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria, y, en cambio, a los de otras no, porque convendrán conmigo que, desde un ángulo microeconómico, la situación necesariamente se tiene que ver de otra manera. Dicho en otras palabras, señorías, hay comarcas dentro de regiones medianamente desarrolladas o, inclu-

so, muy desarrolladas que son auténticos focos marginados, acunados en ese desarrollo, por lo cual todavía las dificultades pueden ser mayores, la insolidaridad puede ser mayor que cuando se vive rodeados de unas «ratio», de unos niveles medios más homogéneos.

En definitiva, lo que pretende la proposición no de ley, que en ese sentido a pesar del tiempo transcurrido está plenamente vigente, es que si en febrero de 1990 se había acordado con las centrales sindicales en la plataforma sindical prioritaria extender a 41 comarcas la acción del subsidio agrario y del plan de empleo rural, que se continúe por ese camino, porque sin incluir esas comarcas ya pactadas y acordadas entre el Ministerio y las centrales sindicales, nos encontraríamos con que el nivel de ahorro que supone no extender la medida a todo el territorio nacional está en el orden de unos 30.000 millones de pesetas.

Por tanto, señorías, entiendo que si a estas consideraciones añadimos que hay una falta de correspondencia entre las cotizaciones y la imposición, a través de los correspondientes impuestos —globalmente hablando—, con las prestaciones en esas zonas en donde se encuentran comarcas más deprimidas, vemos también una razón de justicia para extender a ellas la acción protectora social que supone el subsidio.

Creo que con estas razones, la invocación del artículo 14 de la Constitución Española y los argumentos que echan de nuestra cercanía lo que se refiere a las consideraciones macroeconómicas, nos llevan a fijarnos en lo que pueden ser las dificultades de esos trabajadores eventuales agrarios que existen en el resto de la geografía nacional y que tienen las mismas dificultades que las que pueden tener los trabajadores en Andalucía o en Extremadura. Con un mínimo esfuerzo más que hiciera el Estado, dentro de una concepción democrática y progresista, llegaríamos a extender inevitablemente esas medidas protectoras, sobre todo, señorías, y paso al punto segundo, en estos momentos.

Actualmente es inevitable ya una profunda reconversión del sector agrario, y no sólo eso, sino la necesidad de trasladar la mano de obra del sector agrario hacia otros sectores que todavía tienen oferta de empleo, a través de los correspondientes planes de formación. Por consiguiente, abordamos un momento crítico dentro del campo, y si a esto le añadimos que, como consecuencia de la Ronda Uruguay y de los acuerdos del GATT, la filosofía que se impone es ir sustituyendo las subvenciones a la producción por las subvenciones a los productores, nos encontraremos con que dentro de ella todo lo que significa el fomento de las prestaciones sociales en favor de unas personas que están soportando esa reconversión gravísima e importantísima que tiene el campo en España, todo eso va encajando para conseguir que, a través de esos planes de formación, se opere la transferencia a otros sectores, fundamentalmente a la construcción, a la reparación y a la hostelería, según dijo el Ministro de Trabajo hace unos días en la Comisión. Yo le tengo que decir al Ministro que muy bien, que ese es el camino, pero hay que poner en marcha, con mayor rapidez y eficacia, las piezas para conseguir que lo que son enunciaciones de una política se traduzcan en realizaciones de la misma.

Paso al punto tercero de mi intervención, señorías, poniendo sobre la mesa una reflexión que ya tuve ocasión de hacer otras veces.

Tenemos que desarrollar y continuar la reforma del subsidio agrario. Desde febrero del año 1990 hasta estos momentos ha habido hitos importantes en ese camino —por ejemplo, el Decreto de 8 de noviembre de 1990—, pero todavía podemos ir más lejos. Entonces se crearon los consejos comarcales de empleo, pero no funcionan todavía adecuadamente. Yo digo: bien esa medida, adelante con ella, pero, como antes, también tengo que decir que, desde febrero de 1990, en que esto se pactó con las centrales sindicales en la plataforma sindical prioritaria, hasta estos momentos, ha transcurrido un año, tiempo más que suficiente para atender con rapidez los problemas que son urgentes.

También se habla en el Decreto y en las órdenes que lo desarrollan de los consejos municipales o de las comisiones locales de empleo. También es el camino, pero adelante con ellos, porque lo único que ha ocurrido es que están formulados en la normativa, pero no puestos en práctica.

En definitiva, señorías, nuestro Grupo, a propósito de ese profundizar en la reforma del subsidio agrario, plantea y deja sobre la mesa las siguientes cuestiones o principios: Fijar un número de peonadas mínimas, según las posibilidades y características de cada zona, que tendrían que determinar justamente los consejos comarcales de empleo, con la ayuda de esas comisiones de empleo o consejos municipales de empleo. Depurar el censo de trabajadores acogidos al Régimen Especial Agrario. Elevar la cuantía del subsidio por lo menos al cien por cien del salario mínimo interprofesional y modularlo en función de la composición familiar. Hacer indefinido el subsidio para los trabajadores mayores de 50 años, hasta alcanzar la edad de jubilación. Urgir la puesta en funcionamiento, de verdad y no sólo en teoría, de los consejos comarcales de empleo. Crear en los ayuntamientos comisiones de empleo agrario. Establecer cursos de formación y reciclaje, percibiendo quienes acudan a ellos, mientras tanto el salario social. Regular la Seguridad Social correspondiente a los trabajadores autónomos y profesionales, relacionados con el campo, de reducido poder económico, lo cual significa elevar el tope para poder pertenecer al Régimen Especial Agrario, porque, señorías, desde el año 1977, el límite está puesto en el líquido imponible de 50.000 pesetas. De tal manera que entonces nos encontramos: con el Régimen General de la Seguridad Social, que da unas prestaciones; con el Régimen Especial Agrario, que da menos prestaciones que el Régimen General; y con el Régimen de los Trabajadores Autónomos, que todavía da menos prestaciones que el Régimen Agrario, con lo cual estamos descendiendo escalones.

Yo quisiera que ustedes pensarán por qué en el Régimen Especial Agrario y en el Régimen de los Trabajadores Autónomos hay que esperar unos días para que se produzca la incapacidad laboral transitoria, para que se dé oficialmente como enfermo a quien lo está. Parece absolutamente absurdo. Cosas como éstas tenemos que arre-

glarlas, como también tenemos que arreglar, señorías —y termino con esto—, el establecer una normativa a propósito del subsidio agrario que evite las tentaciones. Y, señorías, todos ustedes son conscientes de la cantidad de ocasiones en las que esas tentaciones existen para los empleadores del campo, e incluso para los ayuntamientos, cuando éstos funcionan como empresarios agrícolas. Porque resulta que ser trabajador eventual por cuenta ajena y estar inscrito en el Régimen Especial Agrario depende del certificado del ayuntamiento; tener el domicilio en Andalucía o Extremadura depende del certificado de empadronamiento de los ayuntamientos; figurar como demandante de empleo en el INEM depende, en gran parte, del interés del empresario (en esas visitas mensuales del INEM, que sabemos perfectamente cómo, por razones materiales, no se pueden realizar, en muchísimas ocasiones, mejor de lo mal que se realizan), así como tener cubiertas al menos sesenta peonadas trabajadas y cotizadas (y aquí el interés de muchos empresarios de o bien declarar peonadas no realizadas para poder deducir gastos a efectos del Impuesto de Sociedades o no firmar peonadas trabajadas, porque el trabajador, si hace más de sesenta, se encuentra con que se disminuye su subsidio agrario).

De tal manera que todas estas tentaciones, que pueden conducir a que se ejercite el clientelismo, a que, en definitiva, no se sea justo, llevan a asentar, como parámetros de cualquier reforma en este campo, a mi juicio, los siguientes: Que el subsidio agrario debe de relacionarse a todos los agrarios, pero a todos por igual; que debe de establecer un mínimo de peonadas, según los consejos comarcales, porque no son iguales las circunstancias en las distintas zonas; porque la oferta de contratación se debe de hacer por comisiones municipales de empleo agrario o por las oficinas municipales de empleo; y porque el pago de las peonadas, a ser posible, tendría que excluirse de las manos y de las voluntades de aquéllos que están sujetos a tentaciones, es decir, que las oficinas de empleo sean las que paguen las peonadas, las jornadas trabajadas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Rebollo, le ruego concluya.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Termina, señor Presidente.

De esta manera avanzaremos, dando nuevos pasos en un camino que se anuncia positivo por la voluntad manifestada, a través de sus últimas medidas, por el Gobierno de poner coto a situaciones de fraude y de extender, incluso, el subsidio agrario, pero un poco más, para que no haya ningún español, en circunstancias similares a las de otros que sí se encuentran protegidos, que no entienda por qué, con una Constitución que proclama la igualdad de todos en igualdad de circunstancias, desde su aspecto económico y familiar, no se explique por qué no le llega a él la protección del Estado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rebollo.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, el tema objeto de esta proposición no de ley tiene, por parte de Unión Valenciana, una fijación de posición muy breve, muy concisa, muy concreta y muy clara.

Si se analiza parte de lo que a lo largo del año y pocos meses que hace que estamos presentes en esta Cámara hemos venido exponiendo, verán que en todas nuestras intervenciones, en Pleno y en comisiones, que hagan referencia a este problema siempre hemos defendido lo que precisamente recoge, entendemos, de forma también muy clara, la proposición que acaba de presentar el CDS, y es que entendemos que el subsidio es personal, en ningún modo territorial, y que en las mismas condiciones está un parado o un trabajador eventual que tenga derecho a esa percepción en Extremadura o Andalucía que en cualquier otra parte del territorio nacional, exactamente en las mismas, y en algunos casos depende de donde tengan su propio domicilio, según su entorno, puede que incluso en peores condiciones.

El segundo aspecto, también como se recoge en la proposición no de ley, es el principio constitucional de igualdad de todos los españoles. Con estos dos principios tenemos suficiente, es lo justo para que esta proposición no de ley deba ser aprobada y que los beneficios que comporta este subsidio lleguen exactamente a todos los ciudadanos que estén en las mismas condiciones.

Ciertamente, en la exposición se han añadido unos nuevos factores que no figuran en la proposición no de ley, que es toda la picaresca —por decirlo de alguna manera— que a través de la aplicación del subsidio en Extremadura y Andalucía parece ser —parece que según ha reconocido el propio Gobierno— ha existido. No voy a entrar en ello; estoy totalmente de acuerdo con la exposición que ha hecho el señor Rebollo, pero no voy a entrar en ello porque no es el objeto de la proposición no de ley.

Simplemente quiero expresar nuestro apoyo total y absoluto a la proposición que acaba de presentar el CDS.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, señorías, el año transcurrido desde que por parte del Grupo del CDS se presentó esta proposición no de ley ha dado lugar, evidentemente, tal como ha sido reconocido por el proponente en su intervención, a que se haya producido una modificación sustancial en la situación, al menos normativa, que contemplaba esta proposición. Pero en opinión de nuestro Grupo esa modificación no da lugar a que pierda sentido el objetivo último que pretendía la proposición que ahora discutimos. Objetivo último que nuestro

Grupo comparte, aunque sólo sea por la simple razón de que difícilmente cabe alegar oposición a la misma por razones de principio, si se tiene en consideración lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Española, a cuyo tenor los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo.

Nosotros creemos que hacer realidad, por parte de los poderes públicos, ese mandato desvirtúa cualquier oposición de principio a una proposición de este estilo.

Por otra parte, tal como indica el proponente, razones de carácter macroeconómico, del coste presupuestario, también son difícilmente alegables, cuando es perfectamente valuable el impacto que tendría la extensión del subsidio agrario a todo el Estado español.

No obstante, entendemos que sería oportuno hacer algunas matizaciones a esta proposición no de ley; algunas de ellas han sido referidas en su intervención por el proponente. En primer lugar, razones de precisión como consecuencia de los cambios normativos que se han producido en el transcurso de este año que tiene la tramitación de esta proposición no de ley. Efectivamente, el 8 de noviembre se promulgaba el Real Decreto 1387, que contenía modificaciones importantes en el subsidio agrario en relación con la legislación anterior. Nos parece que buena parte de las innovaciones introducidas en ese Real Decreto vienen a matizar algunos de los defectos que habían sido puestos de manifiesto por el proponente en su proposición no de ley, y en este sentido estamos absolutamente convencidos de que este Real Decreto y la práctica subsiguiente al mismo van a constituir una base de pruebas muy importante para conseguir ese objetivo último, en el que coincidimos plenamente con la proposición que ahora discutimos.

En segundo lugar, haríamos alguna matización en cuanto al método. A nosotros nos parece importante (y en este sentido nos alegramos de comprobar que se ha hecho referencia explícita por el proponente en su intervención, aunque no se recogía en el texto de la misma) la necesidad de que esa ampliación se produzca de acuerdo con las centrales sindicales. Es reiterada nuestra petición de que se proceda a una apertura inmediata de la segunda fase de negociaciones de la propuesta sindical prioritaria, segunda fase que cada semana nos dice el Gobierno que va a empezar la semana siguiente y para la siguiente volver a decir lo mismo; se había anunciado que esta pasada se empezaría y sigue alargándose innecesariamente ese inicio de debate, que a nosotros nos parece absolutamente imprescindible y que debería ser el marco oportuno para que se produjera esa ampliación.

Finalmente, queremos hacer referencia a una matización por razones de sistemática. Nos parece que la ampliación de la protección social a los trabajadores agrarios debe ir acompañada de todo un conjunto de medidas de reforma del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. En la medida en que todas estas matizaciones entiendo que han sido recogidas por el proponente en la in-

tervención oral que efectuó anteriormente, ya dejo constancia aquí de nuestra votación favorable a la misma.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Peralta.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, la Constitución Española en sus artículos 9, 14 y, por otras razones, en el 41 consagra la igualdad de todos los españoles ante la ley y ante otras contingencias, mientras que los Reales Decretos 2298/1984 y 2697/1986 regulan un subsidio agrario en base a un 75 por ciento del salario mínimo interprofesional para los trabajadores eventuales en situación de paro.

Este subsidio, como se ha dicho aquí y SS. SS. saben, se aplica a dos comunidades concretas, que son Andalucía y Extremadura. Mi Grupo no ha entendido nunca qué razón hay para que se produzca esta discriminación —espero que el Grupo Socialista nos lo explique— entre los trabajadores agrarios andaluces y de Extremadura respecto a los gallegos, a los asturianos, a los murcianos o a los catalanes. No entendemos la razón por la cual no se aplica esta normativa en el ámbito nacional, en el ámbito estatal. Es por eso que nos parece, aunque haya venido con un cierto retraso esta proposición no de ley, todavía válida a pesar de las modificaciones que haya habido en la legislación del subsidio agrario, teniendo en cuenta los fraudes que en este momento nadie duda que se han producido en las dos comunidades —fundamentalmente en una de las que hemos citado—, el debate que tuvimos la semana pasada en la Comisión de Política Social y Empleo, y un poco en el «mea culpa» entonado por el Gobierno aceptando que efectivamente había habido fraude en la aplicación del PER. Sin que con ello queramos incidir más, ni ahondar en la herida, ni reprochar nada, simplemente aceptamos y manifestamos un hecho reconocido. A pesar de las cautelas que habría que poner en la extensión de este seguro a todo el Estado, creemos que se debería extender, y por eso nos parece valiosa la aportación que hoy ha hecho el Grupo CDS presentando esta proposición no de ley.

Qué duda cabe, señorías, que las centrales sindicales tendrían un papel importante en esta extensión. Qué duda cabe que en la aplicación, en el control y en la posible vigilancia para evitar fraudes, las centrales sindicales podrían tener un papel importante.

Esperamos, pues, que se tome en consideración esta proposición no de ley. Mi Grupo va a votarla favorablemente, y esperemos que el Grupo Socialista sea también sensible a la extensión de este seguro agrario a todo el Estado, porque si no se podría dar la incongruencia de que un trabajador agrario de cualquier otra comunidad autónoma hubiese cotizado las 60 peonadas, emigrase a Andalucía, se empadronase y a continuación reclamase su seguro agrario, con lo cual difícilmente se le podría negar. No creo que sea ésta la intención del Gobierno a tra-

vés de los Reales Decretos señalados. Por tanto, esperamos que se modifique la aplicación de esta legislación.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

La realidad es que cada vez que esta Cámara se enfrenta con un problema como el que hoy trae aquí el CDS, que tiene una especial sensibilidad y sensibilización social debido a los colectivos a los que se refiere, una tiene siempre la tentación profunda (sin entrar a fondo en el análisis de lo que realmente se está planteando aquí, no lo que se dice desde esta tribuna, sino lo que se aprueba en esta Cámara que es lo que aparece publicado en el Boletín), de decir que es una medida social importante, que como es bueno para todos tenemos que decir que sí. Porque todos los grupos parlamentarios entendemos que el Estado tiene la necesidad de proteger a toda la población y, sobre todo, a la más necesitada, a la que no tiene nada, como es el caso que hoy aquí nos ocupa.

Comparto también con el Grupo del CDS sus argumentos relativos a las políticas activas de empleo y las políticas pasivas. Hasta ahora en estos temas concretos el Gobierno socialista ha sido más partidario de la aplicación de políticas pasivas, es decir, de subsidios, que de políticas activas, de políticas de formación y creación de empleo. Sinceramente, creo que aquí se vuelve a reproducir lo mismo.

Cuando en la Comisión de Política Social y Empleo el Ministro de Trabajo, a petición de este Grupo Parlamentario, comparecía para explicar los fraudes a los que también han hecho referencia todos los grupos que han intervenido antes que yo, también le decía lo mismo: la necesidad imperiosa de las políticas activas de empleo.

Pero a la hora de enfrentarme con esta proposición no de ley, yo me pregunto si realmente la ampliación del subsidio de desempleo, tal y como está concebido en Andalucía (que es lo que dice aquí en la proposición no de ley, no es algo referido a la explicación del fraude que es lo que ha hecho el señor Rebollo, sino a la ampliación del subsidio —como dice aquí— tal y como está concebido hoy en Andalucía ampliarlo para toda la población eventual agraria en España), ¿va a solucionar realmente, tal como está concebido en Andalucía o Extremadura, los problemas de paro en el resto de las comunidades autónomas? Sinceramente, mi primera respuesta es que no. Porque si ustedes analizan la población parada en el campo andaluz en el año 1984 y la comparan con la misma población parada en el año 1988, se encuentran con un dato que a mí me parece preocupante y sorprendente, y es el aumento —casi la multiplicación por dos— de la población parada en el campo andaluz, mientras que en el resto de las comunidades autónomas, como es lógico en un país que se moderniza cada día más, va bajando. Es

decir, hay algo que en sí mismo este subsidio está provocando, y es ese fraude que este año ha salido a la palestra vía judicial.

¿Este subsidio, tal y como está concebido en Andalucía o Extremadura, incluso con estas medidas concretas que se han introducido este año, va a conseguir algo que el señor Rebollo decía, que comparto al cien por cien, y que consiste en la transformación de ese paro estacional en la población agraria, imposible de asumir y que hay que reconvertir hacia otros sectores? ¿Se va a conseguir sacar a esa población parada de la situación en la que está? ¿O se van a convertir, como en Andalucía, en ciudadanos subsidiarios para toda su vida?

Sinceramente creo que tal y como se plantea la protección eventual agraria, el REA en Andalucía no es la solución para el resto de España. Yo sí quiero un subsidio adecuado para toda la población desprotegida, pero no éste. Se ha demostrado que éste es ineficaz, tan ineficaz como era el empleo comunitario. No se puede transformar este mismo subsidio en algo ampliado, aunque desde el punto de vista electoral se pueda ver como algo positivo, porque en el fondo no estamos creando políticas realmente activas de empleo en los parados de hoy. Y la Formación Profesional ocupacional, que tiene una misión tan importante que cumplir en la creación de empleo a través del PER en Andalucía, ha sido un fracaso absoluto. Y el PER, como creación de empleo, no ha servido absolutamente para nada. Han sido programas ya establecidos en los Presupuestos Generales del Estado que se sumaban al subsidio agrario para que generaran peonadas, pero en sí no ha generado empleo, no ha generado nuevas profesiones en aquellos pueblos donde ha estado funcionando y sigue funcionando. Luego lo que habría que hacer es buscar otro sistema mejor, más perfecto, que haga posible que ese jornalero eventual parado, en cualquier comunidad autónoma de España, hoy pueda tener un subsidio, pero un subsidio que le va a producir un empleo el día de mañana, porque si acabamos convirtiendo a la población desocupada de este país en subsidiados para toda su vida, nos podremos encontrar con ciudadanos que hoy tienen 35 años y que en su vida van a tener ni siquiera seis meses de ocupación.

Sinceramente creo que para este país, en la situación en la que está respecto al resto de los países de la Comunidad Económica Europea, es una política profundamente negativa. Mi Grupo Parlamentario, estando de acuerdo con la idea de proteger a toda la población desocupada de este país, buscando políticas activas reales de empleo, que son las únicas positivas (porque los jornaleros de Andalucía no son más dignos porque tengan un subsidio sino que serán más dignos por tener un empleo, que al final es lo que ellos quieren), no quiere hacer partícipes a los jornaleros de una serie de fraudes que se han venido generalizando, de algo que realmente no les dignifica demasiado, ni a los políticos andaluces ni a ninguno de los que los reciben.

Creo que en esta Cámara se puede discutir la búsqueda de un sistema, y el Gobierno puede traer aquí un sistema de subsidios para toda la población agraria eventual pa-

rada del campo en todas las comunidades autónomas, pero tal y como se plantea en esta proposición no de ley, tal como está concebido, con los resultados que ha dado hasta ahora, y no solamente por las denuncias de fraude que se han producido —que conocíamos todos en el Sur que existían—, la realidad es que la población parada en Andalucía se multiplica, la población ocupada permanece estable, como no podía ser menos, y esa población se ha convertido en subsidio permanente. No quiero yo para el resto de las comunidades autónomas algo que no deseo para Andalucía. Y las medidas planteadas por el Gobierno para intentar solucionar ese fraude, tampoco me parece que a corto plazo lo vayan a conseguir. Luego entiendo que hay que analizar este problema a fondo, hay que buscar un sistema, pero en ningún caso el del subsidio agrario que existe y está funcionando desde el año 1984 en Andalucía, porque no ha servido para el objetivo último —que yo comparto con el señor Rebollo— de la reconversión necesaria en ese sector. Eso no se ha producido y yo no tengo ninguna esperanza que con este sistema en el resto de las comunidades pueda ocurrir así. Entiendo que hay que protegerlos, señor Rebollo, pero no con la ampliación del subsidio agrario, REA y el PER, tal como está concebido en Andalucía y Extremadura, porque no es la solución realmente necesaria, ni siquiera en Andalucía y, por supuesto ni en el resto de las comunidades autónomas. Estamos totalmente de acuerdo con la necesidad de proteger a esos parados eventuales en el campo, pero no con este sistema.

Por todo lo anterior, mi Grupo Parlamentario se va a abstener en la votación; porque no nos gusta este sistema, porque creemos que es necesario otro sistema mejor, que en un momento determinado mi Grupo Parlamentario planteará en esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Villalobos.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Díaz Pozas.

El señor **DÍAZ POZAS**: Señor Presidente, señorías, la proposición no de ley que nos presenta esta tarde el Grupo Parlamentario del CDS lo único que lleva implícito es la derogación del punto 2 del artículo 1.º del Real Decreto 2298/1984, y se basa principalmente en dos argumentos. Primero, en que ese punto 2 hace posible que se discriminen zonas o comunidades autónomas diferentes a las que aquí se han estado señalando: Andalucía y Extremadura. Segundo, argumenta que puede violar la Constitución. Quiero demostrar lo contrario.

Según criterio del Grupo Socialista, el punto 2 del artículo 1.º del mencionado Real Decreto no dice taxativamente que sólo recibirán el subsidio agrario las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura: no lo reseña en absoluto. Da una serie de bases indicando que gracias a ese punto otras zonas o comunidades autónomas se podrán acoger a ese subsidio agrario. Es todo lo contrario de lo que nos ha querido decir el portavoz del CDS.

El segundo argumento se ha referido a que viola la Constitución, enumerándose una serie de artículos constitucionales. Tenemos que decir que existe una sentencia del Tribunal Constitucional del 11 de mayo de 1989 por la que se resuelve al recurso de amparo número 841/1987, recogiendo los fundamentos jurídicos en cinco puntos. También hace referencia a otros artículos de nuestra Constitución, porque no solamente están los que definden el beneficio individualmente sino también el colectivo. Entre ellos, se puede leer en la letra c) que nuestra Constitución prevé expresamente un tratamiento específico en favor de determinadas zonas de situación de desigualdad o desventaja respecto al resto del territorio nacional, citando expresamente el artículo 138.1, que propugna el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio nacional, y el artículo 158.2, que prevé la existencia del Fondo de Compensación Interterritorial.

Dicho esto, queda desvirtuado el planteamiento hecho por el portavoz del CDS. No es anticonstitucional el punto 2 del artículo 1.º, y tampoco es el culpable de que no se extienda a otras zonas. Pero hay más, señorías, porque se está ampliando a otras comunidades autónomas gracias al acuerdo entre las centrales sindicales y el Gobierno.

El señor Rebollo hablaba de un Real Decreto de 1990, cuando las centrales sindicales estuvieran negociando con el Gobierno a principios de 1989, donde se amplían las zonas a través de la creación de consejos comarcales del INEM en Castilla-La Mancha, Castilla y León, Murcia y Valencia. Por lo tanto, se está trabajando y se están recogiendo aquellas zonas más desprotegidas.

Hay que añadir también que en los Presupuestos Generales del Estado de 1990 y de 1991, después de la negociación que llevan a cabo los sindicatos con el Gobierno, se incluye un crédito con destino al INEM por un importe de 3.750 millones de pesetas para la creación de esos consejos y para la ampliación de esas zonas.

Luego se dice que no se ha hecho nada por los sindicatos, pero tengo que manifestar que el día 4 de este mes ha habido una reunión entre el Gobierno y las centrales sindicales donde, además de las anteriormente señaladas, se han aumentado varias zonas más en Murcia, en Valencia, en Castilla-La Mancha y Castilla y León. Por lo tanto, creo que hay que seguir manteniendo ese Real Decreto.

No quiero entrar a analizar lo que aquí se ha mencionado sobre el fraude y algunos otros temas a los que se ha referido el portavoz del CDS, como, por ejemplo, lo de abonar el subsidio a partir de los 50 años. Señorías, actualmente está en 52 años, lo que demuestra que también se ha trabajado en esa línea. En consecuencia, no se está haciendo todo mal y no está paralizado el Gobierno en cuanto a las necesidades de estas zonas desprotegidas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de la proposición no de ley del CDS.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Díaz Pozas. (El señor Rebollo pide la palabra.)

Señor Rebollo, en el trámite de proposiciones no de ley no hay turnos de réplica.

Votación relativa a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario del CDS, que acabamos de debatir.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 41; en contra, 136; abstenciones, 72.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO DE LA NACION CON EL FIN DE QUE LA UTILIZACION DE NUESTRO TERRITORIO EN ACTOS DE GUERRA NO DAÑE LA SEGURIDAD NACIONAL Y LAS BASES DE NUESTRA POSICION EXTERIOR EN EL MUNDO ARABE (Número de expediente 173/000037)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Entramos en el punto III del orden del día, Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno de la Nación con el fin de que la utilización de nuestros territorios en actos de guerra no dañe la seguridad nacional y las bases de nuestra posición exterior en el mundo árabe.

Para la presentación de la moción, en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Sartorius. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señorías, subo de nuevo a la tribuna para someter ante la Cámara la moción consecuencia de la interpelación que formulamos la semana pasada al Gobierno, referente a utilización de las bases españolas.

El contenido de la moción, señorías, es breve, claro y unívoco. El Gobierno español, a nuestro entender, debería cancelar, en uso de su soberanía, la autorización para que aviones de los Estados Unidos bombardeen Irak o Kuwait desde las bases españolas.

El miércoles defendí esta posición ante la Cámara en una interpelación, y la respuesta del Gobierno fue, a mi entender, intransigente y cerrada, tan cerrada que el Ministro de Defensa ni tan siquiera mencionó el tema, sino que habló en general del conflicto del Golfo, sin referirse en ningún momento a la cuestión que estaba sometida a debate en la interpelación. Los demás grupos de la Cáma-

ra fijaron su posición en aquel debate. Pero no habían transcurrido cuarenta y ocho horas desde la interpelación del miércoles pasado cuando nos enteramos, a través de los medios de comunicación, como suele ser usual en los Diputados, de que el Presidente del Gobierno había enviado una carta a unas reflexiones al Presidente de los Estados Unidos, señor Bush, recomendando que no se bombardeasen las ciudades en la guerra del Golfo. Sin duda, la opinión pública española había quedado conmocionada con las imágenes del refugio con las víctimas civiles, no hablemos del impacto que esto haya podido producir o produjo en su momento en los países árabes. Nosotros dijimos en seguida que nos parecía positiva la sugerencia del Presidente del Gobierno al Presidente Bush, aunque insuficiente, desde el punto de vista del conjunto de la implicación en la guerra, pues es conocida nuestra posición. Tuvimos una decepción posterior cuando, más tarde, en una rueda de prensa, el Presidente del Gobierno aclara que ha mandado estas reflexiones pero que, en todo caso, hágase lo que se haga por parte de los coaligados (léase, por parte de los Estados Unidos), seguirán contando con el apoyo logístico, entre comillas y, por lo tanto, con la utilización de las bases.

Señor Presidente, la Cámara se enteró en su día por la prensa extranjera de que los B-52 salían de los aeropuertos españoles de Morón, de Torrejón y otros para bombardear en la guerra del Golfo, y ahora nos enteramos a través de la prensa, por una carta que se envía al Presidente Bush —carta a la que, por otra parte, se le da una publicidad parcial por parte del Presidente del Gobierno—, en la que se dice que el Gobierno español o el Presidente en su caso, sugiere que no se deberían bombardear ciudades iraquíes.

¿Se había consultado esto con las fuerzas políticas de esta Cámara, no digo con Izquierda Unida, sino con algunas fuerzas políticas de esta Cámara? ¿Es un tema cualquiera plantear una sugerencia al Presidente de los Estados Unidos diciendo que no se deben bombardear ciudades, o es un asunto de gran trascendencia esa opinión expresada por el Presidente de un gobierno que está coaligado?

Creo, señorías, que era un problema muy importante, enormemente importante. Yo resumiría la posición, respecto a este tema de la moción que planteamos, en los siguientes términos: la posición del Gobierno en este tema se puede resumir de la siguiente manera: se supone en lógica normal, no en la lógica dialéctica ni en la cartesiana, que si el Presidente del Gobierno entiende que los bombardeos deben cesar es porque piensa que esos bombardeos son negativos; es decir, que no deben continuar esos bombardeos sobre las ciudades. Y si lo hace público, si no es una sugerencia reservada al Presidente de Estados Unidos, sino que lo hace público a través de una carta, es porque piensa que el tema es grave y quiere que la opinión pública conozca cuál es la posición del Gobierno español. Eso tiene una lógica aplastante. Pero el Presidente del Gobierno y el Gobierno socialista tendrían que saber que esto no se hace desde hace poco, sino desde el 17 de enero. Y que los B-52 han sido una pieza clave en toda

la estrategia de bombardeos por parte de los Estados Unidos en la guerra del Golfo. Eso también se ha dicho.

Pues bien, si ustedes creían o el Presidente del Gobierno cree que se trata de un error, que es contraproducente que se sigan produciendo esos bombardeos, el Gobierno tiene en su mano que cesen, por lo menos en una parte, en la parte que depende de los aeropuertos militares españoles, de soberanía española y de mando español, de utilización conjunta, que están utilizando los B-52 para descargar sus bombas en Irak o Kuwait. Me parece que la reflexión es así.

Luego cuando pedimos en esta moción que se cancele la autorización para que eso suceda, ¿cómo es posible que se diga que no? ¿Qué opinión tenemos sobre lo que está sucediendo con esos bombardeos? Porque me imagino que el Presidente del Gobierno, cuando hace un gesto político de esa trascendencia —y no minimicemos lo que supone que un país coaligado en un momento determinado haga pública una discrepancia evidente con el hecho de que se esté realizando eso desde el país— el problema es que tiene que sacar sus consecuencias, tiene que ser coherente y consecuente con lo que está planteando. Y la coherencia y la consecuencia —puesto que está en su mano el evitar que eso suceda— en el aspecto de soberanía que le compete es evitar que eso suceda, si piensa que es un error grave, puesto que estamos hablando nada menos que de víctimas, y seguro que eso es lo que ha animado al Presidente del Gobierno a hacer esa reflexión.

Por tanto, si estamos en un tema de esa envergadura y de esa gravedad, pensamos que es un error seguir autorizando esas salidas de los aviones para bombardear. Otra reflexión no quiero hacer aquí; se puede hacer, pero no la voy a hacer, no voy a entrar por ahí, y es pensar que el Presidente del Gobierno no puede evitar que salgan los aviones de las bases, a pesar de que piensa que es malo que salgan; ésa sería otra reflexión que se podría hacer, pero evidentemente no tengo datos para pensar que eso sea así.

Por tanto, estamos en una situación en la que no entendemos realmente la posición del Gobierno español. Y aquí no se trata, señorías, como se ha dicho, de que se esté columpiando. No, yo creo que esto es bastante más serio que columpiarse, que es una cosa más bien inocente. El problema es de enorme trascendencia, pues se le ha dicho al pueblo español que es negativo bombardear ciudades, pero siguen saliendo de aeropuertos españoles estos bombarderos y no se frena esa actuación.

El otro día se dijo —y no tengo dato alguno para negarlo, incluso pienso que puede ser así— que Sadam Hussein utiliza las bajas, las muertes civiles propagandísticamente, para echarlas encima de la opinión pública española, europea, mundial, árabe, etcétera. Pues bien, ¿no es de sentido común pensar que este tipo de bombardeos precisamente produce esas víctimas, puede producirlas, las ha producido ya y, por tanto, está dándole esos argumentos o elementos para echarlos encima de la opinión pública? ¿Es que no es una torpeza continuar por esa vía? Seamos lógicos con nuestros propios argumentos, seamos lógicos con nuestra forma de ver el problema. ¿O es que

alguien puede garantizar que esos bombardeos no van a producir ese tipo de víctimas? Aunque todas las víctimas son un desastre (ya saben cuál es la posición de nuestro Grupo), lo lógico es decir que no vamos a dar ningún elemento que se pueda utilizar como baza política para enfrentar a los que están en la línea de acabar por medio de la guerra con la ocupación de Kuwait o más allá de la ocupación de Kuwait, no se las demos.

Pues bien, el Gobierno español parece ser consciente de esto en un momento determinado, no el día 17, cuando empieza a autorizar la utilización de las bases españolas, sino después, al ver que hay efectivamente fallos que producen víctimas civiles y dice: esto sería mejor no hacerlo; ésta es una decisión política de una trascendencia enorme cuando se está en una coalición.

Nosotros creemos, señorías —con todos los respetos a todas las opiniones— que tiene el Gobierno una ocasión óptima para demostrar la sinceridad de sus deseos, la coherencia de su postura: votar a favor de esta moción que presenta Izquierda Unida o, en su caso, haber presentado una enmienda que hubiera corregido la propuesta que nosotros hemos hecho y que nos hubiera gustado estudiar e incluso aceptar. Si ustedes querían perfilar todavía más las cosas y decir: ustedes hablan en general, vamos a hablar de los bombardeos a ciudades, haberlo planteado. Es que no han planteado nada; no hay ni una sola enmienda planteada por ningún grupo de esta Cámara a esta moción, a los efectos de haber aproximado la posición en el tema.

Por tanto, señorías, una conclusión que se puede sacar es que el Gobierno, a pesar de esas manifestaciones, sigue pensando que es necesario que dentro de ese apoyo logístico sigan produciéndose estos bombardeos desde las bases. ¿Pero quién queda mal ahí? Yo imagino que al señor Bush, cuando recibió las reflexiones del Presidente del Gobierno, se le debieron caer los palos del sombrero. Pensaría: ¿qué digo, qué hago? Por lo visto no ha dicho nada y ha seguido bombardeando.

Resulta que un Presidente de un Gobierno coaligado le dice: Oiga, señor Presidente, pienso que es negativo que se bombardeen ciudades (cuando los aviones salen de sus propios aeropuertos). Entonces ¿qué es lo que se está prefigurando ahí? ¿Que una parte o unas opiniones del Presidente del Gobierno es que, en el fondo, no está de acuerdo con eso —y, por tanto, ante la opinión pública, evidentemente, es de agradecer que se sepa que el Presidente del Gobierno español está en contra de que se bombardeen ciudades—, pero son otros los que bombardean esas ciudades y, por consiguiente, los que cargan con las responsabilidades que de ahí puedan derivarse? ¿Es que se quiere dar a entender en un mensaje un tanto ambiguo que se sería favorable a que eso cesara, pero si no cesa no es por voluntad del Gobierno español, sino porque otros quieren seguir haciendo esa política? Me parece que desde luego eso no deja en buen lugar ni a los coaligados ni a algunas fuerzas de la oposición. Me creo que se está intentando aparecer con dos posiciones, porque si eso fuese coherente y consecuente, nosotros lo saludaríamos como un paso importante hacia delante, y en el primer momen-

to en que el Presidente del Gobierno dio a la publicidad esa carta, nosotros, repito, lo saludamos como un paso enormemente positivo, y lo dijimos públicamente, pero posteriormente no ha habido una continuidad en esa posición del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Sartorius, le ruego concluya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Termino, señor Presidente.

En fin, señorías, nosotros creemos que hemos traído esta interpelación a esta Cámara porque consideramos que existe una gran preocupación en el pueblo español sobre este tema, no sólo del pueblo español sino de todos los que estamos en esta Cámara, de todo el mundo, sobre lo que suponen esos bombardeos, esas acciones de guerra sobre estos países desde las bases españolas.

Ustedes dicen y seguramente me van a volver a decir, lo dijeron el otro día hasta la saciedad, que la postura del Gobierno español está con la ONU, está con la OTAN, está con Europa, está con los árabes, está con todo el mundo. Yo creo, señorías, señores del Gobierno, que eso es una exageración; creo que es una exageración, y, desde luego, decir que el hecho de que los aviones salgan de las bases españolas y bombardeen ahí es estar con la ONU, con los árabes, con Europa, con la OTAN, eso ya no es una exageración; eso es una gran falta de verdad. Eso es así. Porque todavía se puede pensar, incluso discutir, que se está con la ONU y todo eso en el sentido general de la posición del Gobierno en el conflicto, pero respecto al hecho que estamos analizando aquí, que no es el sentido general, sino el hecho de que salgan los aviones de esas bases a bombardear, ahí no están ustedes ni con la ONU, ni con la OTAN, ni con Europa, ni con los árabes. Esa es una decisión del Gobierno español soberana, política, que la ha tomado él porque ha querido, porque considera que debe de tomarla, y ya está; digámoslo así, pero no hagamos siempre el mismo discurso de que hacemos todo esto porque estamos con todo el mundo, con los árabes... ¡Hombre, no, con los árabes, no, por favor! Los árabes dicen al Ministro español de Asuntos Exteriores que bien, que comprenden, que esto, que lo otro, pero la población de los países árabes está que echa lumbre. Por tanto, no digamos estas cosas tan simples o de tan poco rigor.

Termino con una reflexión final sobre este tema. Hoy no se trata en esta Cámara de votar una moción sobre el tema general de la guerra del Golfo. Cada cosa tiene su momento. Aquí hemos debatido mociones generales, debates generales con el Presidente del Gobierno y probablemente vamos a seguir discutiendo. Aquí se viene a votar una cosa muy concreta: queremos o no queremos en esta Cámara que se siga autorizando a los Estados Unidos la utilización de bases españolas para bombardear, y ése es el tema, y eso es lo que hay que votar, y eso es lo que sometemos a votación y, por supuesto, cada grupo adoptará su posición legítima sobre este hecho, pero no sobre el conjunto general; no, es una moción concreta que estamos sometiendo a la consideración de la Cámara.

Señoras y señores Diputados, yo desearía que toda esta historia tan triste, tan terrible, terminase cuanto antes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Sartorius, le ruego concluya.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Desearía que saliera adelante la propuesta que formuló, o que ha formulado o que ha intentado por lo menos el Presidente Gorbachov. Creó una gran esperanza estos días la posibilidad que se pudiera vislumbrar alguna salida en ese sentido. Esta tarde he recibido la tristísima noticia, la malísima noticia de que se había producido un rechazo por parte del Presidente de los Estados Unidos. Ojalá no sea así, ojalá que entre ambos y otros logren conseguir lo que todos queremos, que Sadam Husein se marche de Kuwait (primera cuestión que planteaba el Presidente Gorbachov), y que a partir de ahí se puedan ir resolviendo los problemas, pero, por lo visto, las cosas no van por ahí y sería una enorme tragedia, de consecuencias muy serias, si se rechaza la posibilidad de una salida negociada, política, a este conflicto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Sartorius.

A esta moción no se han presentado enmiendas.

¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Garmendia.

La señora **GARMENDIA GALBETE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo para anunciar el voto afirmativo de Euskadiko Ezkerra a la moción de Izquierda Unida--Iniciativa per Catalunya, en la que se pide que se cancele por parte del Gobierno español la autorización a los B-52 para despegar desde las bases de utilización conjunta situadas en el Estado español.

Que quede claro que no queremos que los B-52, cargados de bombas, partan hacia Bagdad desde Italia, desde Francia o desde España. Lógicamente, a nosotros nos preocupa mucho más que partan desde España por diferentes razones. Por un lado, porque creemos que las resoluciones de la ONU —que Euskadiko Ezkerra acata y comparte— desde luego no obligan a bombardear Bagdad y, en opinión de Euskadiko Ezkerra, no justifican el bombardeo de posiciones civiles que se está realizando y al que se está contribuyendo con los B-52. Los objetivos de las resoluciones de la ONU son el embargo a Irak y la liberación de Kuwait. Por lo tanto, en nuestra opinión, difícilmente se pueden amparar en dichas resoluciones las expediciones de los B-52 que están bombardeando ciudades en Irak y que parten de las bases españolas. Por otro lado, nos parece particularmente grave porque la utilización directa del territorio español para operatividad militar puede tener consecuencias importantes y graves, que exigen que la ciudadanía, pero sobre todo el Parlamento, sea no sólo informado, sino que pueda tomar parte en decisiones de tal calibre. La incidencia de la guerra del Gol-

fo en el mundo islámico y las derivaciones del conflicto en todo el Magreb hacen que preveamos una situación particularmente conflictiva para un país como España, no sólo ribereño con el norte de Africa sino que además mantiene enclaves como son Ceuta y Melilla.

En estas circunstancias, es especialmente incomprensible para nosotros que la decisión, libremente adoptada por parte del Gobierno español —ya que no creemos que los acuerdos bilaterales le obliguen a ello— haya sido conocida por los ciudadanos, pero también por los Diputados, gracias a un medio de comunicación extranjero, a las pocas horas de que los Ministros Serra y Ordóñez comparéieran en la Cámara para informar precisamente sobre la guerra del Golfo, olvidando y obviando un dato tan importante.

En todo este proceso, señorías, y lógicamente también en el tema de los B-52 y la utilización de las bases, el Parlamento ha sido un mero receptor de información, conocida ya por los medios de comunicación y no se le ha permitido jugar el papel que le corresponde.

Para acabar, quisiera decir que si los B-52 pueden o no despegar, o conviene o no que despeguen de bases españolas, es una decisión que debería pasar por el Parlamento. Por lo tanto, no podemos menos que lamentar que el tema haya llegado a la Cámara a iniciativa de la oposición y no a iniciativa del Gobierno, además «a posteriori», bastante tarde.

De todas formas, quiero que quede patente aquí la posición contraria de Euskadiko Ezkerra a la utilización de las bases españolas para el despegue de los B-52 que están bombardeando a Irak y, por lo tanto, manifestamos nuestro apoyo a la moción de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Garmendia.

Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Presidente, señorías, he dudado en solicitar la palabra, y si intervengo en este turno es tan sólo para evitar que, algo que hemos reiterado hasta la saciedad en un trámite como éste, en el que poco menos que se nos emplaza a pronunciarnos públicamente, como si no lo hubiéramos hecho con anterioridad, pudiera parecer que quien calla, otorga. Cuando quien calla solamente suele callar.

Nuestra postura ha sido clara desde el 2 de agosto, y lo hemos dicho por activa y por pasiva. No somos belicistas, pero tampoco somos ingenuos. No estamos en campaña electoral arañando votos con estas cuestiones. Desde siempre hemos creído que debíamos estar en todas las instituciones europeas, arrojando lo bueno y lo menos bueno de ellas. Creemos en Europa y creemos que un espacio común político, económico y social requiere una política de seguridad y defensa. Destacamos el hecho de que aquí, por culpa de la dictadura franquista, estuvimos ausentes de la formación del Tratado del Atlántico Norte, con otras palabras OTAN. Los neutralistas de la guerra

de 1914 y los escarmentados de la guerra de 1939, entre ellos Bélgica y Holanda, ante la agresividad expansionista soviética, crearon en 1949 la OTAN, y nadie en su sano juicio podrá acusar a Holanda o a Bélgica de ser países ávidos de sangre. Son países escarmentados; son países que aman la paz, pero a la vez no son ingenuos, porque saben que tras un cierto pacifismo se esconden muchas veces cuestiones tácticas. No nos gusta que desde las bases españolas se bombardee Kuwait. Pero no nos gusta —pensamos que esto no le gusta absolutamente a nadie— tampoco Sadam Husein, su régimen y sus atropellos a los kurdos, a Kuwait y a la propia Irak. El pensar que Sadam Husein iba a conformarse con la anexión de Kuwait no deja de ser una hipótesis ingenua. Mucho más realista es sin duda la consideración de que tras ella vendría la ocupación, con uno u otro pretexto, de los Emiratos y de Arabia Saudí, es decir, del control de la tercera parte de todas las reservas petrolíferas del mundo y, además, de los lugares santos del Islam, con lo que esto supone. La posesión de tal cúmulo de recursos hubiera dejado a la intemperie a Israel, a Egipto, a Siria, el canal de Suez y a todos estos países. Esta es la razón de por qué estos países se han declarado beligerantes en este conflicto. Se hubiera incendiado el Mediterráneo, y a nosotros, y la construcción europea con ello.

Por otra parte —también hay que decirlo— desde siempre hay un movimiento de gran altura espiritual que se llama «pacifismo». El empeño de evitar la guerra y de solucionar conflictos por el diálogo, la conducción al extremo de esta postura humanista se suele denominar «irenismo». «Pax» en latín, «eirēnē» en griego, significan etimológicamente lo mismo: paz. Pero el «irenismo» es la utopía, la sublimación del pacifismo. Es el poner la otra mejilla, la no utilización de la fuerza ni en defensa propia. La expresión del viejo axioma: no es lícito responder a la fuerza con la fuerza. Estos movimientos son admirables, y hasta saludables en las sociedades humanas en las que la agresividad, la adrenalina brota con demasiada facilidad y sin necesidad de muchos pretextos. Sirven al menos como contrapeso a la deshumanización, al egoísmo, a esa especie de necesidad biológica de enseñar la cabeza, de exhibición del ego, que en realidad oculta tanta frustración y tanto complejo. Pero la práctica, aun la más deshumanizada, aun la prudente, sólo está regida por otro principio: Si quieres la paz, prepara la guerra, porque, como vulgarmente se dice, el miedo guarda la viña.

Lo realmente chocante es otra realidad que estamos viviendo estos días, no a raíz del 2 de agosto sino desde el 16 de enero. Todos los que en su ideología y en su praxis han magnificado la violencia como virtud revolucionaria y la han usado siempre, en la medida en que les ha sido posible, para conseguir sus fines, protestan con vehemencia, salen a la calle, manipulan, se manifiestan, hacen cadenas humanas, huelgas, simulacros de guerra. Hemos visto en Euskadi concretamente, incluso a los de KAS y a los de Herri Batasuna, que se niegan a condenar la violencia de ETA, movilizándose y movilizándolo en contra de la invasión americana en el Golfo, y hasta llevando el agua a su molino proclamando la necesidad de paz por la

negociación en el golfo de Vizcaya. Quienes tras el fracaso de todos sus «ismos» se han quedado ideológicamente vacíos, sin norte, y buscan un sustitutivo a su natural agresividad, a su pretensión de progresía y a su «dernier cri» del avance social son en algunos casos, ni más ni menos, una farsa y una mascarada, el carnaval de un cierto y equívoco pacifismo, capaces de enlodar la causa más noble y más humana, como es la de la paz, en la que nosotros creemos fervientemente.

Nosotros, al apoyar la postura del Gobierno en cuanto a su apoyo logístico y humanitario según las Naciones Unidas, seguimos insistiendo en la necesidad de una política de información más cabal a la opinión pública, que evite la manipulación, más constante y más profesional para evitar que el ruido de la violencia de algunos aplaste a quienes, deseando la paz y trabajando por ella, no estamos de acuerdo en que se nos manipule, porque, como he dicho anteriormente, nosotros no estamos en campaña electoral con este asunto.

Por este motivo y respetando la última intervención y la actual moción, vamos a votar en contra de la iniciativa de Izquierda Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Anasagasti.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señalaba el miércoles pasado, cuando se vio la interpelación de la que trae causa la moción que hoy vemos, que este asunto, al que le vamos a dar todavía muchas vueltas en el futuro, deberíamos tratarlo con el mayor rigor posible.

Decía Tocqueville que los asuntos de fuera jamás deberían tratarse con los criterios de dentro, y esto, en el contexto que señalaba esa frase, quería decir que con la política internacional y con la guerra mejor no hacer electoralismo. Son cosas demasiado serias y no se deben tomar posiciones en función de cómo van las encuestas o cómo cree uno que le van a rentar en términos electorales ante unos inminentes comicios.

Señorías, se planteaba la interpelación en relación a las medidas de política general que debería de tomar el Gobierno para que no se perjudicara la seguridad nacional y nuestras relaciones con el Magreb, y la moción habla de retirar la autorización a los B-52. ¿Sinceramente creen SS. SS. que eso es lo más importante que puede hacer el Gobierno, o que se le pueden presentar mociones al Gobierno para mejorar la seguridad nacional y para mejorar las relaciones de nuestro país con el Magreb?

Se han aducido multitud de argumentos comparativos, pero, ¿piensa tan mal el Gobierno y el Parlamento francés de su propia seguridad, teniendo tres millones de musulmanes en su territorio, que mantiene desplegado un contingente de 30.000 hombres, tropas de tierra que probablemente van a entrar en combate en los próximos días? ¿Piensa alguien que Marruecos ha retirado su contingente de tierra, que está desplegado en Arabia Saudí para proteger la posible invasión de dicho país, que se hu-

biera podido producir después de la de Kuwait? Porque, que yo sepa, todavía no lo ha retirado y, por lo tanto, son parte de la fuerza multinacional que puede entrar en combate terrestre en los próximos días.

No vamos a volver a reiterar cuál es la posición que esta Cámara tomó el 18 de septiembre y el 18 de enero, que es ayudar a cumplir, en la medida de las capacidades de nuestro país, dando apoyo a las resoluciones de las Naciones Unidas que tienen como objetivo conseguir el restablecimiento de la soberanía de Kuwait.

Señorías, si se aducen los sentimientos pacifistas, la última Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa aprobó una resolución el 29 de enero con sólo siete votos en contra de los 368 parlamentarios, y hay que recordar que forman parte del Consejo de Europa parlamentarios de países neutrales, como son Irlanda del Norte, Suecia y Suiza, que no sólo ratificó su apoyo a las resoluciones de Naciones Unidas, sino que se felicitó por la contribución no militar aportada por varios Estados, conforme a lo establecido en el párrafo 3, de la resolución 678, e invitó a otros Estados a que se sumaran a esta acción.

En política no se debe hacer teología, ni se debe hacer estética. La guerra siempre es desagradable y no conozco a casi nadie (no digo nadie porque a algunos parece que sí les gusta) que le agrade la guerra; como a casi nadie le gusta, en el orden interno de un país, tener que tomar medidas de policía, tener que restablecer el orden. Eso siempre es lo que gusta que hagan otros. A todos nos gusta hablar del nuevo orden internacional, a todos nos gusta hablar de que hay que dar poderes a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad para establecer un orden más justo, a todos nos gusta hablar de que es conveniente y necesario establecer un diálogo Norte-Sur, a todos nos gusta, o a muchos nos gusta, recordar que ya hemos denunciado en el pasado otras resoluciones incumplidas, pero es incómodo decir que cuando ya se toma una decisión, cuando se acude al Consejo de Seguridad, cuando se autoriza el uso de la fuerza, entonces hay que llevar las decisiones hasta el final, y que si Irak no ha querido cumplir con las resoluciones y se ha hecho uso de la autorización, hay que ser congruente también hasta el final, y si se ha decidido dar apoyo, en la medida en que lo pedía el párrafo 3, de la resolución 678, hay que ser coherente igualmente hasta el final.

Señorías, se alude al asunto de los bombardeos y en qué medida España se ve involucrada en algo que, desde luego, nuestro Grupo ha pretendido desde el principio: limitar los daños de la guerra, instar al Consejo de Seguridad para que vigile el cumplimiento estricto, no ampliado, de los fines de las resoluciones de Naciones Unidas y hacer todo lo posible por evitar daños civiles. Recordaba en la intervención del pasado miércoles que si desde los bombardeos masivos que se practican (y no tan precisos, como hacen con las bombas inteligentes otro tipo de aviones; los B-52 no pueden hacer ese tipo de bombardeos), si se hubieran practicado esos bombardeos sobre ciudades con los B-52, serían mucho más numerosos los muertos que hasta ahora se han producido. Todos los datos que hay, que son pocos (tenemos los mismos que ustedes, los que

maneja la prensa internacional y los hechos), parecen confirmar que los B-52 se están utilizando básicamente para bombardear las concentraciones de tropas en Kuwait y, por tanto, no se están bombardeando objetivos civiles u objetivos militares en concentraciones urbanas con los B-52.

Nosotros hemos reclamado una y otra vez, en la medida que puede hacerlo un partido como el nuestro, en la medida que puede hacerlo un Parlamento como el nuestro, o un Gobierno como el nuestro, que hagamos todos los esfuerzos diplomáticos y políticos posibles para que se limiten al máximo los daños de la guerra, y se eviten al máximo los daños civiles, pero no podemos dejar de ser congruentes con la posición dura y exigente que tomó ya el Parlamento de apoyar, de acuerdo con el párrafo 3 de la resolución, a los países, a las fuerzas multinacionales que están intentando hacer cumplir las resoluciones de las Naciones Unidas.

Por tanto, entendemos que no podemos dar nuestro apoyo a la moción que hoy presenta Izquierda-Unida.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Caso.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el representante del Grupo Parlamentario que defendía antes la moción consiguiendo a la interpelación que debatimos la semana pasada, interpellaba a los diversos grupos parlamentarios acerca de si estábamos o no de acuerdo con la utilización de las bases para el despegue de los B-52 y que éstos puedan ejecutar los bombardeos en el marco o en el teatro del conflicto, ya sea en Irak o Kuwait.

La respuesta de nuestro Grupo Parlamentario es que nosotros estamos a favor de todas aquellas gestiones o de todo aquello que sea necesario para hacer cumplir la resolución de las Naciones Unidas, obligando a Irak a que abandone Kuwait y, por supuesto, a lo largo de mi intervención intentaré explicar que esos bombardeos de los B-52 son necesarios para obligar a Irak a que abandone Kuwait y, a partir de aquí, a que realmente otra vez la paz se instaure en el concierto internacional.

Nuestro Grupo Parlamentario, por tanto, va a votar en contra de la moción que presenta el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y va a hacerlo por razones que intentaré explicar a lo largo de mi intervención. No quisiera entrar en debate sobre algo que ha sido, al menos, la parte sustancial de la intervención del representante de ese Grupo Parlamentario, aquello que hace referencia a la carta del Presidente del Gobierno remitida al Presidente de los Estados Unidos, por otra parte aclarada posteriormente en términos que no son los expresados por parte del portavoz al que hice referencia. En cualquier caso, quiero dar un amable consejo al Presidente del Gobierno español para que en el futuro cuide su correspondencia, sobre todo aquella que hace pública, porque da motivos para que cuando se sustenta aquí una moción se

base singularmente en un hecho producido después de la presentación de la correspondiente moción o, como mínimo, de la correspondiente interpelación.

Es evidente, por una parte, que existe entre España y los Estados Unidos una relación bilateral en materia de defensa enmarcada en un convenio de cooperación. Es evidente, por otra parte, que existe una utilización conjunta de unas determinadas bases, y es evidente que si bien esas bases son utilizables en tiempo de paz, es más lógico que las mismas se utilicen en circunstancias de un conflicto bélico, como es el caso. Ahí podría haber una primera justificación de por qué en razón de un convenio de defensa que debe respetarse y que esta Cámara ha aprobado, podría permitirse el uso, la utilización por parte de aviones norteamericanos de las bases de utilización conjunta.

Pero hay que ir más allá y hay que señalar y remarcar ante esta Cámara, y a través de esta Cámara ante la opinión pública española, que además de ese tratado de cooperación en materia de defensa con los Estados Unidos hay una posición muy concreta, asumida mayoritariamente por esta Cámara, que es la de sentirnos corresponsables con el resto de los países de la comunidad internacional para el logro que antes remarcaba que ha definido reiteradamente en diversas resoluciones las Naciones Unidas. Por tanto, tiene un doble sentido la participación española a través del permiso para esa utilización en relación a los bombardeos de los B-52.

Habría una única razón que ampararía una posición contraria a ese permiso que nuestro Grupo Parlamentario apoya y es que esos B-52 y los bombardeos de esos aparatos norteamericanos realmente sirvieran para atacar objetivos civiles y no militares, pero éste no es el caso. Se acaba de remarcar por el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra que fundamentalmente los objetivos son militares, y además hay que remarcar también que esos objetivos lo que persiguen es que haya el menor número posible de víctimas en el ataque terrestre y, por tanto, que muera el menor número de personas, y cuando se trata de la defensa de la vida hay que pensar tanto si estas personas son civiles como militares.

Además se da el caso, como dije antes, de que los objetivos no son civiles. Qué duda cabe de que a lo largo de las intervenciones no de estos aparatos, sino de otros aviones de las tropas occidentales o aliadas, puede haber, en un momento determinado —y eso es difícilísimo de evitar en una guerra—, el alcance de un objetivo civil —aunque lo que se persiga sea un objetivo militar— y que se puedan producir víctimas que lamentamos profundamente.

Ya dije en mi intervención la semana pasada que no estamos defendiendo ningún bien, la guerra no es un bien justo, es un bien injusto; estamos defendiendo una injusticia ante otra que, a nuestro entender, es muy superior y, por tanto, difícilmente puede evitarse que a lo largo de todo el enfrentamiento haya alguna víctima civil y no militar.

Hay una segunda razón, muy importante también a nuestro entender, por la cual nosotros optamos desde el

primer día por avalar la posición del Gobierno en cuanto a la utilización de estas bases por los aviones norteamericanos B-52. Nuestro Grupo Parlamentario, y afortunadamente el conjunto de la mayoría de las fuerzas parlamentarias, han optado por la vía europea, por la causa europea; causa, por otra parte, señorías, que nos corresponde y que pensamos que más nos beneficia.

Europa está, en su conjunto, y particularmente la Europa comunitaria, comprometida con esta causa. Unos lo están en un grado y en una medida determinada, incluso mayor que la nuestra, y otros lo estamos de manera diferente. Unos tienen a sus propios aviones, a sus propias bombas y a sus propios aviadores bombardeando en el frente de guerra; otros prestan en virtud de determinadas circunstancias que no son ahora motivo de debate aquí, un apoyo económico importante a las tropas aliadas, y otros —como nosotros—, a través de ese apoyo logístico, estamos también defendiendo y sumándonos a esa causa.

Se ha dicho a lo largo de la primera intervención en defensa de la moción que no era cierto cuando nosotros decíamos que nuestra vía era la de la OTAN, la vía de Europa, la vía del mundo occidental. Que eso no era cierto, que era falso, que realmente había posiciones diferentes. Eso es cierto; el portavoz tenía razón. No es verdad que nosotros estemos o podamos justificar nuestra posición porque el conjunto de países de Europa Occidental o de la Europa comunitaria o de la OTAN estén haciendo lo que también nosotros estamos haciendo y amparando en estos momentos. Hay muchos países que están haciendo mucho más que nosotros. En este sentido, por tanto, es cierta esa afirmación, pero, por supuesto, en sentido político inverso al que se quería dar desde esa intervención. No digo que España debiera hacer más de lo que está haciendo; no digo que España debiera hacer lo que está haciendo Francia, Italia o Inglaterra, España está haciendo lo que seguramente nos corresponde hacer y lo que seguramente puede hacer. En cualquier caso, es un compromiso que, como dije antes, nosotros defendemos.

Se puede decir también —y se dijo en la defensa de la interpelación la semana pasada— que hubiese sido mucho más positivo para el desarrollo y el desenlace de esta crisis que realmente Europa hubiese podido marcar el paso de cuantas operaciones o actitudes se tienen en torno al conflicto del Golfo Pérsico, pero ésa no es la realidad. Lamentablemente, el grado de unidad europea no nos alcanza suficientemente como para que sea Europa quien marque el paso en las decisiones de este conflicto. Precisamente sería un contrasentido alejarse (en este caso España) de la posición que mantenemos en el marco unitario de Europa, sería un contrasentido, digo, si realmente se aspira a que en el futuro sea Europa quien marque el paso y no, como en este caso ha sido, los Estados Unidos.

Para acabar, señorías, quisiera hacer referencia a algo que me parece que está en cierta medida presente, aunque no se hable de ello, en muchos de los debates —y no simplemente en éste— en torno a la posición española en el Golfo. Tenemos la sensación de que hay un cierto antiamericanismo en muchas de estas posiciones políticas.

Hay reflejos constantes de antiamericanismo. Creo que es bueno que hagamos un cierta pedagogía delante de la opinión pública de qué significa eso y qué alcance puede tener.

Dentro de nuestro Grupo Parlamentario se han matado diferencias públicas y notorias en materia de política exterior con los Estados Unidos, con referencia, sustancialmente, a América Central y América del Sur. Nuestro Grupo Parlamentario mantiene profundas diferencias en el sentido social de la política que nosotros defendemos y la que puede defender un Gobierno conservador liberal, como es el Gobierno de los Estados Unidos. Pero no tenemos ningún prejuicio, no tenemos ningún reparo en remarcar lo que significa la aportación norteamericana, lo que significó en la Segunda Guerra Mundial. En la Segunda Guerra Mundial, gracias a la intervención de los Estados Unidos, gracias a muchas víctimas norteamericanas, finalmente se pudo ganar una batalla ante un dictador tan agresor como Sadam Husein. Hace bien poco, muchos de los países del Este han recuperado su libertad. Eso ha sido posible a través, por supuesto, de una acción contundente de muchos países de Europa Occidental, pero también de los Estados Unidos en materia defensiva. Y si hoy el ejército de Sadam Husein se limitó y no pudo avanzar más allá de Kuwait y no pudo traspasar la frontera de Arabia Saudí, con las consecuencias que eso hubiese tenido, ha sido también gracias a la presencia, a primera hora, de las tropas norteamericanas. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Nos gustaría que Europa pudiera defenderse por sí sola. Nos gustaría que Europa tuviese la capacidad y la unidad suficiente para que pudiera ser ella quien marcara el paso. Pero, hoy por hoy, la realidad es la que es. Por tanto, prestamos nuestro apoyo a la actitud del Gobierno español, en consonancia con la del resto de países de la Comunidad Europea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Durán.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Presidente, sólo dos palabras, desde el escaño, para fijar la posición del Grupo Popular ante la moción que, en esta Cámara, presenta hoy Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El Grupo Popular va a votar en contra de la moción, y lo hacemos de acuerdo con los planteamientos que, desde el mismo comienzo del conflicto, hemos mantenido sobre la génesis, la evolución y las consecuencias del mismo, y en coherencia con una interpretación, siempre mantenida, de nuestros intereses, de nuestros valores, de los derechos y responsabilidades que nos corresponden como integrantes del mundo occidental y como integrantes de la comunidad internacional de naciones. Cualquier otra explicación por nuestro lado creemos que es obvia.

Pensamos, al mismo tiempo, que corresponde en exclusiva al Gobierno de la nación explicar las razones, los contenidos y los alcances de sus acciones. Le correspondería

también hacerlo de manera frecuente, consistente y sin vacilaciones. Por desgracia, tan escasas han sido las explicaciones como vacilantes sus términos y dudosas las justificaciones gubernamentales. Seguramente más atento a las implicaciones electorales de sus actos que a los intereses generales de la nación, en cualquier plazo, el Gobierno de nuevo no ha tenido empacho en provocar, con sus contradictorias decisiones de hace unos días, confusión, perplejidad y desánimo entre propios y extraños.

El Gobierno, que tantas veces manifiesta su interés en mantener la cohesión parlamentaria, en estos momentos es el primero en socavar su mantenimiento con fintas y zigzagueos marcados por el más torpe de los oportunistas.

Ante ello, y lógicamente inquietos por la conducta gubernamental, debo manifestar, en nombre de nuestro Grupo, lo siguiente: Primero, que el Partido Popular mantendrá sin fisuras ni inflexiones su postura frente al conflicto que en estos momentos se desarrolla en el Golfo Pérsico.

Segundo, que el Partido Popular estima llegado el momento en que el Gobierno recurra a sus propios apoyos para explicar y razonar la adopción de medidas y de decisiones que tienen su exclusivo origen en el mismo seno del Ejecutivo.

Tercero, que la dignidad de esta Cámara y lo delicado de la situación, exigen, y una vez más lo repetimos, los caudales de información pública que hasta ahora el Gobierno sistemáticamente ha hurtado al conocimiento de los españoles.

Y, cuarta, que el Gobierno, con su errático comportamiento en este tema, no hace sino profundizar más en la brecha que él mismo abrió entre las instituciones democráticas y el pueblo.

En bien de todos quisiéramos esperar, y con ello termino, señor Presidente, que el Gobierno fuera capaz de recuperar la confianza por él dilapidada, y al menos por esta vez supiera mostrarse a la altura de las circunstancias que el momento exige.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rupérez.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Moya.

El señor **MOYA MILANES**: Gracias, señor Presidente.

Nos enfrentamos a una moción que más que consecuencia de la interpelación de la semana pasada, a mí me ha dado la impresión de que es consecuencia de unos acontecimientos ocurridos cuarenta y ocho horas después de la misma.

En cualquier caso, la moción de Izquierda Unida que hoy contemplamos mi Grupo la va a rechazar porque entendemos que pretende cancelar el apoyo logístico, o al menos rebajarlo o condicionarlo sustancialmente.

Como esta Cámara sabe, la decisión de prestar apoyo logístico fue tomada por el Gobierno en el marco o contexto de una posición ante el conflicto que es equidistan-

te entre un belicismo más o menos entusiasta y un aislacionismo inoperante.

Las motivaciones de fondo que llevaron al Gobierno y al Parlamento a involucrarse y a declararse activo partidario de la coalición multinacional son, a estas alturas del conflicto, tan obvias que causa cierto embarazo intelectual insistir una vez más en ellas. Yo no lo voy a hacer en este trámite.

Por la justicia de la causa, por la situación de España en el marco europeo, por la contribución al fortalecimiento y al respeto de las resoluciones de Naciones Unidas, por la defensa de nuestros propios intereses como país, decidimos en su día —decidió el Gobierno y esta Cámara— no ser neutrales, sino alineados, y alineados con la única parte que en esta causa defiende la razón, el derecho y la justicia.

Resuelta esa opción de fondo, el Gobierno decidió la modalidad de su contribución, el modo de alineamiento. En el marco de la resolución 678, y para dar cumplimiento a la misma, cabían dos opciones: participar directamente en operaciones bélicas mediante el envío de tropas, o prestar apoyo material, logístico y humanitario a quienes protagonizan la acción directa. Cabía no hacer nada, pero entonces no se cumple la resolución 678. Si se leen ustedes los párrafos segundo y tercero de dicha resolución, comprobarán que está redactada en unos términos tan contundentes y tan totales que es difícil no sentirse afectado por ellos, y España se sintió afectada por el párrafo tercero, que dice exactamente que pide a todos los Estados que proporcionen apoyo, etcétera.

Sin duda, el equilibrio y la conjugación de una serie de factores, en los que tampoco voy a detenerme ahora, determinaron y configuraron una posición que, siendo de claro alineamiento, opta por una participación no directa en acciones bélicas, pero sí de total apoyo, efectivo y real, a quienes las ejecutan, en consonancia con el párrafo tercero de la resolución. Por tanto, la decisión de prestar apoyo logístico es legalmente irreprochable, políticamente responsable y coherente con la causa que se está defendiendo, y estratégicamente imaginativa e inteligente.

Una vez decidido el apoyo logístico, el Gobierno, con el respaldo parlamentario, consideró que éste debía ser total, con las únicas restricciones derivadas de nuestras posibilidades reales y de nuestras posibilidades legales, limitadas por las condiciones del referéndum; y se dijo que sería todo el posible y no se ocultó nada en este sentido. Es difícil, por tanto, querer hablar de incumplimientos en la posición del Gobierno porque, si desde un principio se afirmó que ese apoyo logístico sería total, no es imaginable pensar cómo se puede rebasar la totalidad.

¿Y por qué ha de ser así? Porque si se está defendiendo una causa y se está haciendo realmente en alianza con otros, se tiene que percibir y que entender que a aquellos que más arriesgan no se les puede ayudar a medias. No es responsable ser tibio en el apoyo a quien pone su vida en riesgo si se está en el mismo barco. Hagamos por un momento una inversión teórica de papeles. ¿Qué pensaríamos nosotros del que nos presta un apoyo remiso y cicatero mientras nosotros nos arriesgamos sin límite?

Usted ha citado y ha traído aquí hoy a colación ampliamente la carta del Presidente del Gobierno al Presidente Bush, y ha querido buscar contradicciones donde no las hay. Yo le pregunto y apelo a su razón, y le considero un hombre muy razonable: ¿Es que hay contradicción entre prestar apoyo logístico para contribuir a las operaciones militares de los aliados y, al mismo tiempo, sugerir o pedir que esas operaciones se circunscriban a objetivos militares y se eviten los bombardeos sobre ciudades? ¿Es que la petición de lo segundo conlleva la supresión, necesariamente, de lo primero? Mi Grupo no ve ninguna contradicción entre una decisión de apoyo logístico y una petición de esa naturaleza. Si usted quiere ver ahí un signo de incoherencia creo que la razón no le acompaña. Y usted, para tratar de buscar la incoherencia, se ha perdido esta tarde —me ha dado la impresión— en un laberinto de sofismas o de interpretaciones, tratando de conducir a la conclusión de que el apoyo logístico debe cesar. Ha insistido tanto, le ha dado tantas vueltas buscando la incoherencia, que parecía querer suplir, desesperadamente, con argumentos la falta de razón.

Ustedes, con su moción, se alejan de toda posición de apoyo, pero esto no es nuevo. Han dicho que no a todo en esta crisis; han condenado la agresión iraquí, es cierto; han apoyado algunas acciones diplomáticas, pero se han quedado ahí. Y su moción se enmarca en la larga lista de escapismos de su Grupo en este conflicto. Lo que ocurre es que incide sobre un aspecto más o menos espectacular o llamativo y en un momento agudo de la crisis.

Pero no nos dejemos llevar por impresiones. Esta moción es un hito más de la estrategia de estéril y retórica condena que ustedes han adoptado desde el principio. Conviene recordar que ustedes ahora dicen no a la intervención directa y no al apoyo indirecto, pero antes también dijeron no al despliegue de fuerzas tras la invasión, dijeron no al envío de buques, dijeron no a la permanencia de esos buques después del 15 de enero, dijeron no al bloqueo y «de facto», no digo explícitamente, dijeron no al embargo. Repasen ustedes la historia de los embargos internacionales y verán si es posible mantener un embargo sin bloqueo de manera efectiva durante mucho tiempo. Precisamente Naciones Unidas autorizó el bloqueo para poder garantizar el embargo.

Por tanto, ustedes han dicho que no a todo y dicen siempre que exigen la retirada de Kuwait, pero no nos dicen nunca cómo se hace. Por eso, lo que yo les quiero hacer ver es que su no particular de hoy al uso de las bases es el mismo no que llevan pronunciando durante seis meses a todo lo demás. Esa estrategia del no conduce, si fuera generalizada, a que el agresor se queda con su presa y el agredido con su solidaridad.

Este conflicto algún día acabará —ojalá que sea muy pronto— y entraremos en la postcrisis. Entonces ustedes querrán que España apoye tal o cual salida, tal o cual solución, y exigirán que el Gobierno haga oír su voz; pero ahora, entre tanto, pretenden que esté mudo o que se haga el sordo. Y eso ni en política ni en ninguna otra actividad se entiende fácilmente.

Nada más. Muchas gracias. **(El señor Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Moya.

Señor Sartorius, ¿qué artículo del Reglamento invoca?

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Invoco, señoría, el que corresponde (**Risas.**), que es el 73. Fíjese si me conozco el Reglamento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Tiene la palabra por tres minutos.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Evidentemente era el artículo que correspondía.

Seré breve porque no se trata de dar vueltas y revueltas a lo mismo. En política llega un momento en que la expresión máxima del pensamiento es votar; en los partidos, en los países, esa es la máxima expresión. Hay que votar y en el voto se refleja la oposición, es fundamental. Por tanto, estamos en un momento en que lo que hay que hacer es votar. **(Rumores.)**

De todas maneras, el representante del Grupo Socialista que ha intervenido —aparte de otros, pero voy a referirme a él— dice que he intentado suplir con argumentos. Evidentemente creo que es lo que debe pretender todo el mundo, tener argumentos. Pero él dice que no los ve y en ese sentido me ha contradicho, incluso haciendo una pregunta concreta a la intervención que yo he hecho, diciendo: «Yo le pregunto: ¿es que hay contradicción en sugerir al Presidente Bush que es negativo, que puede ser negativo, que es contraproducente bombardear ciudades y al mismo tiempo seguir apoyando con instrumentos que pueden estar dirigidos precisamente a eso?» Pues sí, hay una contradicción; y hay una contradicción flagrante, porque ha olvidado el representante socialista que el mismo Presidente del Gobierno que dice eso, poco antes, en televisión, a todo el pueblo español le dijo que él no era quién para hacer indicaciones a los que estaban exponiendo su vida en el Golfo. Es decir, que en un momento determinado se escapa diciendo que no puede opinar sobre ese tema porque sería inmoral —incluso utilizó esa gran palabra—, no sería moral que le dijese a los aliados o coaligados qué es lo que tendrían que hacer. Pero, amigo, al poco tiempo sugiere en una carta, que por supuesto debe ser él quien la dio, porque no creo que fuese Bush quien la diera a la prensa española, que era negativo que se hicieran esos bombardeos.

Por tanto, hay contradicción flagrante, de un bamboleo, en unos casos no queriendo dar explicaciones a la opinión pública, porque no era moral decir lo que tenían que hacer los coaligados, en otros momentos sugiriendo a los coaligados lo que tienen que hacer y al final de todo, señor Presidente, y concluyo, al final de todo permitiendo que los aviones salgan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor

Sartorius, le ruego que se ciña a los conceptos en que ha sido contradicho.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Estoy ciñéndome a la contradicción que se me ha preguntado. (**Rumores.**)

Concluyo. Se ha dicho también —no vale la pena ahora alargarse en el debate, porque sería repetir todo el debate que hemos tenido— que Izquierda Unida ha tenido una posición igual que siempre. No es verdad. Yo reconozco que no tienen por qué conocer los grupos la posición que ha tenido Izquierda Unida. El 2 de agosto, inmediatamente después, emite un comunicado la Presidencia de Izquierda Unida no sólo condenando la invasión y anexión de Kuwait, sino apoyando expresamente la política de embargo. Si hemos mantenido esa posición, como la han mantenido otros grupos políticos de dentro y fuera de España, como lo mantuvieron 47 Senadores americanos que votaron no a las acciones bélicas y sí al embargo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Sartorius, su tiempo ha terminado.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Esas cuestiones hay que recordarlas, señor Presidente. Por tanto, hemos tenido una posición coherente y otros, en cambio, no la han tenido tan coherente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Ha concluido su tiempo, señor Sartorius.

El señor Moya tiene la palabra.

El señor **MOYA MILANES**: Gracias, señor Presidente. En esa contradicción o aparente contradicción, que usted pretendía ver en la carta del Presidente González al Presidente Bush, la verdad es que me he vuelto a perder; me he perdido todavía mucho más que antes. Irremisiblemente usted está a la búsqueda de la contradicción perdida y no la encuentra.

Sinceramente, vuelvo a insistir en lo mismo, y yo creo que usted tiene que entenderlo si es una persona razonable. Decidir apoyo logístico no es, matemáticamente, necesariamente equivalente o igual y no tiene por qué conllevar una petición, una sugerencia de que las acciones militares se circunscriban a los objetivos militares y no se hagan bombardeos sobre ciudades. Yo creo que es una cosa tan elemental, tan obvia y tan evidente que insistir más en buscar razones para explicarlo casi insulta un poco a la razón.

En relación con el embargo, yo sé y he dicho expresamente que ustedes el embargo lo defendieron explícitamente, pero, vuelvo a insistir, al estar negando el apoyo al bloqueo estaban negando de hecho el apoyo al embargo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Moya.

Vamos a proceder a la votación.

Votación relativa a la moción consecuencia de interpelación, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno de la nación con el fin de que la utilización de nuestro territorio en actos de guerra no dañe la seguridad nacional y las bases de nuestra posición exterior en el mundo árabe.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 255; a favor, 18; en contra, 236; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): En consecuencia, queda rechazada la moción consecuencia de interpelación.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ESTABLECER EL GOBIERNO PARA HACER FRENTE A LA DESORGANIZACIÓN GENERADA EN EL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE CORREOS (Número de expediente 173/000038)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Pasamos a la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas que tiene previsto establecer el Gobierno para hacer frente a la desorganización generada en el funcionamiento del servicio de Correos.

Para su defensa tiene la palabra el señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, señorías, durante el debate de la interpelación quedaron claras bastantes cuestiones: el fracaso tanto del Plan de urgencia de Correos como del Plan estratégico; el agujero de 80.000 millones de pesetas que en el año 1990 se ha incrementado en otros 37.000 millones; la semejanza de la situación de deterioro en el año 1988 y que se da en la actualidad. Con ello vemos que la situación de disfunción de Correos se va perpetuando en el tiempo, y vimos y quedó claro que el caos de Correos es producto, sobre todo, de la política nefasta de personal que se está llevando a cabo. (**El señor Vicepresidente, Trillo-Figueroa Martínez-Conde, ocupa la Presidencia.**) Además, como estamos entrando en un nuevo marco jurídico, con un nuevo «carnetismo» que se nos viene encima, es de prever incluso que ese deterioro vaya en aumento.

Aludimos a documentos sobre una serie grande de irregularidades que vienen ocurriendo en el Servicio de Correos y que el señor Ministro no pudo rebatir: el Jefe del Servicio Filatélico de Correos actuando de vendedor de una casa comercial de Barcelona; aviocares pudriéndose en un hangar de Barajas; las anomalías practicadas con motivo de la adquisición de productos para Correos, que no reunían los requisitos mínimos exigidos por el Centro de Ensayos y Homologación de Correos; zapatos, mobiliario, estufas que no funcionan y también unifor-

mes. Quedó claro que se habían realizado adjudicaciones de adquisición a pesar de que el Centro de Ensayos y Homologación de Correos había detectado en los productos incumplimientos en las condiciones mínimas y a los ocho días se borra de un plumazo ese servicio, se elimina. Sin embargo, nosotros creemos que lo que hay que eliminar es cualquier sombra de duda respecto a la supresión fulminante de ese Centro y saber que no se le elimina precisamente por su falta de docilidad. Sería conveniente porque, si no, cabría pensar que haberlo borrado de un plumazo y quitarlo del mapa responde a una estrategia premeditada de ocultación de actuaciones vergonzantes para alguien.

Quedó claro que el Tribunal de Cuentas había denunciado, en las cuentas relativas a 1985, una serie de anomalías ejecutando gastos con cargo a partidas que no existían en el presupuesto, hasta un montante de más de 25.000 millones de pesetas, pagados de forma indebida con cargo a la Caja única de giro. Se vio que esa anomalía se viene perpetuando, puesto que se repitió en el período de 1986 a 1989 y también en 1990, con lo cual se está practicando una malversación técnica consentida, sin respaldo legal, y que convendría investigar a fondo. Lo mismo ocurre con la cuenta corriente de la Caja Postal denominada Prestaciones y Contraprestaciones, donde se cargan los costes financieros de los números rojos de algunos pagos de Correos y donde se supone que se abonan los intereses de la cuenta de la Caja única, como decíamos en el momento de la interpelación. Habrá que investigar por qué el Consejero Delegado de la Caja Postal se autoconcedió un préstamo de cuatro millones al 13 por ciento. No es mucho, pero es un síntoma. Habrá que llegar al fondo de la conducta de la Caja Rural concediendo préstamos sin las debidas y correctas garantías, temerariamente, como el conocido caso de la empresa TRECOMP. En este caso, quien mal anda, mal acaba. Se utilizaron avales de tipo letra de conformación, con firmas falsificadas incluidas, con lo cual se puede abocar en una estafa de mil millones y un proceso judicial ya abierto. Ahí tenemos a la Caja Postal que está dedicándose, y se tiene que dedicar, al embargo de edificios.

Quedó claro que en la lista de promovidos a raíz del cambio jurídico de Correos se aprecia un nepotismo político y una falta de profesionalidad sin tino alguno. Tuvimos ocasión de recordar los criterios de una serie de carteros y de personal de los cuerpos superiores que habían sido acusados por el Secretario General de Comunicaciones. Públicamente ellos dijeron que eran acusaciones calumniosas y que la disfunción de Correos era debida exclusivamente a la pésima planificación del Servicio.

Todos estos hechos y algunos otros que no tenemos tiempo de exponer, pero que las fuerzas sindicales y la opinión pública no sólo conocen sino que sufren, avalan nuestro criterio de que el actual Secretario General de Comunicaciones no soluciona el caos de Correos. Lleva mareando la perdiz mucho tiempo y el tema va de mal en peor. Luego su desaparición de estas responsabilidades es condición «sine qua non» para iniciar el camino de recuperación del Servicio.

Entendemos que en esta moción debe haber una gran coherencia con el debate que promovió la interpelación, y el propio señor Ministro reconoció en ese debate, por supuesto en un rasgo de gran sinceridad, que el efecto positivo que podía tener la interpelación del Grupo Popular era abrir un debate serio y responsable sobre el Plan de renovación de Correos. Pues bien, nuestra moción lo que hace es tomar la palabra al señor Ministro de Transportes. Tengamos ese debate serio y responsable sobre política general postal. No fue posible tenerlo en el debate de Presupuestos de 1991. Se aprobó el nuevo organismo de carácter comercial a través del artículo 97, por la puerta falsa, sin que fuera posible ese debate que necesita ya en esta Cámara el tema de Correos. Nuestra moción propicia ese debate serio. El propio Ministro remataba su intervención reconociendo que procedía sacar la ventaja de esta interpelación facilitando el debate en este Pleno sobre las medidas de la renovación. Por tanto, manos a la obra y aprobemos esta moción.

También dentro de esa coherencia, el portavoz del CDS, señor Revilla Rodríguez, especificó de forma clara que el punto de vista que defendía era sólo un predebate en torno a las medidas de carácter general que cabe poner en marcha en la mejora del Servicio de Correos. Señor Revilla, pasemos de ese predebate al debate y aprobemos la moción.

El señor Armet Coma, del Grupo de Izquierda Unida, compartía con nosotros la teoría de que durante la Ley de Presupuestos no fue posible hacer ese debate que Correos necesita; no fue posible hablar de sus virtudes y defectos. El Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya pedía una ley específica. Ahora es la ocasión, puesto que nuestra moción va justamente en la dirección de conseguir una ley postal de tipo general.

Por parte del Grupo Catalán, el señor Sedó fue contundente al afirmar que no quería más ponencia, que había que abrir un debate serio. Efectivamente, en esa línea estamos en la moción. No hagamos más ponencia, vamos a ese debate serio que es el fondo de nuestra moción.

Por otra parte, nunca hemos entendido desde el Grupo Popular por qué los transportes de energía o las telecomunicaciones se vienen incorporando a las importantes redes transeuropeas que en estos momentos se están montando con motivo de la próxima entrada del Acta Unica Europea y, sin embargo, las redes postales, no, cuando resulta que es un aspecto tan estratégico y tan clave como los otros dos. Por eso nuestra moción pone todo su énfasis en la procedencia de ir en esa dirección, provocando un funcionamiento homogéneo en nuestro entorno europeo, porque España no se puede quedar fuera de esa homogeneidad. Esta petición a la Comunidad Económica Europea, si se ha formulado ya a la Comisión, habrá que activarla puesto que está también en letargo. Nos consta que la Comisión Europea, bajo amenaza de sanción, ha exigido al Gobierno español que libere los servicios de correo express internacionales, dado que las disposiciones de la normativa postal española son incompatibles con los artículos 90 y 86 del Tratado de Roma. También se ha dicho que los responsables del servicio español han

sugerido a Bruselas que congele cualquier acción; o sea, se ha pedido tiempo, como en los partidos de baloncesto.

Nuestro Grupo entiende que ya es hora de que se sepan las razones de tal temor del Gobierno hacia la liberalización de estos servicios urgentes, tema que también debe ser...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Señor Camisón, le ruego vaya concluyendo.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Termino ya, señor Presidente.

Este tema debe ser objeto de ese debate general que estamos pidiendo. Sobre este tema, el Gobierno ya nos ha comunicado que la anulación del monopolio de los servicios urgentes incidirá negativamente en la cuenta de resultados de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, si bien no es posible precisar —dice el Gobierno— «a priori» su cuantificación hasta obtener los datos reales de desviación de las cuotas de mercado. O sea, el Gobierno y Correos conocen perfectamente el agujero de los 80.000 millones, conocen que el año 1990 se ha incrementado en otros 37.000 millones y siguen instalados en la indeterminación de cuáles son estos perjuicios. Es otro tema que conviene ser tenido en cuenta en este debate general.

Y termino, señor Presidente, recordando que estamos entrando en el umbral del Acta Unica Europea y la inmensa mayoría de los españoles, señorías, se habían hecho la ilusión de que en las comunicaciones nosotros también teníamos un derecho inalienable a ser europeos. Era una aspiración razonable tener los mismos derechos y las mismas facilidades de nuestro entorno, acogiéndose al libro verde de Correos. Vemos que el camino es el que proponemos en nuestra moción. Por tanto, solicitamos de entrada votarla a favor, para luego continuar hasta conseguir la ley general postal que este país necesita ya con suma urgencia. Esto es todo, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Gracias, señor Camisón.

A la moción del Grupo Popular se ha presentado una enmienda procedente del Grupo del CDS. Para su defensa tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señorías, voy a defender la enmienda que el Centro Democrático y Social ha presentado a la moción, del Grupo Parlamentario Popular, consecuencia de la interpelación de la semana pasada.

Esta enmienda nuestra es una consecuencia de la fijación de posición en aquella ocasión, y quiero aclarar, antes de entrar en los puntos que integran la misma, que no estamos en contra de las peticiones que hace el Grupo Parlamentario Popular en su moción. Lo que sucede es que nosotros pensamos que si se aprobase esta moción correríamos el riesgo de seguir en la misma situación; y correríamos el riesgo de seguir en la misma situación aunque

recibiésemos información acerca de algunos de los puntos que la moción incluye.

El señor Camisón ha dicho en la defensa de la moción que la situación de Correos se va perpetuando, y eso es, desgraciadamente, lo que caracteriza a la situación del Servicio de Correos. Nosotros lo que queremos es que de algún modo el Gobierno nos traslade la política, los planes que tiene y los plazos de ejecución de esos planes para realizar la renovación y la reconversión del Servicio de Correos.

La moción del Grupo Parlamentario Popular pide, por ejemplo, la remoción del actual Secretario General de Comunicaciones. Probablemente sería un avance si en vez de ser el señor Martín Palacín fuera otra persona, pero me temo que, sin conocer cuál sería el marco en el cual trabajase el señor Martín Palacín o la nueva persona, difícilmente podríamos nosotros aquí debatir y aprobar o rechazar las partes de esa política que el Gobierno pudiera ofrecernos. Es más, incluso si el señor Camisón fuera el sustituto del señor Martín Palacín, si no tuviéramos conocimiento de cuáles eran esos planes, tampoco estaría ni siquiera el señor Camisón seguro de poder realizar una política conveniente. Y esa es la razón. Nosotros pensamos que la modernización de España, y dentro de esa modernización la correspondiente al Servicio de Correos, exige un cierto coraje político, exige una claridad de ideas y exige no sólo ajustarse al programa electoral, sino elaborar un programa de Gobierno. Y eso es lo que aquí solicitamos: un programa de Gobierno, aplicado concretamente al funcionamiento del Servicio de Correos.

Lo que con esto queremos señalar, es bien claro. En nuestra opinión, es necesario que tengamos conocimiento de qué modo el Gobierno pretende garantizar que ese servicio sea universal y tenga la calidad que permita que sea el asentamiento de todo tipo de relaciones humanas, las que corresponden a una sociedad avanzada, competitiva y que, además, está dispuesta a conectarse a los sistemas de comunicaciones de los países de la Comunidad Europea; que nos digan cómo se van a mejorar los equipamientos y las infraestructuras manteniendo la amplia red de distribución, que es una de las características realmente importantes del Servicio de Correos español; que nos digan cuál va a ser la financiación y sus fuentes y con ello se va entrar en qué planes tiene el Gobierno acerca del objetivo a alcanzar de autofinanciación, la posible privatización de algunas de sus prestaciones y provisiones, incluso, yendo hasta más allá, la posible privatización de una parte del Servicio de Correos, cuestiones todas que pueden parecer muy calientes y muy polémicas, pero que son las que realmente tenemos que aclarar y acerca de las cuales es necesario saber los planes del Gobierno.

Tengo aquí, señorías, las últimas tarifas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», del 3 de noviembre del año pasado. Estas tarifas, que son desmesuradas, no nos permiten asegurar lo que vamos a alcanzar con ellas, porque por muy grande que sea la deuda, la descapitalización, el déficit, que tenga el Servicio de Correos —y es grande— no se justifica el establecimiento de esas tarifas, si no es explicando además qué se pretende hacer después

de acabar con esa deuda o con esa descapitalización, porque si es volver a caer en otra descapitalización subsiguiente, naturalmente el tema tiene poco sentido.

Nosotros deseamos que se explique cuáles son los niveles y plazos de automatización, para que no se cohíba la demanda, que en estos momentos está cohibida, porque entienden que no hay un servicio capaz de asumirla, porque no hay una oferta moderna, una oferta que esté incluso en condiciones de inducir, demanda y que si esa demanda se induce, como es bueno que suceda, que sea posible incorporarla también a un funcionamiento operativo y satisfactorio. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)** Al mismo tiempo, que se defina el marco laboral correspondiente al rendimiento y a la situación que deseamos que se nos explique. Si se nos dice que se va a ir hasta aquí y que se va a hacer esto, eso exigirá, naturalmente, un marco laboral conveniente y discutiremos y hablaremos acerca de si nos parece que ése es el marco laboral con el cual se pueden alcanzar esos objetivos, teniendo en cuenta, como es lógico, el escrupuloso respeto de los derechos adquiridos.

Esto es lo que pretendemos con nuestra enmienda. Estamos seguros que, de aprobarse o aceptarse nuestra enmienda, por el grupo proponente, no solamente se pueden realizar todas las cosas que se piden en la nación, sino que, además, podríamos disponer de lo que es más útil a esta Cámara, que es conocer realmente la política del Gobierno en relación con el Servicio de Correos. Si el Grupo Popular tiene especial interés en la creación de una Comisión de Investigación para el análisis de las irregularidades que se hayan podido cometer, naturalmente contará con nuestro apoyo si pone en marcha la iniciativa de pedir la creación de esa Comisión de Investigación, porque nosotros no nos hemos negado nunca a la creación de una Comisión de Investigación. Mezclar unas cosas con otras es incluso darle pie al grupo parlamentario que apoya al Gobierno y al Gobierno mismo, a desentenderse de la moción y que, al final, no nos traiga lo que nos interesa, que es lo que quiere hacer con el Servicio de Correos y lo que los españoles pueden y deben esperar del Gobierno en relación con el Servicio de Correos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Revilla.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: Señor Presidente, la interpección que presentó la semana pasada el Grupo Popular ya ha obtenido buena parte de sus frutos. Creo que por parte de todos los grupos de la Cámara se ha constatado la insatisfactoria —como mínimo— situación del Servicio de Correos. También se ha constatado la necesidad de avanzar rápidamente en medidas para solucionar esta situación; incluso por parte del Ministro se reconoció el interés de que las modificaciones que se fueran realizando en el Servicio de Correos fueran consensuadas lo más am-

pliamente posible entre los grupos de esta Cámara, dado el interés general del tema. Por tanto, creo que los primeros frutos ya se han obtenido.

Pasando en concreto a la moción consecuencia de interpección de la semana anterior, creo que debemos manifestar que no es la más afortunada posible, en tanto que, tal como se ha dicho por el representante del CDS, mezcla aspectos, todos ellos legítimos, pero que seguramente se estorban unos a otros dentro de una misma moción.

Por ejemplo, a pesar de que todos coincidimos en la situación como mínimo, no satisfactoria del Servicio de Correos, creo que sería exagerado y seguramente injusto decir que la culpa de todo la tiene el Secretario General de Comunicaciones y que con esta simple medida, si las cosas no se solucionan, sí se abre la puerta para que se puedan solucionar. Pienso que la responsabilidad de la situación del Servicio de Correos implica al Gobierno en su conjunto, muy particularmente al Ministro del ramo, y que el Gobierno debe asumir la plena responsabilidad del tema en todos sus aspectos. Incluso diría más. La actuación del Secretario General de Comunicaciones, muy criticable en algunos aspectos, en otros, especialmente en los últimos tiempos, creo que ha dado pasos positivos desde el punto de vista de su capacidad de diálogo con las organizaciones sindicales para llevar de manera consensuada el tema del estatuto, que está pendiente. Por tanto, creemos que el primer punto de la propuesta del PP no es el más indicado para el objeto que nos proponemos.

El segundo punto que, resumiendo, podríamos decir que solicita información por parte del Gobierno, visto así, genéricamente, estamos de acuerdo con él; pero si analizamos en concreto la larga enumeración de cuestiones sobre las cuales debería versar la comunicación del Gobierno y el debate consiguiente, se deslizan unos apriorismos con los cuales no coincidimos, por lo menos con todos, con algunos sí. Nos parece detectar en algunos casos una voluntad de deslizarse hacia posiciones de facilitar la privatización de servicios de Correos. Así, por ejemplo, se habla del «libro verde» de la Comunidad Europea cuando dicho libro es un borrador en estos momentos, porque todavía no ha sido aprobado por todos los Estados que deberían aceptarlo, entre otras cosas porque se ha criticado en este «libro verde» una excesiva tendencia hacia la liberalización del servicio de Correos.

Estaríamos de acuerdo con el tercer punto en cuanto a solicitar del Gobierno una ley general postal que regulara todos los temas del correo y, entre otros, que regulara el sector privado, porque actualmente nos encontramos con que el sector público de Correos juega en desventaja porque el sector privado prácticamente no tiene ninguna regulación y, como todos sabemos, puede acudir al trabajo clandestino o no del todo declarado, con una evidente ventaja en los costes para la realización de su servicio.

El último punto nos parece muy concreto y, si acaso, debería situarse en una iniciativa legislativa aparte. Según nuestras noticias, este tema está encaminado judicialmente y, por tanto, no sería lo más conveniente que ahora creáramos una Comisión investigadora. Evidentemente, es un tema importante, pero seguramente hay muchos

otros relevantes, no sólo en Correos sino en muchas áreas en general, y esta Cámara no daría abasto para crear comisiones que lo pudieran estudiar.

En consecuencia, nosotros no podemos votar en su conjunto la moción presentada por el Partido Popular, pero sí votaríamos a favor la enmienda presentada por el CDS porque nos parece que centra exactamente las inquietudes expresadas aquí por los distintos grupos y centra la petición en demandas de información sobre temas clave, sin prejuzgar ninguno de ellos.

Por tanto, solicitamos del Grupo Popular que haga suya la enmienda del CDS y en este caso daremos nuestro voto a favor.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Armet.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Gracias, señor Presidente.

La posición de nuestro grupo, el Grupo Catalán de Convergència i Unió, respecto a la moción en debate es un poco compleja.

En primer lugar, nosotros votaríamos favorablemente la enmienda presentada por el CDS, está de acuerdo con lo que se dijo con motivo de la interpelación; se entró y además se aceptó por el señor Ministro que teníamos que hacer un gran debate sobre el funcionamiento de Correos y, por tanto, la enmienda del CDS reúne mejor lo que se debatió aquí la semana pasada.

Creemos que la moción de cuatro puntos presentada por el Grupo Popular está predestinada, yo diría que casi preparada a que no tenga el voto favorable de la Cámara. Esta moción no puede tener el voto favorable de la Cámara, se ve de antemano; por nuestra parte, los puntos uno y cuatro no pueden ser votados favorablemente por nuestro grupo. Nunca hemos votado a favor de una reprobación como la que se solicita en la moción respecto al Secretario General de Comunicaciones y nunca hemos votado a favor de la creación de una comisión de investigación como la que se nos solicita en el punto cuarto. Por tanto, nuestra posición concreta será votar favorablemente, si se acepta, la enmienda del CDS y, en caso contrario, pedir votación separada de los puntos dos y tres.

El punto segundo dice: Instar al Gobierno a que remita a esta Cámara una comunicación sobre política postal que se debatirá en el Pleno en el Congreso en un plazo de tres meses. Será el contenido del punto segundo lo que votemos, porque creemos que los demás epígrafes, que se añaden, a pesar de que en la votación los aceptaremos, son un añadido que quieren definir ya el tipo de debate que se tiene que producir. Nosotros creemos que el Ministro nos tiene que traer el documento de política postal y debatir sobre él. Todos los epígrafes añadidos deberían entrar en el momento del debate. En algunos de ellos ya se dan calificaciones, se habla de análisis y soluciones idóneas que tienen que venir aquí; o sea, se piden soluciones idóneas; si son idóneas o no, lo veremos en el debate pos-

terior. De todas maneras, como creemos que hay que hablar sobre el tema, prescindiendo del contenido literal de estos epígrafes, nos limitaremos a dar el voto favorable a este segundo punto, en el sentido de que aceptamos básicamente su título de presentación.

Sobre el tercer punto, nos parece favorable que, posteriormente al debate, el Gobierno traiga a esta Cámara un proyecto de ley general postal.

Por tanto, nuestra posición definitiva no es otra que esperar a que el representante del Grupo Popular nos diga si acepta o no la enmienda del CDS. En caso de que no la aceptase, como podríamos pedir votación por puntos, pediríamos la votación de los puntos dos y tres separada de la de los puntos uno y cuatro.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLAN GRACIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados. Señor Camisón, es usted incorregible. He visto muchos tipos de moción, pero como ésta, ninguna. Es similar a la Fontana de Trevi, que recoge las monedas que todo el mundo echa en ella. Usted ha hecho aquí lo mismo. Ha iniciado su intervención diciendo: Del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, he recogido no sé qué; del Grupo CDS, he recogido no sé cuánto; del Grupo de Convergència i Unió, he recogido también lo que he estimado oportuno, y ha montado un cóctel mareante. Espero que podamos salir adelante en este debate y que todos podamos aportar, debido a nuestro esfuerzo común, algo de luz al proceso que tenemos ante nosotros.

Nosotros vamos a decir no a la moción que ustedes han presentado (**Rumores.**), por estimar que no aporta nada nuevo a lo que existe actualmente. Se trata, desde nuestro punto de vista, de una moción fruto de la crítica agria y visceralizada, que en nada invita a su contemplación y aceptación. Tanto el planteamiento de la interpelación como el contenido y exposición de la consecuente moción, parece que han sido hechos con la implícita intención de que el Grupo Socialista no acepte su contenido. Si no, ¿de qué otra manera hay que interpretar las formas y modos que se han utilizado en esta tramitación?

El señor Camisón sigue haciendo su discurso y planteamiento catastrofista, anunciador del caos y la desorganización, y ello, como es lógico, no avala posibles acuerdos o aceptación de sus iniciativas. De todas maneras, con independencia de las formas, lo más importante es el contenido de la moción y lo que la misma supone, a pesar de que una lectura de la interpelación planteada no puede considerarse el antecedente más preciso y ajustado de la subsiguiente moción.

Nuestra no aceptación de la misma, en base a lo que se contempla en sus apartados, viene dada por las siguientes razones. No vemos ninguna causa que motive la re-

moción del Secretario General de Comunicaciones, tal y como ustedes solicitan; muy al contrario, entendemos que el señor Martín Palacín ha dado probadas muestras de su deseo y voluntad política para que las deficiencias ancestrales de Correos se vayan corrigiendo, y mucho ha tenido que ver en el desarrollo del Plan estratégico de Correos y en la elaboración del nuevo marco jurídico de Correos y Telégrafos, al quedar configurado como organismo autónomo. No permitan que problemas que puedan ustedes tener con el señor Martín Palacín, si es que los tienen, les impidan ver el bosque del esfuerzo que todos debemos hacer para que este servicio público siga siendo lo que es, un servicio público, no sea que alguien, en este río revuelto que algunos piensan que existe, se apunte para predicar o para apostar por su privatización.

En su punto segundo la moción pretende la celebración de un debate sobre política postal. Frente a la mayor rigidez que supone un debate en el Pleno de esta Cámara, entendemos que su discusión debe llevarse a cabo en el seno de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios, en una sesión no por más reducida en cuanto a número de Diputados, menor en importancia en cuanto a su contenido, discusión, profundidad y seriedad y, desde luego, con la mayor flexibilidad que en un debate en Comisión, se produce al haber normalmente menos intervenciones.

El Grupo Parlamentario Socialista, antes de la presentación de la interpelación por el Grupo Popular solicitó la comparecencia del Secretario General de Comunicaciones para que en la correspondiente sesión planteásemos nuestras apreciaciones sobre el estado actual y futuro del Servicio de Correos y Telégrafos. Sólo espero y deseo que esas misceláneas a que se refiere el señor Camisón en su interpelación no sean objeto de debate en sí mismas, pues existen otras fórmulas parlamentarias que constan en el Reglamento de la Cámara y que pueden albergar esos casos y actuaciones concretas. De esa manera conseguiríamos entrar a discutir, a debatir y a dialogar sobre bastantes aspectos que se contemplan en el punto dos de la moción y sobre algunos otros a los que no se hace referencia. Si ese debate serio y riguroso se produce —y espero que así sucederá— estaremos en disposición de aportar iniciativas tendentes al mejor funcionamiento de este servicio público.

Rechazamos igualmente la moción por lo que respecta a su número dos porque quedan obviados los pasos dados hasta ahora y los que hay previstos. Se rechaza también el cambio de marco jurídico; no se dice nada relacionado con las fórmulas de financiación que se pretenden articular; se tiende cada vez más hacia una mayor gestión en régimen de concurrencia con el sector privado, abriéndose, en su apartado c), la posibilidad de una progresiva privatización cuyo límite no se especifica, ya que escuetamente se indica: análisis sobre la más procedente distribución de los servicios reservados en régimen de monopolio, o no reservados, para ser suministrados en régimen de competencia. Es decir, se deduce que el caos que según el Grupo Popular existe en Correos, tiene solución en su progresiva privatización. Si es así díganse us-

tedes a los funcionarios, a los trabajadores de Correos, que estarán muy contentos de ver su planteamiento ante el futuro. Por el contrario, nosotros seguimos defendiendo su catalogación como servicio público.

Respecto al número tres, resultaría contradictoria su admisión por mi grupo pues si hace escasas fechas hemos aprobado la nueva organización del Servicio público de Correos y Telégrafos como un organismo autónomo comercial, con capacidad para gestionar su patrimonio propio y el Gobierno, en el plazo de un año, ha de aprobar el estatuto del organismo, difícilmente podemos en estos momentos aceptar la elaboración de un proyecto de ley general postal cuando no ha habido tiempo para valorar las repercusiones que estas modificaciones legales han traído consigo. El Grupo Socialista es partidario de que el artículo 99 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado sea puesto en práctica y desarrolladas las actuaciones que en el mismo se contemplan.

Por último, y como coletilla de esta moción, solicitan la creación de una comisión de investigación para determinar las presuntas irregularidades cometidas en el suprimido Centro de Ensayos y Homologación de la Dirección General de Correos y de la Caja Postal. Señor Camisón, el Secretario General de Comunicaciones, a pesar de las manifestaciones que hizo la semana pasada y que ha vuelto a reiterar hoy, acerca de si contestó o no a lo que planteó, ha contestado a la Cámara. Según la información que yo tengo se ha dicho a S. S. que estaba a disposición de la comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios la existencia del «dossier» relacionado con el famoso Centro. Si usted no lo ha recibido, desconozco las razones de por qué no lo han hecho, pero es cierto que esa documentación está en la Cámara, que está en la comisión y que se ha puesto a su disposición. No puedo decir nada más, solamente lo que acabo de manifestar.

Nosotros no vamos a votar a favor de la creación de esa comisión a pesar de que hemos apoyado numerosas comisiones y ponencia en esta legislatura en esta Cámara, pero sobre temas que consideramos de envergadura o de repercusión. En este caso, sin minusvalorar la importancia que pueden tener estos hechos, creemos que no es procedente montar una comisión de estas características, cuando resulta que con la supresión de ese centro se ha pretendido que exista una especialización mayor en la fijación de las condiciones de los pliegos de base de los distintos concursos y en la comprobación de los productos, a fin de distribuir entre varios centros de ensayo y homologación las atribuciones que se habían suprimido objetivando la selección de los citados productos y mejorando su control de calidad en base a la especialización de cada uno de ellos en determinados equipos de material. Se ha pretendido gestionar mejor y que haya una mayor claridad en cuanto a todos los sistemas de contratación y adjudicación de concursos.

Todo ello, señorías, nos lleva a no apoyar la moción presentada y siendo conscientes de las deficiencias de Correos y Telégrafos, a plantear un debate riguroso sobre su situación actual y su futuro en la dirección marcada en mi intervención con objeto de mejorar el funciona-

miento de este servicio que nosotros queremos que siga siendo público.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias señor Morlán.

Tiene la palabra el señor Camisón al objeto de manifestar la aceptación o rechazo de la enmienda planteada por el Grupo del CDS.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Señor Presidente, hemos estudiado... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Un momento, señor Camisón, a ver si conseguimos silencio y la Presidencia puede enterarse de sus palabras. **(Pausa.)**

Cuando quiera, señor Camisón.

El señor **CAMISON ASENSIO**: Hemos estudiado con todo detenimiento e interés la enmienda de sustitución que el CDS ha presentado a nuestra moción. A fuerza de ser sinceros hemos encontrado la enmienda correcta. No tenemos nada en contra de lo que se afirma en todos los párrafos de la misma, pero para nosotros tiene un defecto y es que la solución es escasa. Es muy escasa para las graves disfunciones que, se diga lo que se diga aquí —la opinión pública opina otra cosa—, viene sufriendo el Servicio de Correos en nuestro país.

El portavoz del CDS, que es un gran profesional de la medicina, comprenderá si le digo que la medicina que con esta enmienda se aplica es débil. Ante la neoplasia que tiene Correos en España no caben las aspirinas, a pesar de que otros grupos, al estudiar la moción, hayan sufrido efectos mareantes. Por otro lado, la enmienda del CDS no considera partes que nosotros estimamos son esenciales, entre ellas por supuesto, la remoción del Secretario General, porque entendemos que su gestión es absolutamente negativa.

Por otra parte, quedaría fuera un aspecto que consideramos fundamental y es el de la configuración de la adecuación de las estructuras y exigencias derivadas del Acta Unica Europea, en consonancia con lo que establece el Libro Verde de Correos, que, insisto, no está tan verde. También quedaría fuera la atención a la corrección de desviaciones actuales en un intento de lograr la debida cohesión comunitaria y, por supuesto, quedaría fuera el análisis de las estrategias convenientes a establecer para la incorporación de las redes postales españolas a los proyectos de grandes redes transeuropeas.

Nosotros creemos que también debiera integrarse, y es otra razón, conocer a fondo la postura recalcitrante del Gobierno frente a la liberalización que le ha ordenado la Comisión Europea. Por otro lado, la enmienda no proyecta la necesidad de ese gran proyecto de ley postal que es la base de nuestra moción.

Finalmente, entendemos que esta comisión de investigación de irregularidades es también necesario llevarla adelante, y procuraremos por todos los medios que lo que ha ocurrido en este centro de homologación y en la Caja Postal, por uno u otro procedimiento, quede claro como la luz del día.

Eso es todo, y por tanto, señoría, no podemos aceptar la enmienda del CDS.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Camisón.

He creído entender de su larga exposición que no acepta la enmienda del CDS. **(Asentimiento. El señor Sedó i Marsal pide la palabra.)**

Señor Sedó, he comprendido que usted solicitaba la votación separada del punto 1.º y 4.º, y del 2.º y 3.º.

Votación relativa a la moción consecuencia de interpe-lación urgente del Grupo Popular. Votamos en primer lugar los apartados 1.º y 4.º de dicha moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 218; a favor, 61; en contra, 154; abstenciones, tres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Quedan rechazados los puntos 1.º y 4.º.

Votamos a continuación los puntos 2.º y 3.º de la misma moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 71; en contra, 143; abstenciones, seis.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Quedan rechazados los puntos 2.º y 3.º y con ello queda definitivamente votada dicha moción.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión.

Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961